



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 53**

**de** VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES LEGISLATIVAS PERMANENTES. **Fecha:** 23 junio de 1992

**SUMARIO:**

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS

I	INSTALACION DE LA SESION	6
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	7
III	"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS".	22
IV	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO - DE LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO AUTONOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP)"	66
V	"LECTURA DEL PROYECTO QUE CREA EL FONDO ECOLOGICO Y FORESTACION DE PICHINCHA".	148
VI	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CENTROS AGRICOLAS Y CAMARAS DE AGRICULTURA".	150



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 53**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 23 de junio de 1992  
 COMISIONES LEGISLATIVAS  
 PERMANENTES **SUMARIO:**

CAPITULOS		PAGINAS
VII	"CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS".	151
VIII	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY - DE REGIMEN TRIBUTARIO Y DE CONTROL TRIBUTARIO Y FINANCIERO".	154
IX	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY - DE RADIODIFUSION Y TELEVISION".	156
X	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y CULTURAL DEL PAIS".	157



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 53**

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS  
PERMANENTES

**Fecha:** 23 de junio de 1992

**INDICE**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

COMISION GENERAL PARA RECIBIR  
A LOS REPRESENTANTES DEL CON-  
SORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS

INTERVENCIONES:

SR. GILBERTO COLOMA	2-3
SR. ALEX HURTADO	4
SR. FERNANDO MALDONADO	5-6

I	INSTALACION DE LA SESION	6
---	--------------------------	---

II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	
----	---------------------------	--

INTERVENCIONES:

H. ABAD PRADO	9-10
H. MEJIA MONTESDEOCA	11, 15
H. VAYAS SALAZAR	11-12, 14
H. ANDRADE GUERRA	13
H. AYALA MORA	16
H. SALGADO TAMAYO	17-20
H. ORTIZ GONZALEZ	21

III	"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE - DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS!"	
	INTERVENCIONES:	



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 53

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS  
PERMANENTES

**Fecha:** 23 de junio de 1992

### INDICE

#### CAPITULOS:

	PAGINAS:
H. ALARCON RIVERA	23-25, 45-46
H. AYALA MORA	25, 31-34 , 60
H. SALINAS PALACIOS	26-30
H. LUCERO SOLIS	34 -36
H. BONILLA ABARCA	36
H. GRANDA ARCIENGA	37-38, 61
H. VILLACRESSES COLMONT	38-39
H. VINUEZA MOLINA	39-40
H. DELGADO JARA	40-44, 47-48, 51-52 54-56
H. MEJIA MONTESDEOCA	50, 60
H. PROAÑO MAYA	50, 52-53, 64
H. CALDERON DE CASTRO	53, 56-58
H. SERRRANO VALLADARES	61-62
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO	58-59
H. ORTIZ GONZALEZ	59-60, 65

IV

"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY  
CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO AUTONOMO  
DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
(INIAP).

#### INTERVENCIONES:

H. MEJIA MONTESDEOCA	69, 75, 80, 85-86, 90-92 100, 108, 132, 133, 135, 140, 144, 147.
----------------------	--



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 53**

**Señor:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES LEGISLATIVAS  
PERMANENTES

**Fecha:** 23 de junio de 1992

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

XI	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY NÚMERO 142, EXPEDIDA POR EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, EL 11 DE ENERO DE 1992 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 878, del 19 de FEBRERO DE 1992".	160
XII	"LECTURA DEL PROYECTO DE FINANCIAMIENTO Y COORDINACION DEL ECODESARROLLO REGIONAL AMAZONICO".	162
XIII	CLAUSURA DE LA SESION	176

FB/MCB.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 53**

**Señor:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 23 de junio de 1992  
 COMISIONES. LEGISLATIVAS  
 PERMANENTES

**INDICE**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

H. VINUEZA MOLINA	71-72, 75, 86-87, 117 137-138, 145-146
H. AYALA MORA	72-73, 98, 99, 104, 109 112, 125, 126, 128, 133-135, 143-144
H. CALDERON DE CASTRO	73-74, 88-90, 100, 101 107, 113-116, 125, - 138-139.
H. LUPERA ICAZA	74
H. DELGADO JARA	76, 77-79, 102, 103, 117-118, 126, 129, 135 136, 138, 142-143 -- 144-145.
H. SALINAS PALACIOS	78-79, 81
H. GRANDA ARCINIEGA	80, 86, 93, 104-105, 112, 136-137, 143
H. VILLACRES ES COLMONT	81
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO	85, 87-88, 92, 103, 128-130
H. SERRANO VALLADARES	105-106
H. PROAÑO MAYA	106
H. ORTIZ GONZALEZ	110 , 127, 136
H. LUCERO SOLIS	116-117



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 53**

**Sesión** VESPERTINA DEL PEENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS  
PERMANENTES

**Fecha:** 23 de junio de 1992

**INDICE**

CAPITULOS:	PAGINAS:
V "LECTURA DEL PROYECTO QUE CREA EL FONDO ECOLOGICO Y FORESTACION DE PICHINCHA".	149
VI "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE CENTROS AGRICOLAS Y CAMARAS DE AGRICULTURA".	
VII "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS".	
INTERVENCIONES:	
H. AYALA MORA	152-153
H. CALDERON DE CASTRO	153.
H. ANDRADE GUERRA	153
VIII "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO Y DE CONTROL TRIBUTARIO Y FINANCIERO".	
IX "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE RADIODIFUSION Y TELEVISION".	
INTERVENCIONES:	
H. MEJIA MONTESDEOCA	156



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 53

**Sesión:** VESPERTINA DE PLENARIO DE LAS  
COMISIONES LEGISLATIVAS  
PERMANENTES

**Fecha:** 23 de junio de 1992

### INDICE

#### CAPITULOS

#### PAGINAS:

X	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CULTURAL DEL PAÍS". INTERVENCIONES: H. CALDERON DE CASTRO	158
XI	"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY NÚMERO 142, EXPEDIDA POR EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EL 11 DE ENERO DE 1992 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 878, DEL 19 de enero de 1992".	
XII	"LECTURA DEL PROYECTO DE FINANCIAMIENTO Y COORDINACION DEL ECODesarrollo REGIONAL AMAZONICO". H. ANDRADE GUERRA H. ABAD PRADO H. VAYAS SALAZAR H. SERRANO VALLADARES H. MEJIA MONTESDOCA H. AYALA MORA	162, 171 162-163, 173 163-165, 166 164, 168, 171 165, 168, 173 166
XIII	CLAUSURA DE LA SESION	176

En Quito, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas con cinco minutos.

En la Secretaría actúan: el señor doctor Eduardo Brito Mieles y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente

A la presente sesión, concurren los siguientes legisladores:

#### COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. CHAVES GUERRERO CARLOS  
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO  
H. PROAÑO MATA MARCO  
H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO  
H. MEJIA MONTESDEOCA. LUIS

#### COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. LOPEZ SABANDO ROMULO  
H. REYES CUADRAS WILLIAM  
H. ORTIZ GONZALEZ CARLOS  
H. DELGADO JARA DIEGO  
H. GRANDA ARCINIEGA DANIEL  
H. VAYAS SALAZAR EDUARDO

#### COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. ROBLES CASTILLO JULIO  
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO  
H. BONILLA ABARCA WASHINGTON  
H. ABAD PRADO CID AUGUSTO  
H. AYALA MORA ENRIQUE.

#### COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. ANDRADE FAJARDO ANTONIO  
H. SERRANO VALLADARES ALFREDO  
H. LUPERA ICAZA BOLIVAR  
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA  
H. VILLACRESES COLMONT LUIS  
H. VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, vamos a recibir a una delegación del Consorcio de Municipios Amazónicas que están aquí presentes. Si, les rogaría a una delegación que se sirva venir a la Presidencia para intervenir en Comisión General, tal como me habían solicitado, así que les encarezco dos o tres delegados del Consorcio se sirvan pasar a la Presidencia del Congreso. A los señores legisladores, les encareceré tomar asiento, porque vamos a recibir en comisión general a una delegación del Consorcio de Concejos Orientales, por pocos minutos. Se inicia la sesión con el objetivo de recibir a una delegación del Consorcio de Concejos Orientales, va a tomar la palabra el señor Gilberto Coloma, Alcalde de Pastaza y Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos. Señor alcalde, tiene la palabra.

EL SEÑOR GILBERTO COLOMA, ALCALDE DE PASTAZA Y PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS. Don Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional; señores diputados del Plenario, distinguidos compañeros alcaldes, presidente de diferentes municipios de la región amazónica tanto en funciones como los electos; señores de la prensa; amigos aquí presentes. En primer lugar, permítanme expresar mi profundo agradecimiento, a nombre de todos quienes hacemos los gobiernos seccionales, tanto los municipios como los consejos provinciales de la región Amazónica. Este agradecimiento es para usted, señor Presidente y para todos los honorables diputados del Plenario de las Comisiones Legislativas. En esta tribuna, que es la más alta expresión de la democracia, hemos querido dialogar con ustedes, hemos querido que comprendan la situación en la que vivimos los municipios en la región Amazónica. Desde hace aproximadamente seis meses, el municipalismo

regional venía preparando un proyecto de ley del cual tenía conocimiento la Presidencia de la República, proyecto de ley que después de haber sido discutido en varias asambleas extraordinarias del Consorcio de Municipios Amazónicos, fue pulido en la última asamblea de Baños, y aceptada por la Presidencia de la República. Lamentablemente, el día de hoy, señor Presidente ha remitido a usted, el proyecto de ley en que veníamos trabajando, habíamos aspirado que este proyecto de ley venga con carácter de urgente, habíamos aspirado que toda esa buena intención, ese trabajo y ese esfuerzo desplegado por los municipios de la amazonía tenga este carácter; lamentablemente, el señor Presidente de la República, una vez más se ha burlado del municipalismo regional, una vez más, no nos ha dado la importancia que tenemos el municipalismo, cuatro años hemos pasado mendigando rentas, señor Presidente y lamentablemente tanto el Ministro de Finanzas, como en este caso la Presidencia de la República, han tomado una decisión que todo el esfuerzo realizado no ha sido canalizado hasta el final. Por esta razón, señor Presidente del Congreso, a sabiendas de la apertura suya, a sabiendas de la apertura de todos los honorables legisladores del Plenario de las Comisiones Legislativas, le solicitamos muy comedidamente que, al margen del proyecto el honorable Roberto de la Torre, diputado de mi provincia la de Pastaza, pues sea conocido este proyecto enviado por la Presidencia de la República. De igual manera, hemos conversado con los directivos del consorcio, para que agotemos todas las gestiones hasta el día viernes en la Presidencia de la República, para ver la posibilidad de que se rectifique este planteamiento del proyecto del ecodesarrollo y fortalecimiento de los organismos seccionales. Quisiera, señores diputados indicarles que este proyecto a más de fortalecer la economía de cada uno de los municipios y consejos provinciales de la región, iba a crear un fondo, un fondo tan especial en el cual se creaba una asesoría para defensa del Ecodesarrollo del Ecosistema de la región Amazónica; iba a ser por primera ocasión que un proyecto de ley, tratado por ustedes, que era un proyecto histórico, con el que se iba a permitir que nosotros mismos,

los amazónicos, podamos defender de todas las razones que causan la destrucción del ecosistema, pero lamentablemente no se ha dado como hubieramos querido. De igual manera, públicamente quiero hacer presente que solicitaremos al señor Presidente de la República, la entrega de los fondos a los diferentes municipios como de igual manera la autorización de los fondos del Ministerio de Finanzas para poder realizar la importación de la maquinaria rusa. Esto nos mantiene en pie de lucha compañeros municipales, que si hasta el día viernes no tenemos consenso con el señor Presidente, definitivamente tomaremos medidas de hecho, pero confiado estoy en ustedes señores diputados, que ese proyecto de ley, que iba a permitir que los municipios de la amazonía, y los consejos provinciales iban a tener recursos con la creación de esta unidad, lamentablemente no hemos tenido acogida. Yo aspiro que usted señor Presidente y honorables legisladores, nos den oídos, para poder contar con estos recursos. Le agradezco, señor Presidente, por su gentileza y aspiramos de sus buenas intenciones en beneficio de la región Amazónica. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alex Hurtado, Alcalde electo del cantón Tena.

EL SEÑOR ALEX HURTADO, ALCALDE ELECTO DEL CANTON TENA: Señor Presidente, honorables legisladores: Cumpliendo el honroso encargo del Consorcio de Municipios Amazónicos, y en representación de las autoridades electas de la región Amazónica, el 17 de mayo, nos hemos dado cita a este recinto legislativo a fin de demostrar a ustedes distinguidos honorables legisladores de la férrea voluntad, la férrea unidad de la familia amazónica, no nos separa nada, más unen voluntades. El proyecto, concebido desde el Consorcio de Municipios Amazónicos, es un concepto único que llega en toda la región Amazónica, por eso queremos acudir a la sensibilidad patriótica del gobierno central, para que rectifique procedimientos y se le dé el tratamiento adecuado conforme había sido nuestro pedido. Las autoridades electas estamos pendientes, el pueblo amazónico está pendiente del tratamiento de esta ley.

confiamos que esta sensibilidad patriótica de ustedes honorables legisladores, señor Presidente, permitirá dar el curso necesario; sabemos que el holocausto que se nos avecina es algo terrible para las futuras generaciones, somos protagonistas de esta defensa y como legítimos representantes del pueblo amazónico, queremos mantener intacta nuestra ecología, nuestros ríos, nuestra selva y por sobre todo es gran riqueza cultural a través de nuestros grupos étnicos. Señor Presidente, honorables legisladores, las medidas posteriores que tome el Consorcio de Municipios Amazónicos, nos releva de cualquier responsabilidad frente a este nuevo engaño del gobierno central. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Finalmente, para dar por terminada esta comisión general, tomará la palabra el señor licenciado Fernando Maldonado, Coordinador General del Consorcio de Municipios Amazónicos.

EL LICENCIADO FERNANDO MALDONADO, COORDINADOR GENERAL DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores integrantes del Plenario, señores alcaldes, presidentes de concejo, concejales de los municipios amazónicos en funciones y elegidos el 17 de mayo, señores: Abundando, señor Presidente en los señalamientos hechos por el Presidente del Consorcio y por el Alcalde electo de Tena, quiero insistir de que en este momento en este escenario del Congreso Nacional, están todas las autoridades seccionales tanto en funciones como las electas, que han acudido acá para expresar su apoyo a este proyecto de ley del Ecodesarrollo Regional Amazónico y de fortalecimiento de sus gobiernos seccionales, que va a colocar al Ecuador sin duda alguna, en el liderazgo dentro de los países firmantes del Pacto de Cooperación Amazónica. Están frescos, señor Presidente, los ecos de la conferencia de Río de Janeiro, en donde la expectativa universal acerca de la defensa del medio ambiente, se ha expresado y en donde también ha sido evidente la poca voluntad de países industrializados para compensar los daños que han ocasionado sus actividades al medio ambiente, especialmente del Hemisferio Sur. Por

esta razón, la amazonía ecuatoriana está presente aquí, en la confianza de que este proyecto de ley hubiera merecido el calificativo de ley económica urgente, porque es urgente decir al mundo, que el Ecuador tiene conciencia del imperativo de la preservación ambiental, del imperativo de fortalecer a los gobiernos seccionales. Ya que ello no ha sido así, señor Presidente y señores legisladores, queda la confianza que ustedes habrán de disponer, un tratamiento prioritario para esta ley, para que el actual Congreso de la República, entregue al país, ese testimonio de voluntad en favor de la preservación ambiental de la amazonía, vale decir, en la defensa de la calidad de vida de su población. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeciendo las intervenciones de los señores representantes del Consorcio de Municipios Amazónicos, quiero consultar a los señores legisladores, hay algunos que me han solicitado la palabra, en relación posiblemente a este punto. Quisiera consultar, instalémonos en sesión y les doy la palabra inmediatamente, porque ya está cerrada la intervención de los señores representantes, para que ustedes puedan hablar dentro de la sesión y antes de empezar el Orden del Día, pero de esa manera aseguramos el quórum respectivo y nos instalamos en sesión. ¿Están de acuerdo, señores legisladores?. Muy bien, me comprometo a darles la palabra en forma inmediata antes de comenzar el Orden del Día, a los legisladores que han solicitado, el diputado Cid Augusto Abad, la diputada Yolanda Andrade, y el diputado Eduardo Vayas. A los amazónicos estamos dando la palabra. .... Bien, señor Secretario, dígnese constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en el salón están dieciséis legisladores.

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Dé lectura al Orden del Día.

## II

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente es el Orden del Día, señor Presidente.. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos. 2. Segundo Debate del proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias INIAP. 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa. 4. Conocimiento de la objeción parcial del Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Reformatoria al Decreto No. 2821 publicado en el Registro Oficial No. 735 de 20 de diciembre de 1978. 5. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa contra incendios. 6. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos. 7. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Choferes. 8. Segundo debate del proyecto de Ley de Fijación de costos de adjudicación de tierras en el cordón fronterizo de la región amazónica. 9. Votación de la moción de ratificación del texto del proyecto de decreto por el cual se deroga el Decreto Supremo No. 357 y se reivindica los derechos del doctor Hugo Larrea Benalcázar. 10. Lectura del proyecto de Ley que crea el Fondo de Defensa Ecológica y Forestación de Pichincha. 11. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura. 12. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Transplante de Organos y Tejidos. 13. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Seguro Social de las Fuerzas Armadas. 14. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a las Leyes de Régimen Tributario, de Control Tributario y Financiero. 15. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión. 16. Lectura del proyecto de Ley para el Desarrollo Tecnológico y Cultural del país. 17. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley

No. 142, expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas, el 11 de enero de 1992 y publicada en el Registro Oficial 878, del 19 de febrero de 1992. 18. Lectura del proyecto de Ley de Financiamiento y Coordinación del Ecodesarrollo Regional Amazónico. 19. Primer debate del proyecto de Ley que restablece derechos de los trabajadores azucareros del país a participar del incremento en el precio del azúcar. 20. Continuación de la lectura del proyecto de ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos para el ejercicio, perfeccionamiento y defensa profesional. 21. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 22. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Federación de Obstetras del Ecuador. 23. Lectura del proyecto de ley que reforma a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional. 24. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley No. 115 de 24 de enero de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 612 de 28 de enero de 1991 a favor del Ilustre Municipio de Penipe. 25. Lectura del proyecto de decreto por el cual se concede una pensión vitalicia a favor del señor kinesiólogo Milton Hugo Cervantes Rodríguez. 26. Lectura del proyecto de ley que crea el Instituto Ecuatoriano de la Juventud. 27. Lectura del proyecto de ley de pago de las costas judiciales a favor de la Corte Suprema de Justicia. 28. Lectura del proyecto de ley de pago directo del impuesto a la renta en beneficio de la Corte Suprema de Justicia. 29. Lectura del proyecto de Ley de Indexación de Multas Penales. 30. Lectura del proyecto de Ley de Indexación de las Cuantías. 31. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Penal. 32. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Banco de Cooperativas del Ecuador". Hasta aquí el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Aprobado. Vamos a iniciar el Orden del Día, de conformidad con lo que se había determinado. Voy a dar la palabra a los diputados que me habían solicitado y al diputado Manuel Salgado, que también había solicitado hablar antes de que inicie la sesión. Quiero rogarles, por no estar en debate sino simplemente en intervenciones antes de entrar en los temas del

Orden del Día, vamos a tener un límite de diez minutos, que les encarecería a los señores legisladores nos ayuden para poder entrar al Orden del Día. Tiene la palabra el diputado Cid Augusto Abad.

EL H. ABAD PRADO. Señor Presidente, señores legisladores: yo creo que el día de hoy, por primera vez en la historia del Ecuador, en la historia de la región amazónica, se ha visto el gran esfuerzo que los gobiernos seccionales de la región amazónica están poniendo para continuar en la lucha, que hemos iniciado los legisladores amazónicos en el período noventa y uno, noventa y dos. Hay que decirlo en honor a la verdad, que en este período, la Región Amazónica, a través de este Parlamento Nacional, ha generado leyes que están sirviendo a la Región Amazónica en forma concreta. Desde la posición de Presidente de la Comisión de Asuntos Amazónicos en mil novecientos noventa y uno, con la participación directa de cada uno de los señores representantes de las diferentes provincias de la Región Amazónica, hemos tratado de coordinar con el Consorcio de Municipalidades, hemos tratado de buscar alternativas de solución y paso a paso hemos ido dando algunos aciertos en la parte de legislación para la Región Amazónica. La Ley de Fijación de Costos para la adjudicación de tierras en el cordón fronterizo, ya en segundo debate para el día de hoy; la Ley de Desarrollo Provincial que va a permitir, señor Presidente, que los consejos provinciales vuelvan a tener los recursos que les corresponden por derecho, esa ley esperamos que máximo a fines de esta semana, con la ayuda valiosa de un distinguido diputado como es Luis Mejía, se había conversado con el señor Presidente, para que no sea vetado. Eso va a generar nuevamente a la Región Amazónica, a los consejos provinciales, la devolución total de los recursos que estaban yéndose al BEDE, a un organismo que hasta la fecha no da señales de vida en servicios concretos a la amazonía ecuatoriana. Si este esfuerzo de los consejos provinciales, que desafortunadamente no ha sido cumplido por el Ejecutivo de mandarle por la vía urgente, queremos nuevamente los legisladores de la Región Amazónica aquí presentes, soli-

citarle a usted, señor Presidente, solicitarles honorables legisladores, en homenaje a esa hermosa región de la patria, en homenaje a esa región que produce el cincuenta y uno por ciento del Presupuesto Nacional del Estado ecuatoriano, que el día de hoy, en primer punto del Orden del Día, se dé primera lectura a este proyecto, señor Presidente. Yo creo que si hay como, señor Presidente, toda vez....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si me permite, señor diputado y con muchísimo gusto lo haría, pero de acuerdo con la ley, tiene que una vez ingresado el proyecto, pasar quince días para que sea distribuido por los legisladores y luego dar lectura, no podría romper esa disposición de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero tenga la seguridad que lo haremos con absoluta prioridad luego que hayan transcurrido los quince días, para tratar de que sea este Congreso, el que apruebe esta ley tan importante para la Región Amazónica.

EL H. ABAD PRADO. Señor Presidente, ¿y por qué se coloca en el punto número dieciocho la lectura de este proyecto.?.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es un error de Secretaría, señor diputado, un absoluto error de Secretaría, porque no puede estar colocado en punto número dieciocho. Señor Secretario, dígnese informar si es el mismo proyecto o es otro proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en el punto ocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado, un momentito, que nos informe el señor Secretario para dar el punto de orden. Sí, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. En el punto ocho está el segundo debate del proyecto de Ley de Fijación de Costos de Adjudicación de Tierras en el Cordón Fronterizo de la Región Amazónica, y en el dieciocho un proyecto distinto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es otro proyecto, señor diputado. Punto de orden diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: Un mecanismo de solución y de ayuda, sería que se vea para mañana

cualquier proyecto de rentas para el Oriente, y como es lectura, se hacen las observaciones incluyendo todos los artículos del nuevo proyecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado. Continúa en el uso de la palabra. Señor diputado Cid Augusto Abad.

EL H. ABAD PRADO. Gracias, señor Presidente. Entonces, para el día de mañana incluimos el contenido de este proyecto, el que va a darse lectura. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado arquitecto Eduardo Vayas. Estaban los tres señores diputados, sino que tengo que combinar entre los dos sectores de la Cámara. Así que en forma inmediata le daré la palabra. Tiene la palabra el diputado Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Pienso que es el día preciso para que el Congreso Nacional dé una demostración de gratitud y de respeto a la Amazonía ecuatoriana; hoy, cuando están reunidos todos los gobiernos seccionales, señor Presidente y señores legisladores, debemos aprovechar para expresar a la región más importante de nuestra patria, con demostraciones de patriotismo, cuando por largos años hemos venido buscando rentas para los gobiernos seccionales de nuestras provincias. La amazonía, ha visto estoicamente desde hace dos décadas señor Presidente y señores legisladores, cómo se ha venido desvastando nuestro ecosistema. Y no por la impavidez de sus hijos, señor Presidente, sino porque ha demostrado una vez más su cariño a todas las hermanas provincias de la patria, pensando que el petróleo tiene que ser y debe estar en beneficio de todos los rincones de la patria ecuatoriana, señor Presidente. Pero hoy, cuando vamos que esa demostración de amor a la patria, de respeto a sus hermanos, estamos ante la posibilidad de que el ecosistema se nos viene a fracturar totalmente. Hoy es cuando la amazonía ecuatoriana, aquí reunida en todos y cada uno de sus gobiernos seccionales, solicita al Congreso Nacional, para que el proyecto en defensa del ecosistema, sea una realidad y que este Congreso sea quien entregue en una demostración como dije hace un momento, de gratitud a la patria ecuatoriana por

parte de la amazonía, en beneficio de sus pueblos y de sus gobiernos seccionales. Hace un rato le hemos escuchado al señor Presidente del Consorcio de Municipalidades Amazónicas, al señor Alcalde electo de Tena, y al coordinador del Consorcio, tener pena de que nuestro Primer Mandatario haga caso omiso del clamor permanente que ha tenido la amazonía buscando rentas para poder subsistir y sobre todo, para poder llevar obras básicas a sus pueblos, pueblos que en más del noventa por ciento, señor Presidente, carecen de agua potable, carecen de alcantarillado, carecen de energía eléctrica. Esto es necesario que el Congreso, antes de que termine el nueve de agosto, entreguemos a la amazonía este proyecto que a pesar que el señor Presidente no lo ha ubicado como un proyecto urgente, nosotros lo declaramos como usted acabó de decir, y aceptemos la propuesta del diputado Luis Mejía, para que con un proyecto el día de mañana, se pueda ubicar todos los artículos presentados en el proyecto del diputado Cid Abad. Estamos seguros que se va a cumplir, señor Presidente y señores legisladores. Como legislador de la amazonía, me anticipo a agradecer a cada uno de los señores legisladores y al Congreso, por este proyecto que es la aspiración de todo un pueblo que clama por nuevas obras y por obras básicas sobre todo, para sus pueblos. Señor Presidente, como había manifestado el señor legislador que me antecedió en la palabra, todos y cada uno de los legisladores amazónicos hemos aportado con diferentes proyectos, hemos aportado con la actual ley, la ciento veintidós, junto con el diputado Eliseo Azuero; hemos buscado la reforma al tres por ciento en las regalías del petróleo, que desgraciadamente el Presidente de la República nos vetó, pero en compensación nos entregó quinientos millones de sucres para los consejos provinciales. En fin, han habido proyectos presentados por todos los legisladores, pero son insuficientes ante las necesidades urgentes de la amazonía. Aspiro, señor Presidente, que usted como un patriota, dé la apertura necesaria para que el proyecto presentado en defensa del ecosistema sea una realidad en beneficio de los pueblos de la amazonía de nuestra patria. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Yolanda Andrade Guerra.

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente, señores legisladores, señor Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos, señores representantes de los gobiernos seccionales de la provincia, señor Coordinador General del Consorcio de Municipios Amazónicos: Ante todo, quiero expresar mi saludo afectuoso a todos los representantes de los gobiernos seccionales aquí presentes; además, quiero expresar mi sincera felicitación al Consorcio de Municipios Amazónicos y a la Unidad de Protección Ambiental de Petroecuador, quienes han sido los que han propiciado este proyecto de ley, que no difiere mucho con el proyecto presentado por el diputado Roberto de la Torre, ya que el proyecto presentado por el diputado Roberto de la Torre, fue elaborado inicialmente en el Consorcio de Municipios Amazónicos y más adelante, se realizó un trabajo junto con la unidad de Protección Ambiental y se elaboró este nuevo proyecto que se ha pedido a la Presidencia de la República se lo presente con el carácter de urgente. Eso no ha sido posible, pero me uno al pedido del diputado Cid Augusto Abad, en el sentido de que se le trate el proyecto del diputado Roberto de la Torre, que es en el fondo el mismo que está presentando ahora el Ejecutivo, que ha sido elaborado -como digo- por la Unidad de Protección Ambiental y los presidentes de los municipios de la Región Amazónica. Por tanto, creo que podríamos tratar ahora ese proyecto dentro del Orden del Día, y quisiera comprometerles a los compañeros diputados para que nos quedemos hasta la lectura del número dieciocho del Orden del Día, capaz que hoy día mismo demostramos todo el cariño y todo lo que decimos a favor de la Región Amazónica ecuatoriana. Creo que es una demostración de los honorables - legisladores de que si bien se le ha atendido a la Región Amazónica, que si se quiere trabajar en favor de esta sala hasta tratar por lo menos el punto número dieciocho del Orden del Día. Creo que esta sería una de las mejores demostraciones de todos los legisladores, para tratar en esta sesión misma, este proyecto de ley, que vamos a pedir que en el punto de orden que le corresponda, se incorpore el proyecto enviado de la Presidencia de la República. Creo que con esto estaríamos adelantando el trabajo y así estaríamos reconociendo

un derecho de la Región Amazónica ecuatoriana. Gracias, señor Presidente, gracias compañeros legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR. Señor Presidente: Solamente para al pedido de la diputada Yolanda Andrade, solicitarle a usted que el punto dieciocho se lo ubique en el segundo, ya que solamente es lectura, en el segundo punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamentablemente el Orden del Día ya está aprobado.

EL H. VAYAS SALAZAR. Todavía no está aprobado el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado...

EL H. VAYAS SALAZAR. Es una moción mía, señor Presidente, quiero que la ponga a consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, con todo el respeto, que usted merece, antes de dar la palabra a los señores señores legisladores, había manifestado que está en consideración el Orden del Día; nadie puso objeción, se aprobó el Orden del Día y manifesté que iba a dar la palabra a los señores legisladores, para que se refieran a la comisión general. Habría que plantear una reconsideración, si usted lo estima así.

EL H. VAYAS SALAZAR.....orden del día estaba aprobado, usted preguntó, nadie contestó, nadie...

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, por eso manifesté, está aprobado el Orden del Día y así lo he manifestado; pero si usted quiere plantear una reconsideración diputado, con muchísimo gusto.

EL H. VAYAS SALAZAR. Yo no quiero entrar en polémica sino que pensando que la amazonía tiene en este momento, la oportunidad de tener sus leyes, que se lo ubique para la lectura en segundo lugar....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, lamentablemente el Orden del Día está aprobado, pero yo si me hago solidario a las palabras de la diputada Andrade, de que nos quedemos

aquí, hasta por lo menos dar lectura al punto que hace referencia al Consorcio de Municipios Amazónicos, con lo cual todos demostraremos nuestro cariño a la amazonía estando aquí presentes. Tiene la palabra..... ¿Diputado Mejía, sobre este punto?.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Sí, señor Presidente, lo que usted acaba de decir y con todo respeto a los compañeros legisladores; si los señores compañeros diputados de la amazonía se quedan, más los cuatro o cinco que siempre estamos aquí, se va a dar lectura al proyecto, porque tenemos que salir de aquí, a las diez de la noche, creo si vamos a alcanzar, señor Presidente y como lo digo estamos seguros que vamos a tratar eso. Y aún cuando no es el momento, señor Presidente, y habiendo sido crítico del gobierno, no soy partidario o no comparto los criterios que se han vertido en contra del Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Cid Augusto Abad.

EL H. ABAD PRADO. Ciertamente es que le debíamos traer hace un año, pero las condiciones no fueron propicias para entregar este documento con anterioridad, en primer lugar; en segundo lugar, señor Presidente, estimo que el diputado Vayas pidió la reconsideración del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Está planteada la reconsideración, perdón, señor diputado?. Está planteada la reconsideración, por lo tanto en base al planteamiento de reconsideración señor diputado voy a consultar a la sala ya que de conformidad con el Reglamento y la ley una vez planteada la reconsideración sólo puede intervenir el diputado que plantea la reconsideración, ya lo ha hecho, y debo consultar a la sala. Aceptada la reconsideración, si es del caso, ahí daré la palabra a los diputados que estime conveniente alterando el Orden del Día. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reconsideración, se pronunciarán levantando el brazo.

Cuatro votos, de diecinueve .

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración, queda ratificado el Orden del Día. Señores diputados sobre el tema que ya está terminado, vamos a ir avanzando para inclusive llegar pronto al punto dieciocho y poder atender a los representantes del Consorcio de Municipios Amazónicos. Antes de continuar ya con el primer punto del Orden del Día me han solicitado la palabra sobre otros asuntos... sobre el mismo asunto, diputado Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, yo no sé si a esta hora se pueda proponer esto, porque ya está reconsiderada y negada la reconsideración del Orden del Día; pero hay un punto, señor Presidente, que se refiere a la votación de la moción de ratificación del texto del proyecto por el cual se deroga el Decreto Supremo 357 y se reivindica los derechos del doctor Hugo Larrea Benalcázar. Este proyecto, señor Presidente y señores diputados, requiere de un quórum especial del Congreso, requiere de diecinueve miembros del Plenario presentes, que tenemos en este momento, eso no nos va a tomar más de dos minutos, porque ha sido ya debatido porque es algo que existe consenso. Señor Presidente, como es ya solo la votación, yo planteo la reconsideración del Orden del Día, para que en primer lugar se vote el número nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, sería reconsideración de reconsideración sobre el Orden del Día, porque el diputado Vayas planteó la reconsideración del Orden del Día y se negó.

EL H. AYALA MORA. Sí es así señor Presidente, planteó en esa forma, encareciendo a los señores diputados que votemos por unanimidad porque no es un proyecto cualquiera, es insistir en una objeción del Presidente de la República, se necesita un quórum que rara vez se forma aquí en este Congreso y en este momento existe, de manera que yo quisiera encarecerles a todos los colegas que votemos y pasemos señor Presidente a discutir este asunto en primer lugar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Secretario está

planteada la reconsideración de la reconsideración y de conformidad con el artículo ochenta y cinco, inciso tercero, tiene que tener la aquiescencia de la totalidad de los concurrentes. Tome votación sobre la petición del diputado Enrique Ayala, la totalidad tiene que tener.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el planteamiento del señor diputado Enrique Ayala, se dignarán levantar el brazo. Diecisiete de diecinueve concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración de la reconsideración. Señor diputado Manuel Salgado, tiene la palabra.

EL H. SALGADO TAMAYO. Señor Presidente, señores diputados: Voy a ser extremadamente breve en honor a los sectores políticos del país que están interesados en que se continúe el segundo debate de esas reformas a la ley de partidos. Por respeto a los trabajadores y funcionarios del INIAP que están aquí presentes, y también demostrando nuestro interés porque se resuelva definitivamente el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de nuestro propio Congreso. Señor Presidente y señores legisladores. Tengo en mis manos, dos proyectos de resolución con las firmas de dieciséis diputados miembros de este Plenario, el uno se refiere a un fallo dictado por la Suprema Corte de los Estados Unidos de Norte América en días pasados, que ha concitado el rechazo de la comunidad civilizada del mundo entero. Por eso, señor Presidente, con su venia voy a dar simplemente en forma muy rápida lectura al contenido de esta Resolución, que dice lo siguiente: El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Suprema Corte de los Estados Unidos de América ha dictado un fallo que crea jurisprudencia para el secuestro de personas de otros Estados por parte de ese país; Que la decisión de la Suprema Corte de los Estados Unidos, significa una violación de los principios básicos de Derecho Internacional y un intento de hacer tabla rasa del derecho a la soberanía de las naciones del mundo; Resuelve: Primero. Rechazar la

decisión de la Suprema Corte que pretende establecer el derecho a utilizar la violencia y la ilegalidad en las relaciones con la comunidad internacional. Segundo. Dirigirse al gobierno y al Congreso de los Estados Unidos exigiendo la inmediata revisión de este acto jurídico incompatible con los principios que rigen la convivencia pacífica de las naciones; y, tercero. Notificar de esta resolución a la Unión Interparlamentaria, al Parlamento Latinoamericano, y al Parlamento Andino, que debo decirle señor Presidente, que en su reunión que tuvimos el jueves y viernes de la semana anterior, apoyó totalmente el contenido de esta resolución. Por otro lado, señor Presidente, creo que para la historia de este Congreso y señores diputados, es necesario que no se mantenga un clima de impunidad y de silencio respecto a un peligroso y perjudicial laudo arbitral que ha sido dictado el pasado veintiuno de mayo en relación al viejo y discutido problema de la Empresa Eléctrica EMELEC de propiedad de un ciudadano norteamericano. Los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas, los trabajadores de INECEL han dicho a este Congreso y han señalado al propio Presidente de la República que este laudo arbitral da un valor de cincuenta y siete millones seiscientos mil dólares a los activos de la compañía EMELEC cuando la propia compañía, cuando expertos en la materia, que conocen muy bien las existencias de esa empresa eléctrica, situaban que el verdadero valor de esos activos era de treinta millones de dólares; es decir, sólo por este rubro se pretende perjudicar al Ecuador, en diecisiete millones seiscientos mil dólares. Pero hay algo más grave, los integrantes de este tribunal arbitral, que son el señor doctor Edmundo Durán Díaz, el señor doctor Carlos Gil Llor y el ingeniero Gustavo Galindo Velasco, no tenían atribuciones señor Presidente para con su fallo arbitral, perjudicar a terceros; sin embargo, esto se ha realizado, en este laudo arbitral que ha sido cuestionado por el propio Presidente señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, se señala que EMELEC debe a INECEL cuarenta y tres millones de dólares, cuando la deuda real sería de aproximadamente trescientos treinta y cinco millones. En este laudo arbitral se establece así mismo, que EMELEC debe

a la empresa PETROECUADOR ocho millones de dólares, cuando la deuda real es superior a los ochenta millones de dólares. En suma, señor Presidente, se ha denunciado y el propio Presidente de la República ha señalado que va a investigar hasta las últimas consecuencias estos hechos, que estarían intentando perjudicar al país y que se estaría intentando cometer un atraco que superaría los trescientos ochenta millones de dólares. Por estas consideraciones, señor Presidente, tengo acá este texto que tiene el apoyo de quince señores legisladores presentes, que dice lo siguiente: El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el tribunal arbitral conformado por los señores doctor Edmundo Durán Díaz, doctor Carlos Gil Llor e ingeniero Gustavo Galindo Velasco, encargado de determinar el justo precio de los bienes de EMELEC con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos ha emitido el correspondiente laudo; Que en dicho laudo arbitral los miembros de este tribunal, aparentemente habrían extralimitado sus funciones y atribuciones en violación a lo dispuesto en el Artículo 983 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, así como también el artículo 992 del mismo cuerpo legal, que obliga a los jueces arbitrales a no perjudicar a terceros que no hayan intervenido en el compromiso; Que en efecto, el Tribunal arbitral, en su laudo de veintiuno de mayo señala que "EMELEC no será responsables de las obligaciones laborales, fiscales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social PETROECUADOR, INECEL y ante ningún otro organismo ni institución del Estado por razones relacionadas con el saldo neto final" con lo cual se pretende desconocer las cuantiosas deudas de EMELEC con diversas instituciones del Estado como es el caso de INECEL y PETROECUADOR, que reclaman a dicha empresa una suma aproximada a cuatrocientos millones de dólares; Que además, en el mencionado instrumento arbitral, sin embargo de dejar constancia de las dificultades encontradas para llegar de manera precisa a la determinación del valor exacto de los bienes de EMELEC, se pronuncia aceptando simplemente a partir del precio del activo fijo indicado en los activos de EMELEC, que es de ciento catorce millones doscientos veinte y nueve

mil dólares, con lo cual se consuma un perjuicio grave a los intereses del Estado ecuatoriano. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales RESUELVE: Primero. Solicitar al señor Presidente de la República mantenga su tesis de oposición al laudo arbitral sobre el caso EMELEC y ejerza su potestad para defender los intereses nacionales, declarando la nulidad del indicado laudo. Segundo. Hacer presente ante el país, el enorme perjuicio al Estado ecuatoriano y a sus entidades como INECEL y PETROECUADOR que ocasionaría el laudo emitido por el tribunal arbitral, el 21 de mayo de 1992, para determinar el justo precio de los bienes de EMELEC. Tercero. Solicitar a la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político una investigación urgente al respecto; y, Cuarto. Excitar a la autoridad competente de la Función Jurisdiccional, para que avoque conocimiento del proceso legal que corresponde. Pido a usted señor Presidente, tiene el primer proyecto dieciséis firmas de apoyo y el segundo quince. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay dos proyectos de resolución presentados por el señor diputado Manuel Salgado. Señor Secretario, vamos a tomar votación proyecto por proyecto. Está en consideración el primer proyecto presentado por el señor Vicepresidente, relativo a la resolución de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Tome votación sobre el proyecto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el texto del primer proyecto resolutivo del Plenario, sobre la resolución de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, se dignarán levantar el brazo. Diecisiete de dieciocho legisladore concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. En consideración el segundo proyecto presentado por el diputado Manuel Salgado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el texto del segundo proyecto resolutivo, se dignarán levantar el brazo. Quince de dieciocho legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Finalmente, con la inter-

vención del diputado Carlos Ortiz, que me había solicitado la palabra, entramos al primer punto del Orden del Día. El diputado Ortiz, tiene la palabra.

EL H. ORTIZ GONZALEZ. Señor Presidente, yo quisiera realmente ser corto para plantear este proyecto de resolución que tiene así mismo, el respaldo de algunos señores legisladores, porque es posible que se haga práctica de los municipios del país y particularmente porque se pretende perjudicar a la clase trabajadora de los concejos municipales del país, -- quiero poner en consideración de este Congreso, más todavía cuando el día de mañana tiene que emitir un fallo definitivo el Tribunal de Garantías Constitucionales, respecto a lo que ahora último, se ha dado en llamar como figura, el desenrolamiento de los trabajadores del Municipio de Guayaquil. Nosotros pensamos de que si bien es cierto que se pretende sacar del municipio de Guayaquil a los pipones, por otra parte se ha dado un arma a la alcaldía de Guayaquil, para que se desenrole a trabajadores que durante años han venido prestando sus servicios en el Municipio de Guayaquil. De ahí que, en este proyecto de resolución, me voy a permitir leerlo señor Presidente, porque no solamente dos artículos, el primero dice: "Que se deje sin efecto la resolución de desenrolamiento adoptada por los concejos municipales del país y sus alcaldías o presidentes de manera particular en el Municipio de Guayaquil, por inconstitucional e ilegal; y, segundo, que se les reconozca a los trabajadores afectados por el desenrolamiento, todos sus derechos, de conformidad con la Constitución de la República, la contratación colectiva y las leyes laborales. Esto señor Presidente, lo hago porque el desenrolamiento no es ninguna figura en términos del Código del Trabajo ni de la ley de Carrera Administrativa. Si esto se ha dado en términos de ser afectados trabajadores que se encuentran dentro de la contratación colectiva, pues que se produzca la liquidación respectiva de acuerdo a las normas vigentes del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el proyecto

de resolución planteado por el diputado Carlos Ortiz. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el texto se dignarán levantar el brazo. Once legisladores de dieciocho presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos". En la sesión del día 11 de junio el Artículo uno quedó aprobado, Artículo 2.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, señor Secretario, hay un artículo innumerado que fue presentado como moción por el diputado Diego Delgado, le agradecería se digne dar lectura a ese artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Esta es la propuesta, señor Presidente, del diputado Diego Delgado: "d) Por no justificar en plenitud ante el Tribunal Supremo Electoral el origen de los recursos utilizados en cada proceso político electoral". Este es el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaba en debate el texto presentado por el diputado Diego Delgado, la Presidencia considera que hay elementos de juicio para reabrir el debate; por lo tanto, está reabierto el debate sobre este artículo, antes de proceder a tomar votación. Señor diputado Segundo Serrano, le agradeceré presidir la sesión porque voy a solicitar la palabra sobre este artículo.

A. petición del señor Presidente, asume la dirección de la sesión el honorable Segundo Serrano Serrano.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos la sesión. Tiene la palabra el honorable diputado Fabián Alarcón Rivera.

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente, señores legisladores: yo tengo algunas inquietudes en referencia al artículo presentado por el diputado Diego Delgado, que en síntesis constituye una nueva causal para la extinción de un partido político. La Constitución Política en el Artículo 38, en el inciso II, establece clara, expresa y taxativamente, que el partido político -disculpe que lea señor Presidente- que tenga por lo menos el cuociente señalado por la ley, queda disuelto de pleno derecho. Qué quiere decir esto, que la Constitución Política, Derecho Público, establece una sola causal para que un partido político pueda dejar de tener vigencia jurídica y legal dentro del marco correspondiente al derecho ecuatoriano, una sola causal, que es la voluntad popular expresada en las urnas, que es totalmente lógico, porque solamente el pueblo ecuatoriano con su voto, puede determinar que un partido político subsista o desaparezca del marco jurídico ecuatoriano, por eso el legislador estableció que el partido que no tenga un determinado respaldo popular que ya ha sido concretado mediante el artículo que se aprobó presentado por el diputado Marco Proaño, como reforma a la Ley de Partidos, solamente en ese caso pueda dejar de existir como partido político reconocido por el Estado, cualquiera otra causal que se establezca es absolutamente inconstitucional, va en contra de las normas fundamentales contenidas en la Carta Política del Estado; por lo tanto, lo que plantea el diputado Diego Delgado, referente a que si un partido político no demuestra a plenitud, creo que es la fuente de su financiamiento de los recursos obtenidos, estaría en contra de lo que establece la Constitución Política del Estado en el Artículo 38. Toda imposición de la ley secundaria, y la ley secundaria es la Ley de Partidos Políticos la Ley de Elecciones, que esté en contra de normas constitucionales expresas, no tiene ninguna validez y tiene que ser declarada inconstitucional y no puede ser aprobada por este Congreso; por lo tanto, señor Presidente, yo me opongo a que sea aprobada esta disposición, por las razones antes mencionadas y no solo esta disposición, sino cualquiera otra que se pretenda establecer en lo futuro o que se haya

establecido en la ley secundaria, en violación de la Carta Fundamental del Estado. Otra cosa completamente diferente es, que este Congreso, no solamente regule el hecho del cuociente electoral para que un partido sobreviva jurídicamente, sino que también entre a tratar clara y frontalmente lo relacionado con el control y la regulación del gasto electoral. Otra cosa muy diferente, es que se planteen y se plantearán disposiciones relativas a que todos los partidos políticos en el Ecuador, deben tener exactamente la misma situación frente a la ley y que no pueda haber partidos fuertes económicamente y débiles económicamente; otra cosa muy diferente es, que analicemos también lo injusto e ilegal, atentatorio también contra la Constitución, que constituye el hecho de que se determine un porcentaje para que un partido político pueda tener participación por el fondo permanente partidario o en general en las asignaciones del Estado. Todos los partidos políticos, por el hecho de ser reconocidos por el Estado ecuatoriano, tienen derecho de tener una misma participación económica que les permita subsistir y les permita difundir sus postulados, sus proyectos, sus programas al país; de este modo, no tendremos partidos ricos, partidos pobres, con la desventaja que ello conlleva definitivamente en las urnas electorales. Pero ese es otro tema, señor Presidente, que nada tiene que ver con lo relacionado con la existencia y supervivencia de los partidos políticos en el Ecuador, por estas razones, señor Presidente, creo necesario que el Congreso reflexione profundamente sobre el planteamiento que ha hecho el diputado Diego Delgado porque definitivamente viola normas constitucionales expresas. Además de ello, señor Presidente, el texto planteado, realmente es muy general, más allá del aspecto de inconstitucionalidad, resulta también en la práctica que dejamos en manos de siete personas, los vocales del Tribunal Supremo Electoral que dependa la vida de una organización política en el Ecuador. Qué quiere decir aquello de "a plenitud" si un tribunal en determinado momento por determinada mayoría política considera que no se ha justificado a plenitud -entre comillas" lo que exige este artículo quedará en manos de siete personas la suerte de

una organización política en el país y eso no creo que es conveniente para el fortalecimiento de la democracia ecuatoriana. Por estas razones, aunque no soy miembro del Plenario, no tengo voto, pero tengo voz, quiero dejar planteada esta inquietud, de que aprobar este artículo sería definitivamente establecer una causa totalmente inconstitucional que no prevee la Constitución, la única causal es la voluntad popular expresada en las urnas y por eso este Plenario aprobó la moción presentada por el diputado Marco Proaño. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la Presidencia considera que para que los señores diputados que no estuvieron presentes en la sesión en la que el señor diputado Diego Delgado planteó el artículo innumerado, se de lectura de ese artículo innumerado y de inmediato damos la palabra a los señores diputados que están inscritos para participar en el debate. Tiene la palabra el honorable diputado Segundo Salinas Palacios. ...un momentito que se de lectura el artículo innumerado. Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Este es el texto entregado en Secretaría, el 10 de junio: "Por no justificar a plenitud ante el Tribunal Supremo Electoral el origen de los recursos utilizados en cada proceso político electoral". Este es el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable Segundo Salinas Palacios. Punto de orden, diputado Enrique Ayala Mora.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, para información de la sala, que se lean además las otras causales que la ley establece para la desaparición de un partido político.

EL SEÑOR PRESIDENTE. De la Ley de Elecciones, señor Secretario, proceda a dar lectura del artículo pertinente, donde se establecen las causales para la extinción de un partido político.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 37. Puede declararse la extinción de un partido político y cancelarse su inscripción,

por las siguientes causales: a) Por decisión libre y voluntaria tomada de conformidad con sus estatutos; b) Por incorporación a otro partido político o por fusión; c) Por no obtener al menos, el 5% de los votos emitidos en cada una de las elecciones pluripersonales sucesivas a nivel nacional; d) Por no participar en un evento electoral pluripersonal al menos en diez provincias; y, e) Por constituir organizaciones paramilitares o no respetar el carácter no deliberante de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo. Este es el Artículo 37.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con el debate. Licenciado Segundo Salinas Palacios.

EL H. SALINAS PALACIOS. Señor Presidente: Realmente la lectura en primer lugar del artículo innumerado propuesto y la lectura adicional que se acaba de dar de los causales por los cuales se va a extinguir un partido político, ilustra mucho más la intervención que en esta tarde vamos a hacer; sin embargo, yo quisiera comenzar solicitando su autorización para que el señor Secretario, se digne dar lectura al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado, conforme lo solicitado por el honorable diputado Segundo Salinas.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36. de la Carta Política. Se garantiza el derecho de fundar partidos políticos y participarán ellos en las condiciones establecidas en la Ley. Los partidos políticos gozarán de la protección del Estado para su organización y funcionamiento". Este es el artículo.

EL H. SALINAS PALACIOS. Señor Presidente. La lectura de este artículo deja absolutamente claro, la disposición constitucional mediante la cual se protege y se apoya a la creación de partidos políticos en nuestro país; sin duda alguna, amparados en esa disposición constitucional, se han venido proliferando en nuestro convivir democrático, una serie de agrupaciones políticas, que reuniendo los requisitos que la ley en este caso exige, se han convertido de pronto

en partidos políticos, partidos políticos que ni desde su fecha de organización, muchos de ellos hasta el transcurso de su vivencia como tales, han logrado justificar su real presencia en el acontecer político nacional, y porque así se consideran las cosas desde nuestro punto de vista, hemos venido apoyando las reformas a la Ley de Partidos Políticos, en donde fundamentalmente se busque que quienes participen en condiciones de tales en el acontecer político nacional, tengan por lo menos que contar para su supervivencia con el respaldo del pueblo ecuatoriano. Realmente, desde un punto de vista racional, es inconcebible el hecho de pensar que siendo como son los partidos políticos, la representación de estratos de la sociedad que recogen sentimientos de ideología, de doctrina y de postulados, no cuenten en los procesos electorales con el respaldo del pueblo ecuatoriano. Muchísimos de estos partidos, al momento de su inscripción, han presentado alrededor de noventa, noventa y cinco, cien mil tarjetas de afiliación y a la hora en la que esos propios partidos políticos, han participado en los eventos cívicos, han sacado votaciones totalmente reducidas, lo que demuestra en forma clara, de que no cuenta o no contaron ni siquiera con el respaldo de quienes firmaron la ficha en calidad de afiliados a esas agrupaciones políticas; ahí la razón central, para que estemos o hayamos respaldado como en verdad así lo hicimos, el que se determine un coeficiente para la supervivencia de los partidos políticos. Es también cierto, señor Presidente, que en nuestro país, el dinero o el respaldo económico con el que cuentan los partidos políticos, es determinante a la hora de las elecciones. En los corredillos del Congreso Nacional, hubo de parte de una honorable legisladora una propuesta, que realmente nos invitó a meditar mucho. Qué es lo que deberíamos hacer los partidos políticos pequeños y que recogen en su seno a elementos de altísima prestancia, a elementos de idónea capacidad, a elementos de honestidad probada, pero que lamentablemente por estar ausentes de esta empresa electoral, en donde se juegan los millones de sucres, no es posible que ellos accedan a la conducción de organización ya sea a nivel cantonal, provincial o nacional. Y esta

es una verdad, es también cierto que en nuestro país, de un tiempo para acá, el requisito fundamental que se viene poniendo para que un hombre participe en un proceso electoral, es la capacidad económica que él posee, aún en la propuesta, siempre se le dice cuanta plata estás listo a gastar para darte determinada candidatura y si esta candidatura es de diputado, la cantidad es mayor, la candidatura es de concejal, de consejero, de prefecto; es decir, en función de la dignidad a la que se ostenta representar, está fijada la cantidad económica como requisito básico para esta participación. Creer que esto vamos a negar, es realmente un absurdo, todos los que estamos aquí y los que nos están escuchando, saben que el precio de la participación política en nuestro país, cada día va siendo más alto, mucho más alto y esto cuando estamos hablando de elecciones de provincias pequeñas, hemos reflejado que en una provincia como la nuestra, para lograr obtener un curul en el Congreso Nacional, hay que hacer una inversión económica que sobrepase a los cien millones de sucres, vaya a saber de que esta es una auténtica realidad, que las provincias pequeñas van demandando gastos exageradísimos para la ubicación de sus principales hombres en las representaciones de carácter popular. Y esto sucede en las provincias pequeñas, qué es lo que sucede cuando estamos hablando de elecciones presidenciales en las provincias grandes, realmente ahí en forma totalmente clara se define el hecho de que son empresas millonarias las que entran a intervenir en el proceso electoral. Creo que son tan millonarias y hacen tanta inversión de publicidad, que a ratos los propios candidatos ni siquiera se dan cuenta del mensaje que están lanzando y vemos a candidatos de la derecha conversando de pronto en ultraizquierda y candidatos de las líneas ideológicas de la derecha, en donde el uno le acusa al otro, de ser más de derecha y menos de la derecha. Esto realmente demuestra de que nuestro país, la concepción primaria, que es la ideología de cada partido, no existe, sino simplemente en forma muy clara, se manifiestan las empresas económicas que apoyan el proceso electoral, la inversión de grandes capitales que no creemos que sean con sana buena voluntad,

sino que estamos absolutamente seguros, que son inversiones en el término de lo que esta palabra representa en el hecho de que si hoy gasto, mañana habrán de devolverme con quién sabe qué cuotas para poder rescatar el dinero invertido. Nosotros conocemos, el país sabe, el mundo lo conoce, cuánto dinero se debe estar gastando por ejemplo solamente en publicidad televisiva en esta segunda vuelta electoral. pienso que el creer que esto no es una realidad, realmente es negarse a ver las cosas como realmente deben ser. Pero lo que resulta entonces claro, que la propuesta, la propuesta de este artículo agregado es positiva desde ese punto de vista, porque realmente se debería buscar alguna manera para frenar en el país esta inversión de capitales, porque si hoy están en proceso de extinción diez partidos de los diecisiete, habrá de pronto que en cada proceso electoral habrá otro más que tenga que irse extinguiendo y sabemos que hay brillantes ideas que en las tesis de defensa popular siempre se manifiestan pero que lamentablemente por la capacidad económica nunca se ha podido solventar y por eso que la causa de extinción camina mucho más rápido; sabemos también que el Tribunal Electoral tiene disposiciones constitucionales para entregar ayudas económicas a los partidos y es también absolutamente cierto que son muy pocos los privilegiados partidos políticos que reciben ese apoyo económico del Estado, para su supervivencia y son una gran mayoría de partidos los que siempre estarán al margen de este apoyo económico que viniendo del Estado, en alguna manera le serviría para la promoción política. Entonces, creo personalmente que la intención es buena, es absolutamente positiva, lo que considero es que no existe un marco jurídico cierto que nos permita que incorporemos este artículo en esta reforma a la Ley de Partidos Políticos; el señor Presidente titular del Congreso Nacional, nos relevó en la explicación de los aspectos jurídicos en cuanto en forma totalmente clara explicó que no podemos aprobar o incorporar disposiciones que estén violando la Constitución, porque realmente esa no debe ser la misión del Congreso Nacional. Adicionalmente, la lectura que usted ordenó, de cuáles son las razones por las cuales un partido

político se puede extinguir y no habiendo en ninguno de ellas, esta que diga el no justificar sus gastos económicos electorales, realmente deja en prueba muy cierta, el hecho de que jurídicamente la intención positiva no camina y como nosotros lamentablemente no podemos legislar en función de buenas intenciones, sino tenemos que legislar en marcos jurídicos, lamentamos tener que discrepar en la propuesta y oponernos a que se incorpore este artículo innumerado, pero siempre explicando que el sentido de la misma, es absolutamente positivo y en nuestros corazones y en nuestras realidades está absolutamente claro, que en este país no se gana con ideas, se gana con dinero y lamentablemente eso hace que se improvisen gobiernos que no tienen verdaderos sentidos ideológicos. Nos sabe causar chiste cuando hablan de un enorme conjunto de ofrecimientos y de transformaciones, que en muchos de los casos parece que estuviéramos siendo gobernados en una potencia de profundo sentido social, casi una potencia socialista; se ofrece aquí tantas cosas, que realmente de darse esos cambios, estaríamos enfilándonos en las corrientes de los países de los socialistas, pero sabemos que quienes llegan al poder, no llegan para gobernar en base a principios ideológicos, sino en base a las conveniencias circunstanciales de la decisión de la toma de definiciones en el poder político del Estado, y esto en forma muy clara conocemos que así sucede. Por esa razón, que hemos querido intervenir en este debate, para explicar nuestro pensamiento, no sin antes lamentar que por falta de conducto jurídico tengamos que oponernos a la incorporación de este artículo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable diputado Enrique Ayala Mora.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, quisiera que usted disponga que por Secretaría lea la disposición constitucional, referente a la extinción de partidos políticos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura del artículo pertinente de la Constitución Política del

Estado, al respecto de la extinción de los partidos políticos 37, 38 me parece. Artículo 38 de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 38. Para que un partido político pueda ser reconocido legalmente e intervenir en la vida pública del Estado, debe cumplir los siguientes requisitos: Sustentar principios doctrinarios que lo individualicen y un programa de acción política en consonancia con el sistema democrático; Contar con el número de afiliados; Estar organizados a escala nacional; y, Obtener en las elecciones, el cuociente electoral de conformidad con la ley. El partido político que no obtenga por lo menos el cuociente señalado por la ley, queda disuelto de pleno derecho". Este es el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Enrique Ayala Mora.

EL H. AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Debe quedar entonces claro, que la ley establece causales adicionales para la desaparición de partidos políticos; que la ley no solo determina aquella causal constitucional del cuociente o el porcentaje, sino que establece también algunas otras causas, varias de ellas absolutamente obvias, el derecho de la asociación es también el derecho de disolución; por lo tanto, un partido político puede disolverse sin necesidad de que la garantía constitucional así lo establezca; un partido político puede fusionarse y eso también no requiere de una autorización constitucional; pero la Ley de Partidos, señor Presidente, establece, que cuando un partido no haya presentado candidaturas en diez provincias, también desaparece. Yo pregunto ¿es esta una norma inconstitucional?. La ley que ha venido aplicándose durante una década y que justamente en algunos casos ha sido aplicada para el desaparecimiento de partidos políticos no es entonces una norma que está ajustada a la disposición de la Carta Política del Estado?. Creo, señor Presidente, que las leyes especiales, como la Ley de Partidos, pueden regular el funcionamiento de los partidos; si un partido establece en este país una fuerza

paramilitar, una CIA, o una SS, lo cual contradice la ley. podríamos llegar al absurdo de decir que como esa disposición de la ley no está en la Constitución, entonces señor, resulta que puede paladinamente pasearse por el país, bandas paramilitares a nombre de partidos políticos. Yo no quiero insultar a la inteligencia del señor Presidente titular del Congreso, yo sé que él no estaría ni mucho menos por semejantes absurdos que propongo yo como extremos en una situación, lo que sí quiero establecer es que hay dos formas de concebir la Constitución de la República en la tradición mundial; la una, que establece en la Constitución todas las normas generales y todas las garantías; y otra, que la Constitución es el marco general que establece solamente normas básicas y obviamente se espera que la ley establezca normas adjetivas. Casi todas las leyes norteamericanas serían inconstitucionales, señores, si es que tendríamos que apuntar a que la Constitución tiene que establecer taxativamente determinadas disposiciones y garantías; creo que en el Ecuador hay una experiencia mixta efectivamente, hay algunos casos en que la propia Constitución se ha cuidado de regular las situaciones a veces hasta en detalle, y otras en que la Constitución ha dejado vacíos muy amplios; no creo por tanto que pueda decirse, que los partidos políticos solamente ~~afvan~~ a desaparecer por causas constitucionales, los partidos políticos pueden desaparecer por causas legales y yo creo que la causa legal planteada por el diputado Diego Delgado es absolutamente legítima, coincido en que es difícil la aplicación de esta norma, y es difícil sobre todo, por un hecho, porque cuando se habla del término a plenitud se puede y por desgracia la experiencia en este sentido, entregar en manos de siete ciudadanos el destino de una organización política que a lo mejor representa grandes sectores de la población ecuatoriana, y ese argumento sí me parece a mí de extrema importancia y peso la preocupación que tienen algunos legisladores sobre que dejamos a un criterio eminentemente subjetivo el que es justificar un gasto electoral. Yo le he dicho incluso en alguna conversación, a mi colega diputado y compañero Diego Delgado, que esto debería precisarse mejor en el proyecto de ley,

lastimosamente él no está aquí, pero yo quisiera, señor Presidente, defender el principio fundamental que le ha animado a él a presentar este proyecto y a varios diputados a respaldarle; y es que en este país, no solamente que hay que limitar el gasto electoral, yo estoy de acuerdo con el honorable diputado Alarcón Rivera en ese sentido, hay que limitarlo, pero también, quienes hacen el gasto electoral, tienen la obligación de explicar ante el país de donde obtienen los fondos para hacerlo y cómo gastan en las elecciones. Esto no es una limitación de la democracia, es una viabilización de la democracia, y en la mayoría de los países en donde se precian de tener democracias centenarias o milenarias como los países europeos, esta es una norma absolutamente común y corriente. En todas partes del mundo, al menos en Europa, tiene que justificarse hasta cuanto se ha gastado y quién ha gastado y la mayoría de las legislaciones europeas prohíben a donantes individuales ya sean empresas o personas particulares dar más de un porcentaje de todo el gasto electoral en algunos casos limitados al tres o cinco por ciento. De manera que a mí me parece como el señor diputado Segundo Salinas decía, esta disposición tiene realmente una intencionalidad que trasciende la posibilidad de aplicarla en normas específicas quizá, pero sobre todo, es una necesidad nacional señores diputados, y lo que aquí yo invoco más bien una oposición o una solicitud a que se elimine la norma, que discutamos la posibilidad de que una norma de esa naturaleza pueda incorporarse aún en el caso de que hubieran otras alternativas, mejores posibilidades de que se llegue al fin fundamental en el que muchos de nosotros aspiro a que la mayoría o caso todos los diputados estamos de acuerdo, es que no se puede dejar abierta la posibilidad de inversiones de naturaleza dudosa. En esta última campaña electoral señores y el partido socialista estuvo al frente de esa denuncia, se denunciaron casos concretos en comisión del narcotráfico en la política, todos los legisladores estoy seguro, todos los aquí presentes, estaremos militantemente en contra de ese tipo de entromisiones, pero señores lo que yo creo que hay que tratar de hacer,

es encontrar mecanismos prácticos, viables, que permitan que eso deba impedirse, porque de lo contrario nos vamos a quedar en el plano de las declaraciones. En suma, señor Presidente, para concluir quiero ratificar mi criterio de que no es inconstitucional el que se establezcan causas legales de desaparición de los partidos políticos aunque la Constitución mencione una de esas causales, porque en la ley vigente y en otras muchas leyes positivas del Ecuador, se establecen normas específicas que no constan en la Constitución. En segundo lugar, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el fondo, de establecer una causal y haga que los partidos políticos estén obligados a establecer cuál es el origen de su inversión electoral, y si no lo hacen tienen que tener alguna sanción y estoy además de acuerdo, señor Presidente, con algunas de las observaciones aquí hechas que tal como está redactado el literal, tal vez crearía dificultades de aplicación, de reglamentación y crearía subjetividades muy peligrosas para el ejercicio del sistema constitucional. Yo invito a los señores diputados, a que en vez de negar sin más la propuesta, tratemos de encontrar una redacción aceptable que garantice el fondo de la intención de quién la planteó. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La economista Cecilia Calderón de Castro, tiene la palabra.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente: Yo quisiera que me dé la palabra, luego de que se termine de debatir este punto, porque quisiera proponer una moción distinta a este mismo proyecto de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con el debate. El honorable diputado abogado Oswaldo Lucero, tiene el uso de la palabra.

EL H. LUCERO SOLIS. Señor Presidente, honorables legisladores: En primer lugar, para quienes ejercemos el derecho como profesionales, nos es muy claro, que en el ámbito jurídico la Constitución es la norma suprema del Estado y lo que hace la ley, es recoger el principio establecido en la norma constitucional y darle una norma; pero recogiendo el principio

constitucional, no puede de ninguna manera irse en contra de esa norma constitucional, así como también los reglamentos, lo que hacen -y valga la redundancia- es reglamentar la ley. De manera que lo que hace la ley es reglamentar el precepto constitucional, pero de ninguna manera puede irse en contra de ese precepto. Se ha dicho aquí por parte del diputado Ayala, se ha hablado de organizaciones paramilitares, en el caso de que un partido político constituyera una organización paramilitar, estaría yéndose en contra de la ley, eso es obvio, porque está prohibido en este país constitucional y legalmente organizar cuerpos paramilitares bajo cualquier sentido o por lo menos sin las respectivas autorizaciones, en ese momento, se estaría violando normas legales y normas constitucionales. Pero hay algo más, señor Presidente y señores legisladores, las crisis internas que ha tenido el Congreso Nacional en diferentes épocas, en casi todos los períodos legislativos, las crisis que han habido en la pugna de poderes entre la Función Ejecutiva y la Función Legislativa, han tenido su causa, su base, en el hecho fundamental de dejar normas legales a la interpretación arbitraria en muchos casos de determinados cuerpos u organismos o individuos; dejar por ejemplo como está en el proyecto presentado, justificar a plenitud el gasto electoral, esto va a dar, señor Presidente y señores legisladores, campos grandes para la interpretación legal, porque dependiendo de cuál es la mayoría que en un momento dado de la coyuntura política del país, esté en el Tribunal Supremo Electoral y dependiendo también de una mayoría que tenga el Congreso Nacional, se puede interpretar que a lo mejor el gasto electoral justificado por el partido a) está bien, y el gasto electoral presentado por el partido b) está mal, dependerá de qué alianza predomina en el Tribunal Supremo Electoral. Esto sí es peligroso para la existencia democrática de los partidos políticos en el país, al margen de la interpretación que hoy mismo se puede dar al precepto constitucional, pero debemos como legisladores responsables, preservar la existencia democrática de los partidos políticos que sí tienen derecho a existir por la voluntad popular, por la soberanía popular que es en

definitiva la que tiene que prevalecer. Yo había presentado un proyecto de ley, en el sentido de que los partidos que no tengan en dos elecciones representación en el Congreso Nacional, se extingan de pleno derecho, porque creo que es aquí en el Congreso Nacional en donde está la auténtica representación y soberanía popular, pero yo retiré este proyecto precisamente por eso, porque se iba contra el precepto constitucional, que la Constitución de la República no establece esa causal para la extinción de los partidos políticos, por eso lo retiré y no insistí en ese proyecto. Es verdad, tenemos que sujetarnos a la Constitución de la República, pero repito, no podemos dejar en manos de una eventual mayoría en un Tribunal Supremo Electoral, la decisión de que tal partido exista o no exista en el país, sabemos también de las presiones, los chantajes que se ejercen desde determinados gobiernos, para obtener tal o cual decisión aquí en el Congreso Nacional, en el Tribunal de Garantías Constitucionales, en el Tribunal Supremo Electoral y en todas las instituciones, incluso de la Función Jurisdiccional. De manera que el dejar un campo abierto para la interpretación subjetiva, eso sí es sumamente peligroso para la existencia de los partidos y para la democracia ecuatoriana, señor Presidente. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable diputado doctor Washington Bonilla Abarca.

EL H. BONILLA ABARCA. Señor Presidente, señores legisladores: Voy a ser muy corto, porque ya los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, han hecho la mayor cantidad de argumentaciones. En efecto, es muy peligroso dejar a la intencionalidad de los siete vocales del Tribunal Supremo Electoral, el estimar si se ha justificado o no a plenitud los gastos en la campaña electoral. Nada más, señor Presidente por eso estoy en contra del artículo propuesto por el diputado Diego Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable diputado doctor Daniel Granda Arciniega, tiene el uso de la palabra.

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente, señores legisladores: Voy a hacer una corta exposición, refiriéndome a cuatro puntos constantes en el artículo que ha sido propuesto por el diputado Delgado, lamento que él no esté acá para poder escuchar las argumentaciones que él tenga. En primer lugar, señor Presidente, es evidente que en todo proceso electoral hay gastos electorales, y estos gastos electorales en el Ecuador provienen de dos fuentes: una claramente estatuida y la otra abierta, la una es la que define la entrega de recursos financieros por parte del Tribunal Supremo Electoral a partir de la constatación de los distintos cuocientes. Esta es una fuente de recursos financieros debidamente identificable y a toda luz, en el Tribunal Supremo Electoral. La otra fuente, es aquella generada por la propia acción del partido, generada por la propia acción de los militantes del partido y esto si no se puede determinar con mucha facilidad, señor Presidente, puede existir una actividad de un partido político que genere un tipo de recursos evidentemente pensando en enfrentar el gasto electoral, y puede haber aportes de los distintos militantes, para también enfrentar positivamente los gastos que supone un proceso electoral. En la propuesta, señor Presidente, se dice que dará justificación a plenitud del origen de los recursos utilizados, no se dice de que tipo de recursos, puede ser recursos económicos en general o recursos financieros, esto estará a criterio del supuesto juez que establecemos en esta causal de extinción de tal manera que allí ya en la determinación de esta parte, de recursos utilizados, la propuesta es absolutamente inconveniente y falta de determinación en la misma; en segundo lugar, señor Presidente, que el partido tiene que justificar a plenitud ¿qué significa justificar a plenitud? con qué criterio el juez -que lo vamos a analizar en el punto siguiente- cree que esto si es a plenitud y que este gasto para decir una cifra de diez millones o de veinte millones o de cien millones, eso sí es una justificación a plenitud y que otra cifra no es a plenitud. De tal manera, señor Presidente, que aquí no se le está entregando al juez, ningún criterio como para

poder todos tener un parámetro igual, será la subjetividad del juez como para decir que cien millones es excesivo, no es una justificación plena; y en otro caso, puede decir que mil millones tampoco es una justificación plena, esto es una subjetividad de entregarle al juez, que como bien se ha dicho acá, está compuesto por un conjunto de ciudadanos pertenecientes a partidos políticos y con claras intencionalidades en determinadas coyunturas políticas. Sería fatal para la estructura partidista del país y por lo tanto para la vigencia misma de la democracia, segundo punto. En tercer lugar, señor Presidente, le damos la atribución al Tribunal Supremo Electoral como el gran juez, no se le entrega ningún criterio determinado para que éste juzgue con igualdad a todos los partidos políticos, ¿y por qué no se da esos criterios? porque evidentemente es muy difícil, es muy complejo, de ahí que esta causal, señor Presidente, es totalmente inconveniente para la vigencia de la estructura partidista de la República y por lo tanto para la vigencia misma de la democracia en el Ecuador, de ahí que al no estar adecuadamente redactada la propuesta, evidentemente no podemos apoyar esa propuesta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Luis Villacreses Colmont

EL H. VILLACRESES COLMONT. Señor Presidente, muchas gracias. Honorables legisladores, mi intervención tiene dos aspectos: Primero, referirme a lo que estamos dialogando, y en segundo lugar decirles que tenemos casos tan importantes que significa la presencia de INIAP aquí, que nos podemos quedar sin quórum si seguimos en esta importante charla, importante charla que nosotros la disfrutamos con inmensa satisfacción, de oír elocuentes intervenciones, pero esas elocuentes intervenciones están haciendo fallar un proceso de aprobación que la ley y la Constitución la está ordenando y que este Congreso todavía no se ha puesto de acuerdo para ponerla en vigencia. Por ello, señor Presidente, si en este primer punto hay la Ley Reformativa a la Ley de Partidos Políticos, no inhibe que en otra oportunidad, los que tienen otros criterios, presenten otras reformas y que por favor

nos concretemos a que esto se apruebe en este momento, después de haber oído tan importantes criterios que no se oponen al contenido real de este proyecto presentado por el doctor Marco Proaño Maya y así podamos nosotros tener quórum para tratar este asunto tan importante de INIAP, porque debemos caminar en función de la tecnología que hay en todas partes y en este país seguimos discutiendo cosas que si son importantes no son la solución para los graves problemas que tiene la patria. Yo le rogaría, señor Presidente y a los honorables legisladores, que concretemos nuestra presencia aquí en este recinto sagrado y que tramitemos en la forma que realmente está exigiendo la Constitución en esa reforma constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Participamos de su preocupación honorable diputado, vamos a cerrar el debate con las intervenciones de la honorable diputada Cumandá Vinueza y del honorable diputado doctor Fabián Alarcón Rivera. Renuncia al uso de la palabra. La honorable diputada Cumandá Vinueza Molina, tiene el uso de la palabra.

LA H. VINUEZA MOLINA. Señor Presidente, señores legisladores: El tema que estamos tratando amerita la discusión debida y ojalá hubiésemos tenido la posibilidad de invitar a un diálogo un tanto más amplio en donde se de la participación de representantes de los servidores que tienen que ver con el conocimiento y aplicación de las leyes, como es el Colegio de Abogados, los representantes del poder judicial, de la facultad de Derecho, etcétera, para tener un conocimiento más amplio de cómo podemos encausar estos procedimientos legales, porque si bien es verdad que estamos hablando que tenemos que hacerlo en términos democráticos y tengo que ratificarme que para mi concepto, democracia no existe en la forma como lo estamos llevando el proceso electoral; personalmente, a mí no me preocupa como partido el estar vigente o no porque nuestra lucha se ha enmarcado dentro de una doctrina que la hemos asimilado profundamente y hemos hecho en la vida práctica, señor Presidente, nosotros venimos trabajando desde hace unos sesenta años atrás y no hemos sucumbido, porque nosotros tenemos un concepto profundamente

arraigado de cuál es el papel que debe desempeñar el hombre ecuatoriano en beneficio o en respaldo de los intereses de su pueblo. De ahí, señor Presidente, que nosotros consideramos como legítimo derecho y porque se dé una igualdad en términos políticos, en términos electorales, que todos los partidos políticos tengan las mismas oportunidades, porque no es dable que unos tengan una maquinaria electoral en la que se inviertan miles de millones de sucres, que eso está perjudicando al pueblo ecuatoriano. Había dicho que no pueden haber patriotas tan grandes para que gasten millones de millones sin tener una inversión a su favor; también no podemos creer que se den en términos iguales a aquellos partidos políticos que no tienen opción a la prensa, que no tienen opción a todos los medios de comunicación, y que no tengan un capital económico que les permita llegar a los diferentes sectores del país, eso es una desigualdad, señor Presidente, y en esos términos no debe darse. Y respaldo la posición del compañero Diego Delgado, él tiene una inquietud y si nosotros haríamos una encuesta en el pueblo, veríamos quienes estarían de acuerdo con nosotros, porque no debemos gastar recursos infamemente, señor Presidente, recursos que pueden servir para tantas obras que necesita nuestro pueblo, porque estamos convencidos que esos recursos se van a tomar de los dineros del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Diego Delgado, hemos cerrado el debate sobre el tema del artículo propuesto por usted. Considero que siendo el autor del texto de ese artículo innumerado, es de mi obligación darle en los términos más breves posibles, la oportunidad pese a que ya se cerró el debate, usted ingresó luego que yo dispuse el cierre del debate, que haga usted una breve exposición al respecto del tema.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente y señores legisladores: Yo quisiera agradecer el uso de la palabra, he llegado atrasado porque estuve en el Tribunal Supremo Electoral se estaba pretendiendo despojarle al Partido Socialista de una representación que la ganó en las urnas, en el Tribunal

Supremo Electoral se ha ratificado lo que significó el apoyo popular para que el Partido Socialista obtenga una diputación nacional y he estado justamente en el Tribunal Supremo Electoral y ese es el motivo por el cual yo me he demorado para venir a este local, Señor Presidente y señores legisladores: El proyecto de ley que presentó el señor diputado Marco Proaño, establece un asunto que resultaba discutible en términos de diversos sectores, porque algunos sectores planteaban de que votar por ideologías por más que necesitan un cuociente mínimo, va a seguir produciéndose o va a haber siempre esa tendencia política. Pero después de que ya se aprobó aquello y se establecía de que no puede mantener la personería jurídica un partido que no tenga el cuatro por ciento de votos válidos, al reformar el literal c) del artículo treinta y siete, nosotros habíamos hecho una solicitud muy concreta a los señores legisladores, y habíamos solicitado que se considere también la posibilidad de perder la personería jurídica los partidos que no puedan justificar el origen de los recursos ante el Tribunal Supremo Electoral de lo que han gastado en una campaña o en un proceso político electoral. Eso es lo que nosotros habíamos pedido, y habíamos pedido esto, señor Presidente, para refrescar y de manera muy breve porque el dinero de las campañas cuando tienen cantidades extraordinariamente altas, solamente podría tener tres orígenes, y lo habíamos señalado aquí en el Congreso Nacional. Un primer origen que podría ser simplemente el hecho de que provengan de fuentes que están al margen de la ley, habíamos indicado aquí lo que cuesta una campaña electoral, partidos políticos que podrían poner treinta cuñas al día a millón y medio de sucres por cuña, significaba cuarenta y cinco millones en un solo canal nacional de televisión, en cuatro canales significa eso ciento ochenta millones diarios, en diez días significa mil ochocientos millones, en ~~treinta~~ días significa cinco mil cuatrocientos millones; hay partidos políticos que han hecho campaña cuatro y cinco meses, que significaría en su orden veintidós mil millones de sucres y veintisiete mil cuatrocientos millones de sucres. Claro, habíamos señalado cómo en América Latina

esos dineros que tienen un origen oscuro y que están vinculados al narcotráfico tienen su contrapartida y la contrapartida fundamentalmente es dejar como especie de "zonas liberadas" determinadas zonas por ejemplo de la amazonía, para que puedan aterrizar aviones o avionetas y puedan seguir llevando una carga que va a corromper la juventud de otros países; o la otra alternativa era, no tocar a los grandes peces del narcotráfico y determinados negocios irregulares, y eso ha pasado en el país, durante muchos años mientras no ha existido la presión como ahora ha habido, la presión de las potencias jamás se ha querido tomar mano en lo que significa hechos conocidos en el país, esta es la primera fuente y la primera posibilidad también de financiamiento a campañas políticas electorales; existe una segunda fuente, señor Presidente, y es el hecho de la inversión de los grandes monopolios en un país, y habíamos indicado aquí lo siguiente: lo que significa justamente la diferencia respecto a las divisas de moneda nacional, cuando llegó por ejemplo al poder el actual régimen, estaba a doscientos cincuenta sucres el dólar, ahora está en cerca de mil quinientos sucres; si un ciudadano exportaba en mil novecientos ochenta y ocho, diez dólares, los diez dólares significaban en esa época dos mil quinientos sucres; pero ahora, exportar diez dólares le significa quince mil sucres, porque ahora es mil quinientos sucres por dólar, es decir pueden haber ganancias extraordinarias, existe un solo exportador de banano en el país cuyo yerno era tesorero de alguna de las campañas finalistas del año mil novecientos ochenta y ocho, y ese señor podría obtener solo por la exportación de banano sobre los doscientos millones de dólares, sobre los doscientos millones de sucres, doscientos mil millones de sucres en un solo año por concepto de la paridad cambiaria, cuando la devaluación monetaria significa formas de pago también para lo que significa la inversión económica, no acaso el señor Rockefeller planteaba justamente que el capital político muchas veces era hasta cien veces más valioso que el capital económico, porque permite también consumir grandes negociados. Esa es una segunda posibilidad, entonces claro, dicen dos, tres o cuatro candidaturas que

tienen mucha fuerza, lo que puede acontecer es que pongan cinco mil, diez mil o quince mil millones en cada una de las candidaturas finalistas, es una especie de ruleta en la que apuestan a las probabilidades más certeras, es la segunda fuente y que es absolutamente contraria y contraproducente a los intereses del pueblo ecuatoriano. Existe una tercera posibilidad, señor Presidente, y es el hecho de que habiendo determinados sectores, siendo gobierno en el país, y teniendo que responder ante la conciencia nacional de irregularidades cuantiosas de utilización de dinero de las arcas públicas, podría el dinero de negociados de gobiernos precedentes, de posiciones políticas u organizaciones políticas afines, también utilizarse en una campaña electoral. Yo quisiera aquí, que estamos hablando de democracia y que se habla de que el Congreso Nacional es un templo de la democracia, señalar qué obrero, qué campesino, qué maestro, qué ciudadano común de este país, que gana dos, tres, cuatro, cinco salario básico puede aspirar a la dirección de Ecuador, si es que en el Ecuador lo que en definitiva está imperando es el imperio de los recursos económicos en una campaña electoral. Y decíamos que en nuestro país lamentablemente no sucede lo que en otros países, donde hay por ejemplo medios audiovisuales de carácter estatal, digamos el caso de Chile y el caso de Inglaterra, donde incluso con el General Pinochet, que es uno de los campeones de la "privatización" hay canales de televisión estatal, o en el caso de Inglaterra de Margareth Tacher otra de las campeonas de la privatización; en el Ecuador no existe justicia, no existe posibilidad de equiparar entre lo que significan partidos políticos que tienen extracción en cuanto a su militancia de gente humilde, con partidos políticos que son tremendas, todopoderosas empresas político-electorales, no puede haber igualdad en este país, mientras unos si pueden decir cuáles son sus opiniones incluso engañosas y otros partidos políticos, no estamos en esa posibilidad. Ya habíamos denunciado incluso, señor Presidente, que en el caso concreto nuestro, del Partido Socialista, nos mandaron a devolver las cuñas y los pocos recursos para pocas cuñas alegando que no podían pasar ese tipo de propaganda; es decir,

si hablamos de democracia es imprescindible que también exijamos que se pueda ante el pueblo ecuatoriano hacer algo que es democrático, aquí existen en este Parlamento partidos políticos que son grandes admiradores de una potencia que se está erigiendo en una Nueva Roma, que tiene un nuevo César que está ahora justamente instalado en Washington. En los Estados Unidos y en otros países como Japón y como Inglaterra, existen leyes que obligan a que cada candidato y cada ciudadano electo puedan justificar el origen de ese dinero, por eso, señor Presidente, yo me había permitido solicitar, me había permitido solicitar que también se pueda perder la personería jurídica por parte de un partido político, cuando no explique, cuando no justifique, cuando no aclare el origen de los bienes y los recursos cuantiosos. Esa era en definitiva la petición, señor Presidente, yo quiero agradecer a usted que me haya concedido el uso de la palabra, pero quiero pedirles además dos pequeñas cosas: la primera, quisiera rogar a usted que haga constar en las actas del Congreso Nacional, el nombre de los legisladores que estamos de acuerdo para que esa disposición quede vigente en el país, es decir, de que se sepa quiénes estuvieron de acuerdo y quienes no estuvieron de acuerdo, porque el pueblo ecuatoriano deducirá qué partidos políticos no quieren que se establezca el origen de los recursos que se gastan en una campaña electoral y si acaso perdemos, señor Presidente, yo quisiera solicitar inmediatamente la palabra para formalmente pedir una reconsideración, para que el día de mañana se vuelva a votar aquí en el Congreso Nacional ajustándome a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Eso en definitiva quería pedir, señor Presidente, agradeciendo a usted por haberme dado el uso de la palabra y agradeciendo a los señores legisladores por la atención que me han dispensado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar para conocimiento del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, si el señor diputado Diego Delgado Jara, planteó el texto del artículo innumerado en el primer debate o en el segundo debate.

EL SEÑOR SECRETARIO. Está entregado señor Presidente, este texto por el señor diputado Diego Delgado Jara, el día diez de junio de mil novecientos noventa y dos, el Plenario conoció, debatió y aprobó el artículo uno del proyecto del diputado Proaño Maya el día jueves once de junio. Es lo que puede certificar Secretaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero se lo presentó en el segundo debate. Las dos terceras partes de la votación, entonces procedemos a tomar votación, señor Secretario. El señor diputado doctor Fabián Alarcón.

EL H. ALARCON RIVERA. Señor Presidente, yo no quería intervenir y manifesté que lo hacía en homenaje a los señores del INIAP que con todo derecho están aquí para que se trate el segundo punto, pero hay conceptos que no se pueden dejar pasar por alto, porque se estaría dando la impresión de que los diputados que nos oponemos a que conste como causal de extinción de un partido político, nos estamos oponiendo al hecho fundamental de que los partidos tienen que tener la obligación de explicar al país a través del organismo pertinente, cuál es el origen de sus fondos y que tiene que justificar esos fondos ante el país. Son dos cosas totalmente diferentes, lo que planteó de fondo el diputado Diego Delgado, creo que no habrá diputado que no esté de acuerdo que tiene que establecerse una norma en la ley de Partidos mediante la cual exista la obligatoriedad de los partidos políticos ecuatorianos, de determinar con exactitud de dónde provienen sus fondos y justificarlos ante el Tribunal Supremo Electoral; y otra cosa, totalmente diferente, es que aquello sea una causal de extinción de un partido político, si no demuestra a plenitud del Tribunal Supremo Electoral lo que está aconteciendo. No confundamos por lo tanto las dos cosas, que por el hecho de votar en contra de que se considere como causal de extinción estemos en contra del concepto fundamental con el cual estamos absolutamente de acuerdo, especialmente quien habla. Lo que yo he sostenido es que es inconstitucional lo que plantea el diputado Diego Delgado, ya que la

Constitución Política establece en su artículo treinta y ocho inciso segundo una sola causal para la extinción del partido político, que es el hecho de la voluntad popular expresada en las urnas. Así lo establece la Carta Fundamental y no puede ley secundaria, la Ley de Partidos agregar otras causales dejando en manos del Tribunal Supremo Electoral la suerte de una organización política en el país. Si la Constitución no estableciera ninguna causal y se remitiera a la ley, estaría de acuerdo con el criterio del diputado Enrique Ayala, de que es la ley la que tiene que determinar; pero si establece taxativamente, expresa y directamente el Derecho Público y no puede la ley aumentar más causales que las establecidas en la Carta Fundamental, por ello inclusive lo que determina el artículo treinta y siete de la Ley de Partidos en algunos incisos es inconstitucional; otra cosa diferente es el derecho de asociación de los ciudadanos, que libre y voluntariamente puede pertenecer a una asociación o dejar de pertenecer a la misma, eso no tiene nada que ver, o la voluntad de un partido de fusionarse con otro, no tiene nada que ver con las causales obligatorias de extinción que establece la Constitución Política del Estado. Por lo tanto, para ser breve en la materia, simplemente decir, que si el diputado Delgado o cualquier diputado propone una reforma a la Ley de Partidos, que se establezca la obligatoriedad de los partidos de determinar el origen de sus fondos y justificar el gasto electoral, lo apoyamos ciento por ciento de parte de los que componemos el Frente Radical Alfarista, lo que no estamos de acuerdo es, que se establezca una causal que es inconstitucional en el fondo y en la forma. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el texto para incorporar el artículo innumerado planteado por el señor Diego Delgado Jara....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a dar lectura el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Que dice: "Por no justificar a

plenitud ante el Tribunal Supremo Electoral, el origen de los recursos utilizados en cada proceso político electoral". Este es el texto . Los diputados que estén de acuerdo con la incorporación de este artículo se dignarán levantar el brazo. Cuatro legisladores, de dieciocho concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada la incorporación de este artículo. Tiene la palabra el diputado Carlos Ortiz González.

EL H. ORTIZ GONZALEZ. Para solicitar que expresamente conste mi voto a favor de esa propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Diego Delgado, había solicitado la palabra.

EL H. DELGADO JARA. Han habido cuatro señores legisladores que hemos votado a favor de esto, el compañero Carlos Ortiz, el compañero diputado Enrique Ayala, la compañera Cumandá Vinuesa y quien hace uso de la palabra, y el compañero Segundo Serrano, son cinco legisladores. Yo lamento de que se acogiesen otros criterios, si podríamos determinar algunos aspectos que en leyes secundarias se establecen y que no forzosamente se inscribe en lo que la Constitución señala. No voy este rato a hacer más argumentaciones pero pienso que bien vale aunque sea para perder nuevamente, que mañana volvamos a votar sobre esto, yo formalmente planteo la reconsideración de este punto que hemos votado para que podamos el día de mañana volver a votar, señor Presidente. Quisiera que quede además constancia justamente de los señores legisladores que votaron apoyando este proyecto, esta proposición que pienso yo, el pueblo ecuatoriano habría mirado con absoluta complacencia, pienso que es un hecho absolutamente justo, creo que no atenta a ningún derecho, excepto al de la información, garantiza mejor el derecho a la información que requiere el pueblo ecuatoriano; por lo tanto yo le planteo formalmente a usted señor Presidente, que el día de mañana reconsideremos esta votación, creo que el país mucho ganaría si se supiera exactamente cuál es el origen de los recursos,

cómo pueden determinados partidos políticos tener tanto dinero que muchas de las veces se utiliza para engañar y asaltar la conciencia del propio pueblo ecuatoriano; pienso que esto es importante que lo volvamos a votar, no importa que volvamos a perder, señor Presidente, son asuntos en lo que está de por medio, pienso yo, la salud moral del pueblo ecuatoriano y de los partidos políticos; es más, lo dije hace un momento en los Estados Unidos, en el Japón, en Inglaterra, en Francia, en muchos países del mundo todos los partidos políticos y hasta los dirigentes tienen que justificar el origen de sus ingresos. Hace pocos meses cayó el primer Ministro del Japón, porque no pudo explicar adecuadamente el origen de sus recursos en la campaña electoral. En este país, qué hombre del pueblo puede disponer de cientos de millones o de miles de millones o de decenas de millones de sucres que cuesta la campaña electoral. Por esa razón, señor Presidente, formalmente pido la reconsideración de lo que acabamos de votar, para votar el día de mañana, lo que se inscribe y se ajusta a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, es un derecho que tienen todos los señores legisladores de plantear la reconsideración, usted lo hace para el día de mañana. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo dos. El inciso segundo del Artículo 39 de la Ley de Partidos Políticos, dirá: "Para calcular el cuociente electoral al que se refiere el literal c) del Artículo 37, solo se tomarán en cuenta las elecciones para legisladores y consejeros provinciales. Cuando se realicen simultáneamente varias elecciones, se sumarán todos los votos obtenidos por el partido a nivel nacional en las elecciones aptas, para establecer el cuociente electoral y el resultado se dividirá para el número total de votos receptados en dichas elecciones, produciéndose la causal cuando un partido político no alcanzare el cero coma cero cinco por ciento como cuociente". Hasta aquí el artículo dos.

Asume la dirección de la sesión el señor Presidente titular

del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sí, diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, habría que poner en el artículo segundo el porcentaje o el cuociente en relación al que se aprobó en el artículo primero, si no me equivoco es el cero punto cero cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor diputado Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: En vista de que la norma que recupera el mandato constitucional del cero cero cuatro cuociente, en consecuencia, en el segundo artículo, en vista de que más bien es de procedimiento frente a la norma aprobada, tendría que volverse a cambiar, en lugar de cero cero cinco que está en el proyecto original, que se ponga cero cero cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Entiendo que las elecciones pluripersonales tienen tres elementos: diputados, concejales y consejeros. No sé si es que resulte también constitucional porque habla la Constitución de que deben ser las elecciones pluripersonales, elecciones pluripersonales de concejales. Yo quisiera saber cuál es la fundamentación para excluir a los concejales, entiendo que quizás deberían también integrarse las votaciones de concejales, porque es una elección pluripersonal, salvo el mejor criterio de los señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, simplemente señor Secretario, dé lectura al artículo treinta y ocho de la Constitución en el inciso segundo que hace referencia el diputado Delgado, porque no habla nada de pluripersonales. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El inciso segundo del artículo treinta y ocho de la Constitución: "El partido político que no obtenga por lo menos el cuociente señalado por la ley, queda disuelto de pleno derecho".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es que la Ley de Partidos,

pero usted había manifestado la Constitución. De la Ley de Partidos, artículo treinta y siete.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 37 de la Ley de Partidos Políticos: "Puede declararse la institución de un partido político y cancelarse su inscripción, por las siguientes causales: a) Por decisión libre y voluntaria tomada de conformidad con sus estatutos; b) Por incorporación a otro partido político o por fusión; c) Por no obtener al menos el cinco por ciento de los votos emitidos en cada una de las elecciones pluripersonales sucesivas a nivel nacional; d) Por no participar en un evento electoral pluripersonal, al menos en diez provincias; y, e) Por constituir organizaciones paramilitares o no respetar el carácter no deliberante de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, una aclaración nada más señor diputado, para tener todos los elementos de juicio, ese inciso del Artículo treinta y siete, no está en vigencia, porque fue declarado inconstitucional por el organismo respectivo, por no estar de acuerdo con la norma constitucional. Señor diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Partidos políticos en formación por ejemplo, podrían tener la siguiente circunstancia, de acuerdo a la interpretación que habría en el caso que se apruebe solamente consejeros y diputados; podría ser por ejemplo que un partido político presente candidaturas en nueve provincias, para consejeros o para diputados, pero presenta -por decir algo- en cinco provincias más, para concejales, esos, de acuerdo a la ley, ya no tendrían sentido, porque se considerarían como si ya no fuese elección pluripersonal. Me parece que hablando de elecciones pluripersonales, quizás convendría que se integre también las elecciones de concejales. Entiendo además, que las elecciones de concejales, sobre todo en el país, tiene una característica que es la de integrar sobre todo las votaciones en torno a los municipios. Yo creo que en el país, históricamente tienen más peso

que los consejos provinciales y las elecciones de prefectos y de consejeros, las designaciones de alcaldes, de presidentes de municipios y de concejales; creo que en función de lo que significa la característica de una elección pluripersonal, me permitiría sugerir de que hable también de la designación de concejales, porque es también una elección pluripersonal. Es mi criterio, señor Presidente, Salvando el mejor criterio - de los señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sigue en consideración el artículo. Bien, vamos a votar, no hay ninguna moción presentada en concreto, simplemente son criterios, vamos a votar. Señor diputado Enrique Ayala.

EL H AYALA MORA. Yo elevo a moción que se añada: "elecciones de legisladores, consejeros provinciales y concejales municipales". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera señor diputado Proaño, una aclaración para tener todos los elementos de juicio, si usted es tan amable: si se toma en cuenta el criterio de concejales, consejeros y diputados, cómo se aplicaría el cuociente, ¿habría que sumar los votos de todos los concejales o de las dignidades de concejales en el país, dividida para el número que el partido ha obtenido?.

EL H. PROAÑO MAYA. Permítame, señor Presidente. Yo no soy economista ni hijo de economista, pero pienso que con criterio, podría absolver su justa preocupación. Permítame un ejemplo: Tres millones de votos válidos, tomamos el partido político A, sumamos doscientos mil en diputados nacionales, cuatrocientos mil en diputados provinciales, doscientos mil en consejeros provinciales y doscientos mil concejales municipales, un millón de votos, alcanza el partido A. Lo que dice el procedimiento, en vista de que hablamos de cuociente y no de porcentaje a dividir el total de votos alcanzados por el voto A, para el total de votos válidos, con lo cual se obtiene el cuociente del 004, en este caso puede ser del 006, 008 ese es el procedimiento, porque estamos hablando de cuociente que según las matemáticas elementales, es la cantidad que resulta de dividir el dividendo para el divisor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, dentro de esta misma tónica de preocupación no hay debate, porque no estoy debatiendo. Un partido que no presente por lo tanto lista de candidatos a concejales, en todo el país, queda en disminución de condiciones, tendría que presentar lista de candidatos a concejales en todo el país, porque si no lamentablemente supongamos que hay...por decir un ejemplo, trescientos concejos municipales en el país, si solamente presenta ochenta o cien ya queda en serias dificultades para obtener el cociente que se acaba de determinar. ¿Así sería?.

EL H. PROAÑO MAYA. Mire, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la preocupación constitucional y legal del señor diputado Delgado, la ley habla en cada una de las direcciones pluripersonales, y la elección de concejales es pluripersonal. Ahora más bien, yo entiendo que tomándole desde el punto de vista positivo, la participación de concejales puede ayudar a un partido político, porque ya es un elemento que ayuda respecto a los votos válidos. Yo quisiera aquí hablar, más que del tema de cociente, hablar, señor Presidente, a quienes de una u otra manera han cuestionado esta propuesta de reformas a la Ley de Partidos Políticos, porque el consenso nacional ha apoyado y ha sido necesario diez años para que afrontemos este problema, y me responsabilizo de haberlo hecho, señor Presidente. Ahora bien, esta es una interpelación a los partidos políticos. Señor Presidente y señores diputados, son dos oportunidades que le da el pueblo al partido político, si en las elecciones de mil novecientos noventa y cuatro, un partido político tiene un revés electoral, tiene mayor motivación para trabajar, para difundir su ideología para organizarse mejor, para las próximas elecciones se puede recuperar el voto popular. En tal forma que no es una ley draconiana ni mucho menos. Yo por ejemplo, señor Presidente, me he opuesto cuando se ha dicho de que también hay que poner normas coercitivas para la nueva formación de partidos políticos. Eso sí sería un poco jugar a los esquemas de los grandes partidos. Es un principio constitucional que los pueblos tienen libertad de organizarse políticamente, y no le pongamos más dificultad, a que el

pueblo se organice políticamente en partidos políticos, pero lo que importa es la permanencia del partido político, la permanencia se la alcanza a base de la votación popular. En ese sentido, señor Presidente, en el proyecto original consta, y "concejales municipales." Yo quisiera como autor del proyecto poner a consideración de ustedes, que se añada, diputados, consejeros y concejales municipales, acogiendo el planteamiento del señor diputado Delgado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente: Las matemáticas son simples, a mayor divisor, menor cociente, eso es así de claro, entonces, es por esa razón creo, que se había establecido que no se tome en cuenta para este cálculo de eliminación de los partidos políticos, como divisor, a los resultados de las elecciones de concejales, señor Presidente, tomando en consideración lo que aquí tanto se ha debatido; si hubiera igualdad y oportunidades entre todos los partidos, porque todos los partidos tuvieran igualdad de recursos para enfrentar una campaña electoral, entonces si se tiene que exigir el máximo de organización hasta la última parroquia o recinto del país; pero no es lo mismo, pedirle a un partido que no recibe jamás, un solo centavo por parte del Estado, que lleve una organización absolutamente a todos los cantones, a sabiendas de la inmensidad y las dificultades de llegar hasta los últimos cantones y parroquias, que aquel que se puede dar el lujo de movilizarse en avionetas propias, en helicópteros o los que están amparados por el gobierno en un momento dado, que están todos los recursos del Estado, en favor de ese partido que si puede avanzar a todas partes. Entonces, esta es una verdad, y es por eso que no se tomaba en cuenta la elección de concejales, si se toma en cuenta la elección de concejales será para los partidos, mucho más difícil alcanzar el cociente del cuatro por ciento, esto es así. Entonces, esta reflexión quería hacer, señor Presidente, y creo que ya estando el proyecto presentado, debe votarse tal cual fue presentado y por supuesto previamente las reformas que aquí han introducido en este debate, pero al introducir las reformas en este debate, señor

Presidente, se debe tomar en cuenta el número de votos necesarios. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Delgado y luego Oswaldo Lucero.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Quisiera que reparemos en dos aspectos que tiene que ver con la proposición de que también se considere la votación de concejales. En el Ecuador mayor atracción normalmente se ejercita en los pueblos, no sobre la designación de los consejeros provinciales ni de prefecto, sino de quienes tienen la capacidad de resolver problemas como del agua potable, el de la canalización, de la vida de la comuna, del concejo cantonal. Existen varios siglos, en los que funciona los cabildos; por ejemplo, los pueblos de cualquier cantón de un país, habrá que ver a que también prestan una enorme importancia a la designación de concejales o la designación por ejemplo de consejeros cuando en el caso de la mayoría de los partidos existen incluso comprensión de un hecho, existen provincias donde es mucho más difícil obtener un consejero que un legislador, a pesar que la capacidad de decisión política es mucho más alta de un legislador. Demos ejemplos, en la provincia del Guayas se eligen ahora me parece diez señores legisladores y en el caso que se eligen diez señores consejeros provinciales. En el caso de Pichincha igual, se eligen muchos más legisladores que consejeros, el establecer una modalidad en la que solamente se considere diputados y consejeros, implicará que habrá que tomar preminencia, para también establecer quienes van a encabezar las listas de consejeros. Pero cuál es el campo del consejo provincial que tienen por ejemplo para efecto de determinadas actividades actividades en el entorno provincial, un consejero provincial si quiere hacer obra en cualquier cantón sabe que en ese cantón ya está actuando un Presidente de municipio y más concejales, lo que permite la mayor movilización política, la mayor participación normalmente es el hecho de que existen candidatos de cada pueblo también, en cada cantón existen sus propios candidatos, donde todos los partidos sacan sus propios cuadros para confrontarse -

en un proceso político electoral. Por eso me permitiría apoyar la moción del diputado Enrique Ayala, en el sentido de que se considere también la votación de carácter pluripersonal y que tiene que ver con los municipios. Yo quisiera además señalar una cosa, esta posibilidad de que también se considere las listas pluripersonales de concejales abre otra perspectiva; si un partido político tiene candidatos en ocho provincias para diputados, en ocho provincias para consejeros, puede tener por ejemplo dos provincias en la que saque concejales y tiene ya listas pluripersonales, porque eso es lo que exige justamente la ley, que hayan diez provincias con candidaturas pluripersonales. A mí me parece de que esta formulación se inscribe en lo que la ley señala primero; y, segundo, creo que la participación de la mayor parte de los cantones del país, es justamente en torno a los municipios y en torno a los concejales de las correspondientes jurisdicciones. Creo que no deberíamos desechar la votación de concejales en la mayor parte de los pueblos, cuando justamente si queremos nosotros dinamizar la vida política del país, es preciso que también consideremos el hecho de que el elemento que más genera movimientos políticos en la mayor parte de los municipios del Ecuador, es justamente la elección de los municipios; y en segundo lugar, las prefecturas provinciales, las consejerías son una institución relativamente nuevas en el país, tienen aproximadamente cuarenta años; es decir, creo que no existen las raíces históricas, las raíces de la participación democrática que entraña la participación de los cabildos, caso contrario, revisemos lo que pasa en la mayor parte de las provincias del país, qué es lo que atrae en mayor grado, la participación de los prefectos provinciales en provincias como Pichincha y Guayas o las alcaldías de Guayaquil y Quito. Igualmente en el caso de otras provincias del país, no creo que es correcto que excluyamos a lo que es el elemento dinamizador más importante de la política ecuatoriana, es más, incluso me permitiría sugerir a futuro, señor Presidente, de que las elecciones de alcaldes y de prefectos se hagan en mitad de período, que no se hagan cuando se elige Presidente de la República por ejemplo, cuando se

escogen siete papeletas, pero ese es asunto justamente de otra proposición. Por ello, señor Presidente, me permitiría apoyar la moción que aquí se ha formulado y respaldar los criterios en el sentido de que no se excluya la participación en términos de los porcentajes, de la elección de concejales, que es también una elección pluripersonal. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente, señores diputados: Creo que aquí se está confundiendo entre lo que establece el Artículo 37, en el literal c), con el literal d); es decir, confundiendo la participación de por lo menos diez provincias, con lo que significa establecer el cuociente en función de elecciones de concejales y consejeros, porque el ejemplo que ponía el diputado Diego Delgado, decía: si un partido pone candidatos en ocho provincias, a diputados, a consejeros, etcétera, pero solamente en dos provincias poner candidatos a concejales, ya se está considerando que ha participado en elecciones pluripersonales, en diez provincias, no, este no es el caso, no es para considerar si ha participado o no en elecciones pluripersonales en diez provincias; más aún la tradición de las resoluciones que ha tomado el Tribunal Supremo Electoral, ha establecido, que cuando los partidos políticos no han presentado candidaturas, que aparten la jurisdicción provincial, no las ha considerado como candidaturas pluripersonales en función de lo que establece el 37-C tal fue el caso del Partido Demócrata, que habiendo presentado en nueve provincias elecciones de diputados y consejeros y la décima, concejales en todos los cantones, le cancelaron la inscripción en el registro de partidos políticos. Por tanto, no es verdad, que si un partido alcanza a poner en ocho provincias candidaturas pluripersonales, pero con jurisdicción provincial y en las otras candidaturas de concejales, se les va a considerar que ha presentado candidaturas en diez provincias. No, no es así y estamos confundiendo el asunto. Lo del cuociente es otra cosa, si seguimos con el ejemplo del diputado Diego Delgado, un partido político que presenta candidaturas en ocho provincias, para diputados, consejeros, concejales y en dos para concejales en todos

los cantones y con eso se presenta a la lid electoral, cuando sea de establecer el cociente que le corresponde en función de los votos válidos, va a quedar disminuido, ¿por qué?, porque se suman los votos válidos de candidaturas de concejales de todo el país, y entonces de consejeros de todo el país, de diputados de todo el país, es decir el divisor va a ser mucho más grande, porque hay que dividir lo que saca este partido, para la totalidad de los votos válidos del país, es decir su divisor será mucho más grande, les da oportunidad solamente la reforma que ha planteado el diputado Ayala, a que ese tipo de organización la puedan hacer los partidos con recursos, y a ustedes les consta como dirigentes de partidos políticos, que incluso mandan se va a determinados pueblos, donde la votación es de tres mil votos, cuatro mil votos, cinco mil votos, qué difícil es sacar candidatos a concejales, porque en tres mil votantes, probablemente no haya más de cinco familias y se entrecruzan los primos con los cuñados y los tíos, como candidatos del partido uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, diecisiete. Y estas son realidades, por un lado, criticamos que hayan muchos partidos políticos y por otro lado establecemos que no se puedan hacer alianzas pluripersonales, ponemos dogales a los partidos pequeños, y por otro lado también hablamos de que haya la posibilidad de que quienes no estén afiliados, participen; si ni a los partidos chicos, chicos en función de dinero se les permite participar, menos aún a un señor independiente, que cómo podría un independiente participar poniendo candidaturas en todos los concejos si es que no está respaldado por empresas electorales, y allí vendríamos al tema de que hay determinados partidos políticos que de tales tienen el membrete, pero lo que realmente son empresas electorales o comités electores, contra los cuales, partidos políticos ideológicos realmente no pueden competir en favor del voto popular. Por estas razones, yo le pediría a través suyo, señor Presidente, al diputado Ayala, que converse con el diputado Diego Delgado y retire esa moción, porque es ponerle cortapisas a partidos políticos que siendo ideológicos no tienen recursos, para seguir siendo una voz orientador

en este país, porque como sostuve anteriormente, las grandes revoluciones y cambios, las grandes ideas no han salido de los partidos de masas, han salido de las minorías, han salido de las minorías ilustradas, que no siempre en un momento dado tienen el favor de un pueblo ni de sus ideas tampoco, pero en el transcurso de la historia esas ideas se convierten en realidades plenas, en realidades vividas. Este es pues, mi punto de vista y le pido realmente al diputado Ayala y al diputado Delgado, que mediten en este caso, justamente porque se pertencen a uno de los partidos ideológicos que ha entregado mucho a la historia de este país y que por circunstancias, nada más que por circunstancias, obtuvo en el pasado menos del porcentaje que la ley requiere, que hoy haya superado ese porcentaje o que esté allí por llegar a él o no, es lo de menos, lo importante es, cómo un partido político como al que usted se pertenece, señor Presidente, y se pertenecen los diputados proponentes de la moción, a lo largo de la historia de la República del Ecuador, han aportado a la democracia, a la constitucionalidad y no pueden ustedes mismos ponerse un dogal, para desaparecer. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el honorable ingeniero Adolfo Bucaram Ortiz.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, para hacer una observación de orden aritmético en el artículo se indica que se tienen que hacer las sumatorias de los votos de las diferentes dignidades, sean estas diputados provinciales, consejeros provinciales, diputados nacionales y si se aprueban concejales, se hace la sumatoria de todos esos votos, pero al mismo tiempo hay que hacer un cambio en el artículo, porque se tiene que decir que el resultado no es que se dividirá para el número total de votos receptados, porque veríamos que hay partidos que van a dividir un millón para tres millones, eso sale a cero punto tres, estamos hablando del cociente del cero punto cuatro, con eso, sencillamente nunca en la vida ningún partido político va a estar en posibilidades de no sacar más allá de cero punto cero cuatro, pero lo que

se tiene que realizar, es indicar en el artículo dos, si el resultado se dividirá para la suma del número total de votos válidos receptados en dichas dignidades; es decir, los números totales de diputados, los números totales de consejeros provinciales y de concejales, si es que se aprueba eso, tienen que ser sumados también, y eso da una cantidad equis en millones, que comparado a los millones que hacen las sumatorias en cada una de las dignidades que ha sacado ese partido, le dará sí, la posibilidad, porque todos van a tener cero punto dos, cero punto tres, cero punto uno y nadie bajará de ese cociente y de hecho habrán partidos que saquen tanta votación que van a tener con esa sumatoria cuatro millones de votos divididos para tres millones, es decir que han sacado más del cien por ciento según el cociente, y eso ahí no es lógico y no es procedente. Para ser que alguien quizás, se ha resbalado un pequeño error aritmético ese sentido, por lo cual yo propongo que se indique y el resultado se dividirá para la suma del número total de votos receptados en dichas dignidades. Otro procedimiento sería dividir para el número de dignidades, pero ahí declararían que es inconstitucional, porque se tendría que establecer cuáles son los votos totales, si los de diputados si los de consejeros o de los concejales. En todo caso yo lo haría como moción, de que se cambie la redacción de ese artículo, en el sentido que lo he propuesto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga en cuenta la moción que acaba de plantear el señor diputado ingeniero Adolfo Bucaram Ortiz. El señor diputado Luis Mejía Montesdeoca tiene el uso de la palabra. Punto de orden, señor diputado doctor Carlos Ortiz.

EL H. ORTIZ GONZALEZ. Mire, señor Presidente, yo voy a pedirles a los señores diputados de que realmente esto se va a empantanar más, y realmente la gente que ha venido a escuchar resoluciones de este Congreso, no puede esperar tanto tiempo para oír esta gran discusión de los partidos políticos. Por tal motivo quiero solicitar, señor Presidente, que ponga en consideración de la sala, la suspensión de este debate

hasta el día de mañana, y ojalá para mañana nos podamos poner de acuerdo y viabilizar de mejor manera la propuesta que se está haciendo respecto a la modificación de la Ley de Partidos Políticos. Yo mociono eso, señor Presidente, si es que hay alguien quien me apoye.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se puede mocionar en punto de orden, eso es punto de orden y no hay como conceder punto de orden sobre punto de orden. Otro punto de orden.

EL H. AYALA MORA. Este es el caso típico de un punto de orden, en un punto de orden se puede proponer la suspensión de una discusión como reglamentariamente establecen las normas del Congreso. De manera que, usted tiene la obligación de someter a la votación de la cámara la suspensión del mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Mejía Montesdeoca.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, como siempre voy a ser rápido y voy a hacer mi intervención con un ejemplo: Mientras más aumentemos el número de concejales, consejeros, es decir de la sumatoria, les vamos quitando más oportunidad a los partidos pequeños, eso hay que tomar en cuenta, señor Presidente, porque aumentan también el número de votos válidos y al aumentar el número de votos válidos, al calcular el cero punto cero cuatro por ciento, el resultado es mayor, y le voy a dar un ejemplo clarísimo: si solo calculáramos de los votos válidos de diputados nacionales que aproximadamente son tres millones, el cuatro por ciento significa veinte mil votos. Todos los partidos que tengan menos de ciento veinte mil votos, estarían en el causal de desaparición o primera tarjeta amarilla, pero si aumentamos diputados provinciales, también, tiene que sumarse a esos tres los votos válidos de los provinciales que han de ser otros tres, serían seis millones; el cuatro por ciento de seis millones, ya son doscientos cuarenta mil votos. De tal suerte, señor Presidente y señores legisladores, que mientras más vamos aumentando dignidades o resultado de dignidades, va haciéndose más difícil para los partidos pequeños. Mi sugerencia sería, señor Presidente, que mantengamos el texto como ha sido

propuesto por la Comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Daniel Granda Arciniega.

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente, para hacer dos reflexiones: La posibilidad de que un partido político obtenga una respetable votación para diputado, para consejero, pasa indudablemente por la representación de carácter municipal, esta es una reflexión que evidentemente todos los partidos políticos tenemos en cuenta el momento de lanzar nuestras candidaturas para la diputación o para los consejeros provinciales, más allá incluso, de la importancia de la tradición histórica que tienen los municipios, pero para efectos incluso de la votación, un partido político pone mucha atención a las candidaturas municipales; por lo tanto, la premisa que aquí se está manejando, de que hay que eliminarlas porque dividir por lo mismo, no es un perjuicio para el partido, por el contrario, significa una posibilidad más para obtener mayor cantidad de votación. Si nosotros estamos acá haciendo una reflexión, pensando evidentemente en los intereses de nuestro partido y no podría ser de otra forma, eso es absolutamente legítimo. Mi planteamiento, señor Presidente, con esta reflexión que acabo de hacer, que todo partido político al darle la posibilidad de que también se le integre el pluripersonal de concejales, se le está incrementando las posibilidades a través de la incrementación de votos, obtenidas en los municipios, pero si de partida nosotros decimos que no vamos a sacar votos municipales para los representantes de los municipios, evidentemente que va a ser perjudicial, pero esa es una premisa falsa, la premisa valedera es doble, señor Presidente; la una, que un partido político, deba aspirar a tener una presencia y una participación a nivel nacional, y se la adquiere precisamente a través de los municipios; y en segundo lugar, el ponerle la participación municipal, le permite al partido político incrementar su electorado. En este país, más tradición política y de participación tienen los representantes de los municipios que los otros consejeros y la propia prefectura, esto acá ya se lo ha dicho, incluso

históricamente, esta última institución ha sido creada en la década del cuarenta, recientemente, señor Presidente. Mi criterio, señor Presidente, es que los partidos políticos incrementan sus posibilidades para cumplir con el cuatro por ciento, incluyendo tal como ha sido propuesto acá, el texto de los pluripersonales, también a las representaciones de los municipios. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado ingeniero Alfredo Serrano, tiene el uso de la palabra.

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Creo que ya se ha debatido suficiente, en lo que respecta a un análisis político de lo que se debe hacer con determinadas candidaturas. Yo aquí iba a hacer más bien un análisis matemático, señor Presidente, con el fin de cumplir la Constitución Política de la República; tal como está planteado el proyecto aquí, implicaría que en algún momento vamos a tener un cuociente electoral mayor a uno, matemáticamente un cuociente no puede ser superior a uno, el cuociente va de cero a cero punto noventa y nueve y hasta uno, inclusive, señor Presidente; por ejemplo, existe una votación de tres millones de votos válidos, determinado partido político tiene un millón de votos para diputados nacionales, un millón de votos para diputados provincias, un millón de votos para consejeros, un millón de votos para concejales, serían cuatro millones; el cuociente se calcula, cuatro millones para tres millones tenemos un cuociente mayor a uno, eso ya se llama cuociente, se llama factor y por lo tanto se estaría violando lo que manda la Constitución Política que dice: "cuociente por eso creo que se debe acoger, señor Presidente, la moción presentada por el diputado Adolfo Bucaram, que justamente tiende a corregir esto -insisto- no es un análisis político, sino más bien un análisis en cada una de las candidaturas y luego sí, sacar una media, para de esa manera cumplir con el término matemático llamado cuociente, caso contrario -insisto- señor Presidente, estaríamos hablando de factores y la Constitución Política no habla de ello, porque sería muy lamentable, señor Presidente, que algún momento un partido

saque un cuociente electoral del dos punto uno, eso significa el doscientos diez por ciento de la votación electoral, no tiene sentido matemático ni sentido lógico, porque seamos reales, un cuociente multiplicado por cien, sacamos el porcentaje de la votación; además, de qué, señor Presidente, tampoco estaría reflejando en ningún momento sumar los votos en cuatro candidaturas, la verdadera votación de un partido porque una misma persona está votando por cuatro papeletas, mal puede el partido cogerse de las cuatro papeletas y decir esta es nuestra votación; es decir, del voto de un ser humano, de un ecuatoriano, han sacado supuestamente cuatro y eso no refleja la votación, señor Presidente, por un lado desde el punto de vista político si cabe el término, y vayamos -insisto- al punto de vista matemático, el cuociente va a ser mayor a uno y eso matemáticamente no tiene sentido bajo ninguna naturaleza. Esta es mi observación, por lo tanto propongo que se acoja el planteamiento del diputado Adolfo Bucaram que no tiene análisis de que se ponga concejales, pongan concejales, pongan consejeros, eso no importa, lo importante es que se cumpla con lo llamado cuociente. Esa es mi observación, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, honorable Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, usted es proverbialmente sujeto al Reglamento, de manera que en punto de orden me voy a permitir solicitarle que se lea el Artículo sesenta y seis del Reglamento vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese proceder a dar lectura al Artículo sesenta y seis del Reglamento Interno del Congreso Nacional.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo sesenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que numeral del artículo?. Todo el artículo sesenta y seis?.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuando se discuta una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos: 1. Sobre una cuestión constitucional o legal atinente al asunto. 2.

Sobre una cuestión previa conexas con la principal, que en razón de la materia exige un pronunciamiento anterior. 3. Para que el asunto pase a comisión. 4. Para que se suspenda la discusión; y, 5. Para ampliarla o modificarla, previa aceptación del proponente. Caso de no ser aceptada por el proponente una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria y si fuere aprobada, podrá tramitarse la ampliatoria siempre que no altere su sentido. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado y el Presidente calificará la naturaleza de tales mociones". Hasta aquí el artículo.

EL H. AYALA MORA. Gracias, señor Presidente . Hace un momento me permití insistirle en que habiéndose presentado por parte del señor diputado Carlos Ortiz una moción para que se suspenda la discusión, era perfectamente procedente que así se lo haga, yo no tengo ninguna intención de dilatar este asunto, señor Presidente, me parece justo, que hay que tener una norma sobre el porcentaje o cociente que los partidos deban llenar, pero de todas maneras, ya está presentada una reconsideración, señor Presidente, e igual vamos a tener que discutir mañana, yo con franqueza presenté la propuesta porque me pareció coherente el razonamiento de algunos legisladores, pero francamente yo tengo alguna oscuridad sobre este asunto, no me queda claro, querría tener un poco más de tiempo para ver si logramos un consenso al respecto y para yo mismo aclarar las ideas respecto de a quien le hacemos daño con esto. Por lo demás, señor Presidente, tenemos un compromiso de un largo orden del día; en consecuencia, le pido que sin mayores discusiones sabiendo que mañana de todas maneras vamos a tener que discutir este asunto, suspendamos la discusión acogiendo la propuesta reglamentariamente planteada por el señor diputado Carlos Ortiz González.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existen dos proposiciones realizadas antes que la moción planteada por el señor diputado doctor Ortiz González, que es necesario tramitarlas. Tiene el uso de la palabra el señor diputado doctor Marco Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente. Yo entiendo

que en lugar de suspender la suspensión de este artículo, usted debería ya cerrar el debate, porque ya ha sido suficientemente debatido y realmente yo aceptaría como autor del proyecto una observación más bien desde el punto de vista semántico, el que hablaba el señor diputado ingeniero Adolfo Bucaram, en lugar de poner para el número total de votos, diga para la suma total de votos. Puede entenderse lo mismo, pero para mayor claridad podría decir "la suma total de votos", con lo cual queda resuelto cualquier problema de interpretación semántica respecto al número o respecto a suma. Por otra parte, señor Presidente, esta ley tiene dos artículos, el uno ya está aprobado y éste que usted señor Presidente, podrá disponer que se lo apruebe, porque el tercer artículo simplemente es sacramental. Ahora bien, yo solicitaría, señor Presidente, que usted haga votar el proyecto original, o sea como está, diputados y consejeros provinciales, inclusive si es que no habría éxito en esta votación, porque hay un planteamiento del señor diputado Delgado que se aumente "y concejales municipales", habría las dos alternativas, si es que este Pleno no aprueba "y concejales municipales" que vaya el texto original que sería "diputados y consejeros" con lo cual significa inclusive la votación a la mayoría de la mitad más uno. Yo dejo a su criterio, señor Presidente, esto ya ha sido muy debatido, no hace falta entrar en un curso de matemáticas elementales para saber qué es cociente, y sobre todo, señor Presidente, que con estas mociones de suspensión estamos demostrando que no tenemos capacidad para afrontar los problemas o que a lo mejor estamos inclusive invocándole la suspensión casi como un boicot y eso el país no puede admitir, señor Presidente, yo con gran respeto al señor diputado Ortiz a quien le tengo apreciación y especial afecto, yo le solicitaría que él retire su moción y que su señoría no le de paso para tratar de votar y concluimos un capítulo importante en la vida nacional que el país está esperando, señor Presidente.

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular del Honorable Congreso Nacional, doctor Fabián Alarcón Rivera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Ortiz.

EL H. ORTIZ GONZALEZ. Mire, señor Presidente, yo no he querido hacer una reflexión sobre lo que aquí se ha venido discutiendo, pero realmente hay una tremenda contradicción, porque aquí hemos venido hablando de que se trata por parte de favorecer a los partidos pequeños, y por otra parte, los mismos partidos pequeños se quieren tirar la soga al cuello; porque los partidos pequeños, llamados así, no han querido presentar candidaturas a concejales por lo menos en cinco provincias del país, lo cual significa de que esos partidos tienen cero en porcentaje a la suma total. Eso para mí me tiene claro. ¿Quiénes son los partidos políticos que pueden llegar a todas las provincias, incluso exportar e importar electores para que voten en determinado sector?. Sólo los partidos que tienen plata, así es de sencilla la cosa. Entonces, esta situación va a provocar y está provocando dentro de los partidos mismo, una incapacidad para tomar una decisión al respecto, y aquí a muchos legisladores les oí al iniciar la sesión y para llevarse los aplausos decían, para que se tramite rápido lo del INIAP, me abstengo o voy a hacer mi intervención corta y ahora que estamos empantanados y se plantea legalmente la posibilidad de suspender para el día de mañana, ahora no están de acuerdo. Por eso es que la gente no cree en los políticos porque mientan al paso de la esquina. Yo quiero ratificarme, señor Presidente, en que como esto va a seguir empantanado pues definitivamente, se suspenda porque hay una moción de reconsideración y que el día de mañana continuemos tratando eso en el primer punto del orden del día y pasemos al segundo punto del orden del día del día de hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señores legisladores yo voy a tomar una decisión de parte de la Presidencia, les guste a algunos y no les guste a otros, pero voy a terminar el asunto. En primer lugar quiero recordar que la reconsideración es exclusivamente del artículo que propuso el diputado Diego Delgado, mañana no hay discusión sobre este artículo, se vota la reconsideración, si se aprueba se vuelve a discutir

si no, se terminó. En cuanto al resto del proyecto no hay reconsideración porque no está planteado y voy a tomar la atribución establecida del Artículo 67, numeral tercero. Creo que hay motivo para que algunas horas más reflexionemos sobre este artículo, unas horas más no pasa absolutamente nada y vamos a proceder con toda la seriedad que el país lo determina por petición de algunos legisladores. En uso de esas atribuciones, suspendo la discusión hasta el día de mañana de este artículo, de conformidad con lo que establece el Reglamento en el artículo sesenta y siete, numeral tercero y pasamos al siguiente punto del orden del día, ahora sí, para atender a los señores del INIAP, que están aquí presentes durante largas horas. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. Segundo debate del proyecto de ley constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP). El informe reza así, señor Presidente: "Mediante oficio 1753-SCN-92 de junio 2 de 1992, suscrito por el señor Prosecretario del Congreso Nacional, se envió a esta comisión, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de 28 de mayo de 1992, en la cual se discutió en primer debate el proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Autónomo de Investigaciones Agropecuarias INIAP. Es por todos conocido, que el Ecuador es un país eminentemente agrícola y cuando el petróleo se agote, el sector agrícola asumirá mayor importancia y responsabilidad porque deberá enfrentar el desafío de incrementar la producción exportable que genere divisas y produzca alimentos suficientes para un número cada vez mayor de ecuatorianos, ameritando contar con un instituto de investigaciones agropecuarias de alta calidad y eficiencia. El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias-INIAP, es el ente oficial, responsable de la ejecución del 90% de la investigación agropecuaria que se realiza en el país; su aporte en variedades mejoradas e innovaciones tecnológicas han sido

ampliamente reconocidas, sin embargo la erosión paulatina y el apoyo presupuestario, ha determinado que el INIAP en los últimos años haya visto notablemente disminuida en su capacidad investigativa, a esto se suma la deserción de investigadores de mayor experiencia y capacitación, fruto de los niveles bajos de sueldos. Consideramos señalar que la inversión del Ecuador en investigación agropecuaria en la actualidad, es de apenas el 0.24% del Producto Interno Bruto agrícola del país, cuando la cifra convencional para los países en desarrollo, es de por lo menos el 1%. Concomitantemente, la productividad de muchos cultivos registradas en el país, es considerablemente más baja que la de los países vecinos. Los estudios de esta situación ya citados, apuntan a la necesidad de fortalecer al INIAP, para darle la estructura, magnitud y eficiencia que requiera la investigación agropecuaria en el país, para enfrentar el gran desafío que constituye la inmediata integración de los países del Pacto Andino. El INIAP, aunque nació como un organismo autónomo en 1959, paulatinamente ha ido perdiendo su autonomía, que se refleja en la falta de continuidad en los programas en su limitada capacidad operativa, en la alta deserción de sus técnicos, en la subutilización de la infraestructura y consecuentemente en la reducción de la producción de variedades mejoradas y recomendaciones tecnológicas apropiadas. Por las razones que quedan señaladas, creemos en la necesidad de establecer la autonomía del INIAP, al mismo tiempo que asignarle los recursos que sean necesarios en los términos que se plantea en el proyecto reformado que nos permitimos adjuntar al mismo que se han incluido las observaciones formuladas a los artículos 6 literal b); 7, 8 literal a) y j); 10 literal i); 13 literal i) y 14 y 15. No se han recogido las sugerencias de reformas al literal f) del Artículo 6, en razón de que las cooperativas forman parte de las asociaciones de productores agrícolas. De igual forma no se han considerado la inclusión de un representante de las organizaciones campesinas en la Junta Directiva, ya que la comisión estima que la observación es muy general y subjetiva, toda vez que existen innumerables organizaciones campesinas en

el país. Tampoco es procedente la observación a la segunda Disposición Transitoria, porque al crear un Tribunal de Apelaciones, se estaría distorsionando los procedimientos legales de reclamaciones administrativas, establecidas en las diferentes leyes de la materia del Ecuador. Con respecto al artículo 14 referente al Aporte Patrimonial, se han introducido la forma de financiamiento que ha sido remitida por el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, mediante oficio 03431 de 5 de junio de 1992 (adjunto copia). Con los antecedentes expuestos y considerando que el proyecto es constitucional y de beneficio para el país, la Comisión se permite recomendar su aprobación. Agradecemos se de la prioridad que requiere este proyecto. Atentamente. Doctora Cumandá Vinueza Molina. Presidenta de la Comisión". Artículo 1. Del INIAP. Créase el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias INIAP, como entidad de derecho público descentralizado, dotada de personería jurídica y autonomía administrativa, económica, financiera y técnica, con patrimonio propio y presupuesto especial". Hasta aquí el artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo número uno. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén por el artículo uno, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis legisladores de diecinueve concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Del domicilio y Sede. La sede principal estará en la ciudad de Quito y podrá establecer oficinas, estaciones y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional. Se regirá por esta ley y los reglamentos que se dicten al efecto". Hasta aquí el artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores que estén por

artículo levantarán el brazo por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación señores legisladores. Estamos en votación, diputado Robles y diputado Serrano estamos en votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Trece de diecinueve concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. De los objetivos. El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) tiene los siguientes objetivos: a) Investigar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico para lograr una racional explotación, utilización y conservación de los recursos naturales del sector agropecuario; y, b) Contribuir al incremento sostenido de la producción y productividad agropecuaria y al mejoramiento cualitativo de los productos agropecuarios, mediante la generación, adaptación, validación y transferencia de tecnología; c) Las demás establecidas en la ley y los estatutos". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, diputado Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, sólo tengo una inquietud: ¿Se va a tener también reglamento y estatutos, el INIAP? porque considero que solamente va a tener reglamento puesto que los estatutos son para otro tipo de organización. Tengo esa duda, y que a lo mejor es poner aquí los "demás establecidos en la ley y los reglamentos". Es algo de forma, no de fondo, señor Presidente, de tal suerte que creo que es mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que también es de fondo señor legislador. Tome votación, con la modificación determinada por el diputado Luis Mejía, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo, levantarán el brazo por favor. Dieciocho de veinte concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuántos señor Secretario?.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho de veinte legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. De las funciones. El Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, tiene las siguientes funciones: a) Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la investigación agropecuaria, de acuerdo con los lineamientos de política económica y tecnológica sectorial, prestando especial atención al desarrollo de tecnologías apropiadas, a la aplicación de los avances de biotecnología y al manejo adecuado de los recursos naturales del sector agropecuario; b) Difundir los conocimientos y tecnologías generados, coordinando esta función con los sistemas públicos y privados de transferencia y extensión agropecuaria; c) Promover la capacitación perfeccionamiento de su personal; d) Organizar y ejecutar actividades de capacitación dirigidas al sector agropecuario en todos sus niveles; e) Establecer relaciones de cooperación recíproca con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras y con organismos internacionales que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles en beneficio del país; f) Producir y comercializar semillas, pie de cría, material vegetativo mejorado o seleccionado y otros servicios para el fomento de la producción agropecuaria; g) Asesorar a los poderes públicos acerca de la política nacional en materia de generación, validación y transferencia de tecnología aplicada al sector agropecuario; h) Propiciar la creación y organización de un sistema nacional de investigación agropecuaria, coordinando sus esfuerzos en investigación y generación de tecnología con los de otras instituciones públicas y privadas del sector; i) Las demás que convengan a la institución". Hasta aquí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo

Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores que estén por

el artículo, se dignarán levantar el brazo. Dieciocho, de veintiún concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. De la estructura. Son órganos del Instituto: La Junta Directiva, la Dirección General, la Subdirección General, las Direcciones de las Estaciones Experimentales, y las demás instancias técnicas y administrativas que se establecieron mediante el Reglamento Orgánico Funcional al que se refiere la presente ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. ¿Está pidiendo la palabra diputado?. No. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén por el artículo que se sirvan levantar el brazo.

. Diecinueve, de veintiún concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. De la Junta Directiva. La Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto y está integrada por: a) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado, quien la presidirá o tendrá voto de calidad; b) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE o su delegado; c) El Presidente del CONUEP o su delegado; d) Un representante de la Federación de Cámaras de Agricultura del Ecuador; e) Un representante de las Organizaciones de Productores Agrícolas, legalmente constituidas; f) Un representantes de los agroexportadores. El Director General del INIAP, se desempeñará como Secretario de la Junta Directiva y tendrá únicamente voz informativa". Este es el artículo seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. ¿Diputado, usted está pidiendo la palabra?. Sí, tiene la palabra la diputada Cumandá Vinuesa.

LA H. VINUEZA MOLINA. Señor Presidente, señores legisladores: Luego de hacer un análisis, un estudio de este

artículo, considero que el representante de los exportadores no tiene razón de participar en este directorio, porque si ellos necesitan del aporte del INIAP lo pueden hacer tranquilamente a través de una solicitud, a través de solicitar la participación, la cooperación de esta organización que es eminentemente técnica; yo creo que los señores agroexportadores no deben participar dentro de este directorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, en la misma línea de la observación de la diputada Cumandá Vinuesa, yo quiero hacer una observación en términos generales que atañe a la concepción política de quienes han mentalizado este proyecto. En este país los terratenientes, los exportadores, las cámaras de agricultura son técnicos, ellos tienen que estar en todas partes; están en la Junta Monetaria porque son técnicos; están en los organismos decisorios del Estado, porque tienen el monopolio de la técnica y los trabajadores, señor Presidente, la mayoría de los ecuatorianos son políticos, no deben estar en los organismos ¿por qué? porque ellos deben ir a cumplir otras funciones. Con énfasis, señor Presidente, yo quiero decir, que esa concepción prejuiciada, producto de una concepción de clase de la sociedad ecuatoriana debe estar excenta, debe estar eliminada de un organismo tan importante como el INIAP; aquí hay dos criterios fundamentales, o están allí representados funcionarios públicos y privados, eso sí, eminentemente técnicos o se da representación a organismos que tienen a su vez la representatividad de grupos importantes de la sociedad ecuatoriana. En otros términos, si aquí están los señores agroexportadores y están las cámaras de la producción del país, yo señores propongo y vuelvo a ratificar mi propuesta, que los representantes de las organizaciones campesinas e indígenas de este país también estén representadas. Si es que se quiere que esto sea eminentemente técnico, seamos serios y saquemos a las organizaciones gremiales de grupos políticos de presión como son los importadores y como son los miembros de las cámaras de la producción de este país, que pasarían a ser poco menos que super representantes

en el INIAP. Yo quiero que el Congreso fije el criterio o ponemos sólo técnicos, pero de veras técnicos y representantes de esas calidades, o vamos a una representación gremial, y si vamos a la representación gremial que aquí está tomada en cuenta al menos en tres de los representantes, que son los que aquí se llaman los... un representante de la Federación de Cámaras de Agricultura del Ecuador, un representante de las Asociaciones de Productores Agrícolas y un representante de los agroexportadores. Señor, si es que esas representaciones se mantienen, que no son técnicas, porque ninguno de estos organismos aquí mencionados son técnicos, si es que así es señor, entonces los trabajadores del país, tienen derecho a estar representados, si no, entonces vamos al criterio de que solamente instituciones eminentemente técnicas tienen que estar; aún más, yo no veo para qué el Presidente del CONUEP tenga que tener un delegado ahí, que algún representante de las Facultades de Agricultura o de las Facultades Agrícolas del Ecuador que debe ser forzosamente un técnico, un decano, un profesor designado pueda ir a ilustrar con su criterio y a coordinar las actividades de esas facultades con el INIAP, perfecto, pero el Presidente del CONUEP, señor Presidente, señores legisladores, yo no le veo función alguna en este directorio, de manera que yo quisiera plantear aquí una disyuntiva clara, o hacemos un directorio técnico y entonces eliminamos todos desde el d) hasta el f) o hacemos un directorio mixto en el cual estén representados intereses económicos poderosos de este país y entonces ahí yo reclamaría que estén representados también los trabajadores, campesinos e indígenas del Ecuador que tienen organizaciones antiguas, señor Presidente, con miles de miembros que agrupan cooperativas, comunas, uniones, asociaciones y que cubren, señor las veintidós provincias del país. Esa es mi propuesta, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden me han pedido la palabra al menos diez legisladores. La diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente, señores diputados: Creo que nos podríamos allanar al criterio

presentado por el diputado Ayala, en el sentido de tratar de hacer un directorio lo más técnico posible, entonces podríamos incluir como un miembro más del directorio al representante de las organizaciones campesinas a la cual él alude; sin embargo, deberíamos establecer un inciso final que diga que: "Los representantes del directorio considerados en los literales d), e), f) y g) es decir los miembros del directorio que representan la Federación de Cámaras, las Asociaciones de Productores, a los agroexportadores y a los campesinos que sean investigadores agropecuarios y con eso ya nos vamos nada más. Entonces, se incorpora los campesinos, pero se exige que tanto campesinos como indígenas, como organizaciones de productores, que sean investigadores agropecuarios. Entonces, eso lo planteo como moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bolívar Lupera.

EL H. LUPERA ICAZA. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente, esta conformación del Directorio del INIAP en nuestra comisión, fue discutida amplísimamente y no logramos señor Presidente, inclusive, señores legisladores, ponernos de acuerdo, no logramos eso; sin embargo, como este es un proyecto que tuvo varios padres, el mismo INIAP, el Gobierno Nacional, al interior de la comisión, finalmente concluimos con esto. Señor diputado Ayala, no me interesa a mí tampoco establecer aquí, como le dije, una polémica, pero no creo que la comisión era comisión de terratenientes ni de personas que están vinculadas. Queremos un organismo eminentemente técnico, un organismo que contribuya a la investigación del país y que esa investigación en el sector agropecuario vaya a todos los ecuatorianos o vaya a los agricultores, a los ganaderos y a quienes hacen producir en este país. Yo realmente respaldo y así se lo manifesté a usted lo que acaba de mencionar la economista Cecilia Calderón, que se aumente las personas que usted sugiere, pero que establezca claramente que tiene que ser investigador del sector agropecuario, para que contribuya a fomentar la producción y la producción en el Ecuador. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: En realidad creo que muy difícilmente con lo que acaba inclusive de decir el señor diputado Lupera nos vamos a poner de acuerdo con la conformación de este directorio, pero yo también quisiera partir del criterio en el sentido de que si están tres representantes del mismo sector, debe haber por lo menos uno del otro sector de los trabajadores. Señor Presidente, mi criterio sería que se suprima el literal e) y f) y en lugar de esos, se incluya un representante de los trabajadores, y señor Presidente, por experiencia y en consideración inclusive que estamos en hora avanzada, me permito sugerir a usted comedidamente, que suspendamos la aprobación o el conocimiento del Artículo sexto hasta el día de mañana, para ponernos de acuerdo, creo que vamos a encontrar un punto de equilibrio y sigamos tratando a partir del Artículo séptimo para ganar tiempo, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay por lo menos diez señores legisladores que han solicitado la palabra. Hay un pedido muy concreto del diputado Luis Mejía a la presidencia de conformidad con el Reglamento, dejar suspenso este artículo exclusivamente para seguir adelante, inclusive podríamos tratarlo al final de la sesión para poder recabar mayores elementos de juicio. Sí, diputada, antes de tomar la resolución, la Presidencia le va a escuchar.

LA H. VINUEZA MOLINA. Como Presidenta encargada de la Comisión, yo quisiera hacer llegar un criterio respecto al artículo. Señor Presidente, en la Comisión se trató sobre la participación de un representante por las Cámaras de Agricultura, pero ¡oh sorpresa! que en este momento encontramos un representante de las productoras agrícolas, eso en ningún momento constaba, señor Presidente. Entonces, yo coincido plenamente con el diputado Mejía Montesdeoca, que los literales e) y f) deben desaparecer, porque soy partidaria de la (vacío de grabación) ... y mejor sugiero que se reemplace con el inciso e) en el sentido que se presente un representante por el departamento técnico que es el que va a aportar debidamente, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En base a la petición del diputado Luis Mejía, esta presidencia también se acoge al Reglamento en la disposición antes mencionada y queda suspenso exclusivamente este artículo, para seguir adelante con el proyecto. ¿Perdón?. En todo caso, lo podemos tratar luego de la terminación del resto del articulado, tratamos la moción sobre este artículo para que hayan mayores elementos de juicio. Continuemos con el siguiente artículo, aclarando que antes de terminar la sesión se volverá a tratar este artículo de modo de entablar un debate y ahí quizá podamos tener un consenso referente a la moción que se va a presentar. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 7: "Los miembros de la Junta Directiva a los que se refiere el artículo 6, durarán en el ejercicio de sus funciones 4 años, pudiendo ser reelegidos o legalmente reemplazados". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Daniel Granda, luego el diputado Diego Delgado.

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente: En consecuencia, con la suspensión del artículo anterior este artículo siete que hace directa referencia con el artículo anterior, también debería estar suspenso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, yo entiendo que a unos señores legisladores se les pasó por alto, pero lo que dijo la diputada Cumandá Vinuesa es grave, muy grave, ella dijo que no estaban determinados los delegados del directorio y ahora consta en el informe que si están esos delegados en el directorio, ella es la Presidenta de la Comisión....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito señor diputado. Punto de Orden, diputado Bonilla.

EL H. BONILLA ABARCA. Que Secretaría certifique cual diputado firma el oficio, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se proceda a esa certificación por parte Secretaría, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe que se leyó señor Presidente, está suscrito por la doctora Cumandá Vinueza Molina, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, encargada.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, continúe, señor diputado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Quisiera que se me diga si en la última página firma la Presidenta de la Comisión el texto que estamos discutiendo, porque yo quiero hacer una relación adicional sobre una cosa que me parece importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Al final del texto del proyecto de ley, hay la certificación de Jaime Chimbo Iturralde, Secretario-Abogado: Certifico que el presente proyecto de ley, fue discutido y aprobado en la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, en sesión del día 10 de junio de 1991.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Con el mayor comedimiento y el mayor respeto, yo he preguntado en la Secretaría si existe computadora en el Congreso Nacional, esto es hecho en computadora, es posible que algunos de los miembros de la Comisión pudiese haber llevado a la casa a elaborar esto en computadora, no hay nada de malo de que se haya hecho en computadora pero un poco me da la impresión, como que incluso aquí determinados criterios de los legisladores no se toman en cuenta absolutamente, esto que fue motivo de la suspensión, ya se discutió hace algunas semanas, fue el diputado Enrique Ayala el que propuso de que sea textualmente un representante de las organizaciones campesinas, se pidió expresamente de que no conste un representante de los sectores agroexportadores, se pidió igualmente, de que no tenía sentido de que haya un representante de las asociaciones de productores agrícolas, es decir había, sin duda alguna, un ánimo

de cargar el directorio en función de determinados sectores y determinados intereses.... primera cosa ; segundo, si bien ya se suspendió la discusión del artículo precedente, yo quiero remitirme a un hecho importante o un hecho digamos incidental: Nosotros habíamos pedido y estuvieron de acuerdo aquí los señores legisladores en el primer debate, de que debía haber un representante de los técnicos, empleados y trabajadores del INIAP, en el directorio; si es un técnico, si es una institución técnica, lo lógico es que uno de los miembros del conjunto de los miembros de esta entidad tenga representación en el directorio de este organismo, no me parece ninguna cosa del otro mundo y es lógico que esté un técnico del INIAP en el directorio nacional. ¿Quién sabrá más? el representante de los exportadores o un técnico que va a estar al tanto de todo lo que significa investigación. Aquí me parece, señor Presidente, de que habría que tener determinado cuidado, porque se hacen observaciones en el Plenario que después finalmente no asoman en los informes, perdóneme, con todo comedimiento, y aquí lo han dicho la diputada Cumandá Vinuesa no me parece que sea una incrimación, sino justamente una solicitud de que se haga una clarificación muy lógica, lo que ella está diciendo es de que cuando se discutió esto no se discutió en los términos que está redactado, que me parece grave, es un hecho que aparentemente no tiene trascendencia pero a mí me parece que sí tiene repercusión, porque una de las cosas que sale de este proyecto es ¿quién va a mandar en el INIAP? ¿Cuál es el organismo que va a manejar el INIAP? independientemente de cuál sea el gobierno de turno, porque existe una representación de cuando menos tres que los nombra prácticamente el Ejecutivo. Se sugirió que el delegado del CONUEP sea un técnico de alguna de las universidades que puede ser un profesor de méritos relevantes de una Facultad de Agronomía y además de eso, existía un representante de los técnicos, de los empleados y trabajadores del INIAP y eso no está. Yo no sé cómo después de que hubo aquí un consenso, este artículo no recoge absolutamente nada, y me da la impresión que está en términos textuales al informe del primer debate. Yo quisiera solicitar

por lo tanto, señor Presidente, de que se lea el informe del primer debate, haber qué cambios se han hecho respecto a este segundo debate, en el artículo pertinente a la constitución de este organismo de dirección. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero indicar que el Artículo sexto fue suspendido hasta que esté listo el texto que va a reemplazarlo, por lo tanto no podemos en este momento discutir sobre el mismo. Hay un hecho concreto que plantea la diputada Cumandá Vinuesa, que es en referencia a que el texto no está tal como lo aprobó la Comisión, en síntesis; quiero manifestar que la Secretaría tiene que atenerse a dos hechos fundamentales, que el informe de la Comisión esté firmado por la Presidencia del organismo como está y que el texto del articulado esté con la certificación del Secretario, de que ha sido discutido tal como lo dispone el Reglamento y también está. Yo no puedo hacer absolutamente nada más ni la Secretaría tampoco. Tampoco hay que aclarar, que no todas las observaciones que se hacen en el Plenario son obligatoriamente para ser recogidas por la Comisión respectiva, la comisión tiene que estudiarlas y tiene que presentar lo que considere conveniente en el transcurso de los debates; por lo tanto, está suspenso ese artículo hasta preparar o esté listo el artículo que lo vaya a suceder y mientras tanto no puede haber discusión sobre este tema. Sigamos adelante y vamos a suspender la discusión del artículo séptimo porque tiene relación con el artículo sexto y para ganar tiempo señores legisladores, lamento cortar la discusión hasta momento oportuno para seguir adelante con el artículo octavo. Sí, señor diputado.

EL H. SALINAS PALACIOS. Con el mayor comedimiento a las decisiones que usted va tomando pero tenemos absoluto derecho a discrepar. Yo creo, que una cosa es integrar los miembros de un directorio y otra muy diferente es qué tiempo duren, creo que si le vamos a poner un representante de los trabajadores o no lo vamos a poner, no tiene sentido en que dejemos de aprobar el artículo siete, el artículo siete de manera

concreta se refiere al tiempo de duración de quienes formen parte de este directorio. Yo me pregunto, qué razón lógica existe en el criterio de creer que si el artículo seis no ha sido aprobado no lo tiene que ser el artículo siete, yo solicité la palabra más bien para hacer una explicación de alguna parte en la que yo discrepo y no sé si con mi explicación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. hay ningún inconveniente señor diputado, la Presidencia rectifica el procedimiento del artículo séptimo, y en la parte de duración de los miembros del directorio es que está en discusión. Así que está en debate el artículo séptimo en la parte de duración de los miembros del directorio. Punto de orden, señor diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, con todo comedimiento, esperemos, veamos quienes integran el directorio, porque si ponemos cuatro años en esas dignidades, son de uno o dos años. Yo si considero, señor Presidente, pertinente lo que usted aprobó o decidió, esperemos, el octavo depende en gran parte de los que van a formar parte del directorio, porque inclusive señor Presidente, una observación que era válida, era del representante del CONACYT, pero hemos encontrado una fórmula de redacción que va a conciliar criterios, de tal suerte que rogaría a los compañeros legisladores que quieren interevenir sobre el séptimo y el octavo, que esperen un poquito para continuar adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente sobre el procedimiento, señor diputado Daniel Granda.

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente, yo me permití proponer que se suspenda el tratamiento del Artículo séptimo, porque plantea claramente los miembros de la Junta Directiva a lo que se refiere el Artículo sexto, ahí tenemos que definir cuáles son para poder decir cuánto durarán .

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, señor diputado. Diputado.....¿sobre el procedimiento?. No hay ninguna otra intervención diputado Salinas?. ¿algún señor diputado sobre el procedimiento?. Tiene la palabra....

EL H. VILLACRESES COLMONT. En realidad estamos diluyendo la conversación o la discusión, porque este es un organismo técnico que es lo que se está creando, si es un organismo técnico tiene que durar por lo menos cuatro años, porque las experiencias científicas demoran bastante tiempo, lo que sucede es que aquí se le quiere dar el aspecto político a esta organización, esto debe ser ceñido estrictamente como está concebido el INIAP, debe ser formado su directorio por gente eminentemente técnica, señor Presidente y deben durar por lo menos cuatro años.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salinas, continúe con el uso de la palabra.

EL H. SALINAS PALACIOS. Señor Presidente, no quiero polemizar los criterios, no tienen que ser así, aunque el segundo debate es precisamente para discutir los aspectos y ponernos de acuerdo, yo distingo muy claramente, repito, mi observación en el hecho de que quienes integren un directorio nada tienen que ver con el tiempo que dure; además lo que se está discutiendo aquí no es que están mal los que están, sino que falta uno más, que es el representante de los trabajadores, así como yo entiendo y creo que los que estamos escuchando así hemos estado pensando, no estamos diciendo que hay que sacar a nadie de estos, sino que hay que incorporar a otro más y ahí es donde yo quería hacer observaciones, yo no sé cuál es su decisión, si lo vamos a discutir para seguir haciendo las observaciones o si no quedaremos suspendidos también, porque igual va a tener que hacer usted con el artículo ocho, si no sabemos quienes son ¿qué deberes y atribuciones les vamos a dar?.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para obviar el problema, señores diputados, ¿ya está listo el texto del artículo sexto? Todavía no está listo, si no está listo el texto del artículo sexto yo sí... y es criterio de la Presidencia de acuerdo al Reglamento, vamos a dejar suspenso el artículo séptimo y el octavo hasta que esté listo el texto del artículo sexto y ahí si trataríamos los tres artículos en forma inmediata. Muy amables señores legisladores, continuamos, señor

Secretario con el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. De los requisitos para ser Director General y Subdirector General: a) Ser ecuatoriano; b) Haber obtenido un título de post-grado en Ciencias Agropecuarias por lo menos a nivel de maestría; c) Tener por lo menos diez años de experiencia en la investigación agropecuaria; d) Tener conocimiento y experiencia en la administración de la investigación". Hasta aquí el artículo nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo nueve. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores que estén por el artículo nueve, se dignarán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación lamentablemente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis legisladores, de veintiún concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 10. Del Director General: Son deberes y atribuciones del Director General: a) Representar legalmente al Instituto; b) Celebrar actos y contratos de conformidad con la ley y su Reglamento Orgánico Funcional; c) Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y presupuestos de la Institución así como la creación o supresión de estaciones y granjas experimentales; d) Ejecutar los planes, programas y resoluciones aprobadas por la Junta Directiva; e) Administrar los recursos del Instituto de acuerdo con el Reglamento Orgánico Funcional a las resoluciones de la Junta Directiva y ordenar el seguimiento y evaluación de actividades del mismo, dando cuenta a la Junta Directiva; f) Proponer a la Junta Directiva planes para el desarrollo y capacitación de los recursos humanos del Instituto; g) Dirigir todas las tareas inherentes a la administración de personal y la organización interna del Instituto; h) Promover el establecimiento de las relaciones con entidades afines, nacionales e internacionales, vinculadas

a la ciencia, a la tecnología y a la producción agropecuaria; i) Designar y remover justificadamente al Subdirector General, previo conocimiento de la Junta Directiva y al personal técnico y administrativo del Instituto, de conformidad con la ley; j) En general realizar todos los actos y contratos relacionados con la administración del Instituto; k) Establecer los precios de los bienes y servicios que genera el Instituto; l) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto; m) Las demás atribuciones que la Junta Directiva le delegue". Hasta aquí el artículo diez.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo.  
Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el artículo, levantarán el brazo, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis legisladores, de veintiún concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Del Subdirector General: El Subdirector General es la segunda autoridad del Instituto y subrogará al Director General durante su ausencia, sus deberes y atribuciones se especificarán en el Reglamento Orgánico Funcional". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el artículo que se sirvan levantar el brazo, por favor. Dieciséis de veintiún concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12. De los Directores

de Estaciones: Los directores de las estaciones experimentales deberán ser ecuatorianos, profesionales en Ciencias Agropecuarias con título de post-grado, con reconocida experiencia en materia de investigación agropecuaria. Sus funciones se especificarán en el Reglamento Orgánico Funcional". Hasta aquí el artículo doce.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. ¿Diputado Enrique Ayala?. No. Tome votación, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores que estén por el artículo, levantarán el brazo por favor. Dieciocho, de veintiún concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. De los recursos y patrimonios del INIAP: Son recursos del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias INIAP, los siguientes: a) Los bienes muebles, inmuebles y semovientes del actual Instituto de Investigaciones Agropecuarias y los demás que en el futuro adquirieren a cualquier título; b) Los ingresos que obtengan por la prestación de servicios y por la venta de productos al Instituto; c) Los aportes y contribuciones de organizaciones nacionales e internacionales; d) Los recursos provenientes de los préstamos reembolsables y no reembolsables e) Los aportes voluntarios que efectúen los productores agropecuarios; f) Legados y donaciones que acepte el Instituto; g) Las rentas generadas por sus bienes patrimoniales h) Los demás ingresos y bienes que se le asigne a cualquier título; e. i) Las asignaciones que correspondían al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y las que se establezcan en el Presupuesto General del Estado, de acuerdo a los requerimientos presupuestarios debidamente aprobados por la Junta Directiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias INIAP. Esta asignación, conforme a la programación pertinente, será acreditada en forma automática a la cuenta que el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias tendrá en el Banco Central del Ecuador o en la institución bancaria donde se depositen los fondos del Estado. La mencionada asignación deberá contar los respaldos

y justificativos en función de los planes y programas que el Instituto desarrollará durante el ejercicio económico respectivo". Hasta aquí el artículo trece.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el artículo que se sirvan levantar el brazo.. Diecisiete votos, de veintión legisladores concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Diputado Adolfo Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ. Cuál es la redacción en la parte final del Artículo trece. En la mencionada asignación deberán constar los valores con los respaldos y justificativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, se tomará en cuenta lo indicado por el diputado Bucaram, señor Secretario. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 14. Del aporte patrimonial. El Ministerio de Finanzas entregará al INIAP por una sola vez, un aporte patrimonial de veinte mil millones de sucres que se administrarán de acuerdo con el reglamento de esta ley y que será financiado de la siguiente manera: Asignaciones presupuestarias de los años 93, 1994 y 95, en montos de cinco mil millones cada año. El saldo de la asignación presupuestaria para 1992 a partir de la expedición de la ley, se podrá considerar como asignación patrimonial cuyo monto será determinado mediante la liquidación respectiva, de la cual se encargará la Subsecretaría de Presupuesto y del Tesoro. El diferencial para llegar a los cinco mil millones, será una asignación presupuestaria a aplicarse en el presupuesto de 1996". Hasta aquí el artículo catorce.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: Yo me permito sugerir una redacción y un criterio más rápido de aplicación más coherente, tomando en consideración que si le dejamos muy largo el plazo para los aportes, con la inflación que

es del cincuenta por ciento anual, en dos años ya prácticamente no tendríamos nada de asignación; pero, señor Presidente, a más de esto, considero que la redacción del Artículo catorce debe decir lo siguiente y me permito proponer como moción al Congreso Nacional, que quede igual hasta donde dice: "que será financiado de la siguiente manera: asignaciones presupuestarias de los años mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y cuatro, en montos de siete mil millones cada año y seis mil millones en mil novecientos noventa y cinco", el resto suprimiríamos, señor Presidente, los tres incisos siguientes, esa sería la moción que presento, señor Presidente para este artículo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Daniel Granda.

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente: Teniendo en consideración el artículo sesenta y dos de la Constitución Política del Estado, existe una clara disposición constitucional, que no se puede determinar montos presupuestarios sin definir la fuente en la cual se está planteando, a no ser que exista un compromiso por parte del Gobierno Nacional de determinar estos montos, evidentemente no estamos cumpliendo con el artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado, que especifica con absoluta claridad, que hay que definir las fuentes de donde se toma para cualquier incremento presupuestario o para cualquier definición de carácter presupuestario. No veo en el artículo, señor Presidente, de dónde se vaya a tomar simplemente como presupuesto del Estado, ese no es una fuente de financiamiento de ningún proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Cumandá Vinueza.

LA H. VINUEZA MOLINA. Señor Presidente: Para nosotros poder respaldar este artículo de este proyecto de ley, habíamos creído necesario conversar con el Ministro de Finanzas que es el que va a disponer de la parte económica para que pueda solventarse los gastos que necesita esta institución. Habíamos enviado una comunicación con el objeto de ver si había la capacidad económica y en que forma se podía entregar a este organismo, vino un señor delegado y a través de una comunicación del señor Ministro Bettner se manifestaba en estos términos, porque nosotros teníamos mucha duda, mucha preocupación de que tratábamos de involucrar en un presupuesto

que no existe todavía y que le correspondía a un nuevo gobierno. Esto se ha dado como digo a través de una consulta con el Ministerio de Finanzas y directamente con el Ministro de Finanzas y su delegado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Adolfo Bucaram.

EL H. ADOLFO BUCARAM. Señor Presidente: Quiero recordarle que la Constitución y las leyes son muy claras en el aspecto de que las asignaciones de los presupuestos están distribuidas de acuerdo a los decretos, y de hecho cuando se hace un nuevo decreto, tienen que encontrarse las asignaciones correspondientes, porque si no esto de aquí ocasionaría el hecho para que se dé de baja este decreto. No por quedar bien momentáneamente con una institución, no por quedar bien con un determinado número de personas que pueden aprobar situaciones de esta naturaleza, porque el día de mañana traeremos diez mil proyectos para que se entreguen a diez mil instituciones y a diez mil sectores, todo el Presupuesto General del Estado, y eso a la larga va a ser una gran mentira, va a causar un gran problema y un gran malestar porque la gente se va a sentir el día de mañana totalmente lesionada y engañada por una aprobación de esta naturaleza del Congreso Nacional, yo creo que debemos asumir con esa responsabilidad la posición de diputados que tenemos en el Congreso Nacional y debemos encontrar un mecanismo que permita realmente encontrar las asignaciones correspondientes para que al INIAP se le pueda entregar estos veinte mil millones, pero entregas para el año noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, nosotros no podemos hacer, porque no tenemos la potestad de manejar esos presupuestos y fuera de eso no tenemos la forma de poder hacer cumplir lo que nosotros estamos en este momento estableciendo, porque no estamos indicando sobre qué partidas se va a tomar esos veinte mil millones, si dijéramos que se los va a tomar sobre el uno por ciento de la moneda de cualquier tipo de operación de monedas bancarias o sobre el petróleo o sobre cualquier otro tipo de ingreso que tenga el país y sobre eso nosotros dijéramos que hay que tomar los veinte mil millones de sucres porque ese sobrante no está distribuido en el Presupuesto General del Estado,

estaríamos obrando ciertamente para favorecer a este sector. Lo que estamos causando al poner este tipo de situaciones, es un problema al país, porque realmente no existe este tipo de asignaciones. Yo aconsejaría que se busque por parte de los señores diputados y de la comisión correspondiente, una forma de encontrar un justificativo que permita que se entreguen estos veinte mil millones al INIAP porque aquí nosotros no estamos aprobando ninguna entrega, porque lo que estamos es, violando la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente: Estoy en desacuerdo totalmente con aquellos que sostienen que no podemos nosotros, establecer en esta ley unas asignaciones a futuro para el INIAP; en primer lugar, la Constitución de la República en el artículo setenta y dos, establece que no se expedirán leyes que aumenten el gasto público, pero quiero decirles en primer lugar, que actualmente el INIAP recibe señores diputados, recursos del Estado y en este año creo que está recibiendo más o menos unos tres mil millones de sucres que con el porcentaje inflacionario no estamos sino estableciendo casi el mismo porcentaje que hoy recibe este instituto, pero para los años subsiguientes. Yo me pregunto: ¿no es acaso cierto que cada año los ingresos presupuestarios suben señor Presidente?, así es, porque se incrementan las recaudaciones del impuesto a la renta; se incrementan las recaudaciones del impuesto al valor agregado; se incrementan otros tipos de ingresos que van al presupuesto del Estado, no se está desfinanciando absolutamente nada sino que de esos incrementos generales a los ingresos del presupuesto general del Estado se establecen con anticipación que se mantenga esa asignación solamente por unos años al INIAP que ya no va a ser un organismo adscrito al Ministerio de Agricultura sino que va a ser autónomo, con un directorio que lo preside el Ministro de Agricultura y para que a pesar de esa autonomía, tenga la posibilidad de arrancar digámoslo así, en su nuevo estatuto, haciendo las investigaciones agropecuarias por lo que necesita se le mantengan los recursos del Estado. El Congreso Nacional, cuando se debatió esto

en primer debate, dijo que venga un delegado del Ministerio de Finanzas a certificar que si esto era posible o no, el delegado del Ministerio de Finanzas llegó, la señora Presidenta sabe exactamente el nombre y qué jerarquía ocupa en el Ministerio de Finanzas, se analizó el artículo setenta y dos, analizó las proyecciones presupuestarias, analizó las proyecciones inflacionarias y se determinó en la Comisión que no se estaba dando ningún gasto extra que podría desequilibrar el presupuesto de mil novecientos noventa y tres, el noventa y cuatro o el noventa y cinco, sino que en función de los índice inflacionarios, prácticamente se estaba manteniendo la misma asignación que recibió el INIAP el año anterior y este año, señor Presidente. Además, hay muchas otras leyes que hemos aprobado aquí, en que se establecen asignaciones para a partir de 1993, es decir para no desfinanciar el presupuesto del 92, el que ya ha sido aprobado, pero lo que va a venir a futuro, señor Presidente, y donde se está prácticamente manteniendo la asignación, no significa atentar contra el Artículo setenta y dos. En todo caso, si aquí en este Congreso Nacional, cuando se debatió en primera, la única observación que se hizo es que se cuente con el informe del Ministerio de Finanzas y no hubo ningún diputado que aportó una nueva forma de financiamiento y ahora señor Presidente, tampoco lo aportan, sino que simplemente se oponen. Si considera que es inconstitucional, yo me correría el riesgo que sea el Presidente de la República quien lo vete, pero no nosotros, que lamentablemente no hemos entregado la idea alternativa y mientras no tengamos una idea alternativa, no nos opongamos a una idea, porque eso significa postergar no una aspiración de un grupo de técnicos, sino también una aspiración muy sentida de todo el pueblo ecuatoriano de que haya una investigación agropecuaria seria, que permita realmente convertir al Ecuador en país agrícola, porque no somos sino aspirantes a ser países agrícolas, señor Presidente. Yo respaldo la moción que ha presentado el diputado Luis Mejía, aquí lo considerábamos hace pocos días también a él como uno de los expertos en el manejo presupuestario, y si él ha sostenido la argumentación de la inflación para ser

su propuesta, es porque él conoce que no es inconstitucional y que es válida y por lo tanto le pido a usted que sigamos adelante con la moción del diputado que va a permitir organizar de mejor forma el INIAP que en estos cinco años que habíamos establecido nosotros en la Comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de los diputados: Luis Mejía, Adolfo Bucaram y Daniel Granda, damos por terminado el debate sobre este artículo. Diputado Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDECOA. Gracias, señor Presidente. Primero quiero agradecer las frases de la diputada Cecilia Calderón, lo único que hacemos es tratar de ayudar a que los asuntos salgan en mejor forma. Para sostener señor Presidente, la moción, rogaría que disponga que por Secretaría se lea el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que como todos sabemos es la ley madre en lo que tiene que ver con el asunto presupuesto del Estado y todo el aspecto financiero del Estado ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al artículo solicitado por el legislador.

EL SEÑOR SECRETARIO. Este es el artículo 75, señor Presidente. "Gastos sin financiamiento. La legislatura no podrá efectuar aumentos en los gastos del presupuesto vigente, ni en el proyecto del presupuesto del Gobierno Nacional, si no existe el correspondiente financiamiento. Igualmente, le está prohibido aprobar el incremento o la creación de nuevas partidas de ingreso, sino con el dictamen del Ministro de Finanzas". Este es el artículo.

EL H. MEJIA MONTESDECOA. Gracias, señor Presidente. Como se desprende del Artículo setenta y cinco, lo que no puede hacer el Congreso, señor Presidente, es aumentar los gastos del presupuesto vigente, es decir del año 92, porque ahí si estaríamos violando inclusive la norma constitucional, y tampoco aumentar los gastos de la proforma que envíe el Ejecutivo, como la proforma todavía no ha sido enviada,

todavía nosotros podemos crear un gasto contado del presupuesto del próximo año; a más de eso señor Presidente, el Artículo setenta y cinco dice que en el caso de que se disminuyeran los ingresos o se aumentara el gasto, se requiere el dictamen previo de Finanzas, dictamen que sí lo hay, de acuerdo a lo que ha certificado la honorable diputada Presidenta Encargada de esta Comisión, Cumandá Vinueza; y más aún, señor Presidente y señores legisladores, les recuerdo comedidamente como siempre lo hago, que todos los fondos especiales creados para las diferentes provincias, el fondo de Cañar y el Azuay, el fondo de desarrollo de Imbabura, el fondo de desarrollo de Manabí, los fondos especiales para la amazonía, Esmeraldas, Galápagos, han sido aprobados en este año y dice: "regirá a partir del primero de enero de 1993". Inclusive, señor Presidente, los vetos presidenciales, en uno o dos casos que decían desde este año que restaban ingresos del presupuesto, el veto viene y dice: "Será a partir del primero de enero de 1993". En consecuencia, señor Presidente, a más de estas disposiciones legales, lo que si me permito sugerir, es que no hablemos del Presupuesto del 92 en este artículo y por eso la moción que me permití presentar. Por otra parte, señor Presidente, ninguna partida del Presupuesto General del Estado tiene fin específico, no dice por ejemplo el 10% del IVA es para esto, para esto otro o para tal beneficiario, eso entra al fondo común, que se llama Cuenta Corriente Unica, a través de la cual se atienden todos los gastos presupuestarios. Por eso señor Presidente, no podemos nosotros decir de tal impuesto póngase tanto para el INIAP, y bien dijo la economista Cecilia Calderón, en el último de los casos, si quisiéramos salvar algún obstáculo o alguna duda adicional, que podría haber de parte de los honorables legisladores, se podría tener una disposición transitoria que podría decir por ejemplo que para cumplir lo dispuesto en el artículo catorce de esta ley, los recursos se tomarán de los incrementos de los ingresos de los presupuestos generales del Estado de los respectivos años y punto señor Presidente. Esto lo digo, no como diríamos con petulancia sino con la experiencia que se tiene en esta materia,

de tal suerte señor Presidente, que yo me mantengo en la moción que tiene el apoyo de la economista Cecilia Calderón que no le cambia el fondo, porque los veinte mil millones están ahí, no le ha cambiado que se distribuirá de acuerdo al reglamento sino que solamente en lugar de que se vaya a cuatro, cinco años y hablemos del presupuesto del noventa y dos que podría pecar de inconstitucionalidad, solamente se requiera los años noventa y tres, noventa y cuatro, que diga siete mil millones y el año noventa y cinco los seis mil millones restantes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Adolfo Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente: Yo no quiero entrar en una polémica, conozco de la experiencia que tiene el diputado Mejía en situaciones presupuestarias, pero también conozco lo que indica el Artículo de la Constitución, yo quisiera que de lectura al Artículo 72 de la Constitución, porque la diputada Cecilia Calderón sólo leyó una partecita y no leyó todo el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 72. El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezcan fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la Ley". Hasta aquí el artículo.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Es muy clara la ley cuando habla de rentas sustitutivas y esta es la Ley Suprema del Estado, no hay otra ley que esté por encima de ella, y la única intención que me mueve al hacer esta observación, es tratar que realmente se entreguen las asignaciones para el INIAP. Yo tengo que recordarles a los señores diputados que aquellos proyectos que habla el diputado Mejía, algunos por ejemplo, en el caso de una provincia que no me acuerdo

se decía que desde el año noventa y tres podría tomar el diferencial cambiario, por qué, porque habría posibilidad para poder llevar adelante esas rentas sustitutivas y así sucesivamente se han tomado ciertas acciones, si es que al menos se quiere avanzar en algo, podría aceptarse la propuesta del diputado Mejía en el sentido de que los ingresos nuevos que tengan los próximos años podrían tomarse de ahí en cada uno de esos años, los miles de millones de sucres, pero aclarando ese tipo de situación, pero creo que ni eso tampoco es válido. Yo si puedo decir de dónde se podrían obtener rentas, si nosotros cogemos el subsidio de los medicamentos que fue anulado, de ahí nosotros podemos encontrar más de veinte mil millones de sucres, yo no tengo culpa de que no exista la capacidad suficiente por parte de determinados diputados para poder encontrar esas rentas para las instituciones y que se vean avocados a tratar de quitar la plata del presupuesto y violar la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del diputado Daniel Granda, se da por terminado el debate.

EL H. GRANDA ARGINIEGA. Señor Presidente: Que quede absolutamente claro, que la intención que tenemos al hacer esta propuesta o estas observaciones y participar en el debate sobre este artículo, es que se asegure el financiamiento de una institución tan importante para el desarrollo del sector agrícola en este país, esa es la intención y está absolutamente claro que esto de ir así al Presidente de la República, va a lo mejor a sufrir un veto y por lo tanto no podría violarse de esa manera el Artículo 72, tenemos aquí antecedentes en los cuales el Presidente de la República se ha pronunciado en ese sentido de respetar el Artículo 72 de la Constitución Política del Estado, aquí está absolutamente claro como se ha leído el artículo 72, que hay que crear el fondo en el momento en el cual se está asignando un presupuesto determinado para la creación de una institución para incrementar esos fondos de una institución o para incrementar esos fondos de una institución si no se lo crea, evidentemente se está violando la Constitución en el Artículo

72. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre la moción del diputado Luis Mejía en referencia a este artículo. Un momentito, señor Secretario, de lectura a la moción del diputado Luis Mejía.

EL SEÑOR SECRETARIO. En el sentido siguiente, señor Presidente: Que el texto del Artículo 14 hasta la parte que dice "financiado de la siguiente manera quede intacto", a continuación que se diga: "asignaciones presupuestarias de los años 1993 y 1994, en montos de cinco mil millones cada año y de seis mil millones en 1995".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario, diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Las asignaciones del 93 y 94 son siete mil millones cada año, porque siete y siete catorce y seis serían veinte.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con esa rectificación que hace Secretaría señor Presidente, y la tercera parte final de la moción: "que se elimine los textos del artículo". Esa es la proposición, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario sobre la moción presentada por el diputado Mejía en relación al artículo 14 del proyecto de ley.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el artículo catorce que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince legisladores, de veintiún concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay dos terceras partes, señor Secretario, certifique. Un momentito, señores legisladores, de veintiuno, cuántos.

EL SEÑOR SECRETARIO. De veintiuno, es catorce, señor

Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado por lo tanto, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 15. Derechos de Propiedad. El material genético y las variedades mejoradas de especies del reino vegetal y animal y toda la información científica y técnica producida por el instituto como resultado de sus investigaciones, serán de propiedad del INIAP, conforme lo establece la Ley de Derechos de Autor. El INIAP facilitará los resultados de sus investigaciones a los productores del sector agropecuario. Hasta aquí el artículo quince.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el artículo quince, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis legisladores, de diecinueve concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16. Derechos y Obligaciones. El Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias INIAP, asume todos los derechos y obligaciones activos y pasivos del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias". Este es el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el artículo dieciséis, que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis legisladores, de diecinueve presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 17. Reglamento. En el plazo de 90 días a partir de la expedición de esta ley, el Presidente de la República dictará el reglamento general de la misma".

Este es el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación. Sí, un momentito, señor Secretario, señor diputado Bonilla.

EL H. BONILLA ABARCA. Señor Presidente: La Constitución prevee la facultad que el Presidente de la República pueda pedir una ampliación del plazo, yo creo que habría que hacer referencia que el reglamento se expedirá de acuerdo con la disposición correspondiente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación con las modificaciones que ha manifestado el diputado Washington Bonilla.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el artículo 17 con el planteamiento del diputado Bonilla, se dignarán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecisiete legisladores, de diecinueve concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposiciones Transitorias. Antes de las Disposiciones Transitorias tenemos ya el texto del artículo sexto. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Presentado por los diputados: señora Cecilia Calderón y Bolívar Lupera: "Para el artículo sexto. La Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto y está integrada por: a) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado, quien la presidirá y tendrá voto de calidad; b) El Secretario General de Planificación del Consejo Ejecutivo del CONACIT; c) El Presidente de la Comisión de Investigaciones del CONUEP; d) Un representante de la Federación de Cámaras de Agricultura del Ecuador; e) Un representante de las Asociaciones de productores agrícolas legalmente constituidas; f) Un representante de los agroexportadores; g) Un representante de las Asociaciones campesinas a nivel nacional. En el inciso final, los integrantes del directorio considerados en los literales d), e), f) y g) deberán ser investigadores agropecuarios". Este es el texto del artículo

con el planteamiento de los señores diputados, doña Cecilia Calderón y Bolívar Lupera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Tiene la palabra el diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente: creo que lo más viable es votar literal por literal; por ejemplo, la propuesta del CONUEP me parece que debería ser modificada, respecto a que debe haber un delegado del CONUEP y ese delegado forzosamente tiene que ser obviamente un investigador agropecuario, plantea la tesis de que sea el jefe de investigaciones, el CONUEP no necesariamente lo va a hacer por ejemplo; luego, personalmente, señor Presidente, no sé cuál sea el criterio de la Comisión, creo que debería estar un representante de los funcionarios técnicos del INIAP, pero es lógico, señor Presidente, en casi todas las organizaciones técnicas del mundo el personal técnico tiene un representante en el directorio eso en la Comisión de Energía Atómica Francesa por ejemplo, para poner un caso, existe. Por otro lado, señor Presidente, me parece que estamos consiguiendo doble representación, si ya están los representantes de la Federación de Cámaras de Agricultura, no tiene sentido que estén también los representantes de las Asociaciones de Productores Agrícolas que son parte de los Centros Agrícolas y de las Cámaras de Agricultura, de manera que a mí me parece que deberíamos ir votando literal por literal.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a ir votando literal por literal y ahí les agradeceré dar a conocer su opinión referente a cada literal. Señor Secretario, tome votación literal por literal.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 6. De la Junta Directiva. La Junta Directiva es la máxima autoridad al Instituto y está integrada por: a) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado, quien la presidirá y tendrá voto de calidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Un ratito, están solicitando la palabra el diputado Luis Mejía, luego el

diputado Marco Proaño y ¿qué otro diputado?.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Que en lugar de voto de calidad, diga "voto dirimente" no más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, voto dirimente. Diputado Proaño igual. Diputado Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente: Vamos a hacer una distinción, qué es voto dirimente y qué es voto de calidad. El voto dirimente lo tiene una persona que no integra el cuerpo colegiado, que solamente lo preside y que cuando hay empate dirime votando por esa sola vez, es su caso, señor Presidente o el de los prefectos provinciales o el de los alcaldes, en este caso el criterio sería que el Ministro vota en el Directorio como uno de los miembros además de presidir el Directorio y que cuando se produce empate, su voto dirime, es decir, voto de calidad en la práctica de este tipo de organismos, que quiere decir que el miembro no pierde la posibilidad de votar sino que ese voto dirime el momento en que se producen empates. Yo creo, señor Presidente, que habría que mantener el criterio de que el Ministro debe votar en ese directorio, él o su delegado. En consecuencia yo estoy porque se mantenga la tesis de que diga voto de calidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a votar entonces en primer lugar, sobre el voto de calidad. Si ese se niega, pasaremos al voto dirimente. Señor Secretario, tome votación tal y como está el texto del proyecto modificatorio.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el literal a) se dignarán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, el de calidad.

EL SEÑOR SECRETARIO. Doce legisladores, de veinte concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay dos terceras, señor Secretario, no se necesita.

EL H. AYALA MORA. ....forme literalmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al

artículo correspondiente del Reglamento, referente al voto en segundo debate del Plenario de las Comisiones.

EL SEÑOR SECRETARIO. De inmediato, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al 144 del Reglamento, del Plenario de las Comisiones Legislativas.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tanto los proyectos de ley o de decreto, como los de codificaciones de leyes, se aprobarán con el voto de las dos terceras partes de los legisladores concurrentes". Hasta aquí el artículo 144 del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo tanto, tiene que tener las dos terceras partes de acuerdo al Artículo 144. ¿Se reformó dice el señor diputado?. Señor Secretario, dígnese certificar si se reformó el Reglamento?.

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, está vigente hasta cuando se dicte el reglamento a la ley vigente de la Función Legislativa, en todo lo que no se oponga.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente, hemos estado aprobando los proyectos de ley en segundo debate con mayoría de los presentes, así hemos estado aprobando. Hemos aprobado con dos terceras partes, cuando en el transcurso del segundo debate se presenta una moción que no ha sido presentada ni en el primer debate, ni cuando se han hecho las observaciones, pero habíamos estado... todo el proyecto, lo hemos estado votando. Lo que pasa es, que han habido los votos suficientes, pero en los proyectos anteriores solamente con mayoría hemos aprobado aquello que viene así dispuesto desde la Comisión, las reformas que se introducen en el segundo debate son los que estamos aprobando con dos terceras partes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente sobre el procedimiento. Diputado Luis Mejía, luego Enrique Ayala.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, agradecería que por Secretaría disponga usted que se lea el segundo inciso del Artículo sesenta y siete de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondientes del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hasta aquí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, quiero manifestar que habla muy claramente la Constitución, no voy a hacer problema de este asunto, pero muy claramente habla que no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto no se podrán presentar observaciones; por lo tanto la Constitución exige que para presentar cualquier modificación o alteración o cambio del proyecto, tiene que contar con el apoyo de las dos terceras partes para presentar las observaciones, ni siquiera para votar, es para presentar. En cambio, el Reglamento se refiere al Plenario de las Comisiones Legislativas, muy concretamente al funcionamiento del Plenario, y el Artículo 144 manifiesta el criterio antes determinado, pero si la sala considera que debe procederse por simple mayoría, si no hay modificatoria, la presidencia acoge ese criterio. Señor diputado Ayala.

EL H. AYALA MORA. Una vez que esté ya acogido el criterio, no creo que debemos abundar, señor Presidente, lo único que quería es una certificación de Secretaría si este literal tal como está siendo votado consta en el proyecto de la misma manera y si así consta, no necesitaría, sino mayoría simple como ha venido siendo la práctica del Plenario ya durante....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Secretario, certifique si el texto que estamos votando literal a) consta exactamente igual como se presentó en el informe de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, así consta textualmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo tanto, acogiéndome al criterio mayoritario del Plenario, vamos a proceder a tomar votación con simple mayoría. Señor diputado Adolfo Bucaram sobre el procedimiento.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, solo para aclarar que en verdad debe tener simple mayoría, porque está diciendo lo mismo que el proyecto, lo único que también quería aclarar es que "calidad" yo he leído en el diccionario y no tiene ese sentido que le ha dado el diputado ...Enrique Ayala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, solo sobre el procedimiento diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, a mí me parece que debería quizá votarse este literal por partes y voy a explicar por qué pienso que es lógico que esté el señor Ministro de Agricultura, pero no se hasta qué punto pueda ser razonable y diríamos democrático incluso, de que esté una votación por decir algo, tres a cuatro, está perdiendo, el Ministro vota y empate y enseguida vota porque tiene voto de calidad y queda cinco cuatro. Entonces, cualquier resultado que no tenga dos votos de diferencia significa que el Ministro prácticamente vira una votación; entonces, pienso de que no tiene mucho que votemos nosotros en términos de lo que está este momento el literal completamente....como usted está discutiendo el problema del procedimiento, yo quisiera solicitarle muy comedidamente señor Presidente, que votemos por partes, yo creo que nadie va a estar en contra de que el señor Ministro o el señor representante del Ministro vote, lo único que si creo, es que debería quizás lo otro votarse porque no es lo mismo el hecho que solo tenga voto dirimente y que tenga voto de calidad, que implique que cualquier votación en la que pueda estar con desventaja el Ministro, le vire la votación con solamente su presencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solo estamos discutiendo, era de que si había mayoría para aprobar ya que se votó. Señor diputado Bonilla, punto de orden.

EL H. BONILLA ABARCA. Justamente señor Presidente, ya se tomó votación, el señor Secretario acaba de certificar que es idéntico a como viene el proyecto, por lo tanto esta discusión no tiene razón de ser.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, está proclamada ya la votación, por lo tanto al haber doce de veinte votos, está aprobado. Siguiente literal. Sí, señor diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Al incluir al Ministro de Agricultura como dice aquí en la Junta Directiva, significa que tiene voto; y al decir que es dirimente, significa que tiene que dirimir cuando hay un empate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, señor diputado, está ya votado, dé lectura a lo que se votó y se aprobó, señor Secretario, literal a).

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, el literal a): El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad. Se votó...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Literal b).

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b). El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE o su delegado, que será el Director Ejecutivo del CONACYT". Este es el texto propuesto por los diputados Bolívar Lupera y Cecilia Calderón.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. ¿El literal b) difiere del presentado por la Comisión?

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, está simplemente para procedimiento. Está en consideración. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Yo quisiera que se me explique una sola cosa: por qué el delegado tiene que ser el Secretario precisamente del CONADE, o por qué no puede ser un delegado del CONADE que se supone que es un organismo de planificación y en qué caso participaría el suplente, me parece que está normalmente dando la representación a los organismos en el caso del resto de las representaciones de ese cuerpo directivo. Entonces, quitando el caso del Ministro, yo entiendo

que podría ser el delegado del CONADE, normalmente el que dirige la planificación del país es el Vicepresidente de la República, entonces no sé si debería tener la representación el Vicepresidente como Presidente del CONADE o el Secretario como ahí se señala del CONADE. Eso quisiera que se me explique, antes de que se tome votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, para tener la explicación del caso, otra preocupación más para que pueda de una vez contestar la diputada Calderón. Diputado Enrique Ayala y la diputada Cumandá Vinuesa. Diputado Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, yo sugeriría una pequeña alteración.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, le voy a dar la palabra enseguida, diputado Granda.

EL H. AYALA MORA. Yo sugeriría una pequeña alteración de la redacción, no se le puede obligar a un funcionario público que delegue a otro porque entonces el concepto de delegación desaparece, ya no hay la posibilidad de que alguien nombre un delegado, si ese delegado forzosamente tiene que ser una persona, pero yo propondría que diga... porque además, yo si estoy de acuerdo que si no va el Director de Planificación del CONADE, o sea no es un delegado del CONADE como cuerpo, porque el CONADE es un consejo que tendría que reunirse para elegir el representante. En este caso, está planteando que sea el Secretario de Planificación, o sea el funcionario del Estado responsable de la planificación. Como yo estoy de acuerdo en que quien debe reemplazarlo sea el Director del CONACYT -o sea estoy de acuerdo con el espíritu del literal- lo que propondría es que diga: "b) El Secretario General de Planificación del CONADE o a su falta, el Director del CONACYT. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Daniel Granda.

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente, para dar un argumento de la pertinencia de que esté el Director del CONACYT, cuando el Secretario General del CONADE no pueda asistir. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, es

precisamente la institución más pertinente para que esté presente en el INIAP, tal como estamos tratando de conducirlo y de crearlo autónomamente. De tal manera que, hay una vinculación muy estrecha de lo que significa el proceso de investigación a nivel general del país vinculado al Consejo Nacional de Desarrollo, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cumandá Vinueza.

LA H. VINUEZA MOLINA. Señor Presidente: Los proyectos de ley que llegan a las comisiones, aquí al Congreso Nacional, generalmente son producto de la iniciativa de las organizaciones, de las instituciones y ellos son los que dan los criterios, las sugerencias de acuerdo a su funcionamiento, de acuerdo a sus necesidades. Nosotros aquí lo que tratamos es, digamos, de canalizar de alguna mejor manera para que pueda aprobarse y para que vaya en función real de las necesidades y de los intereses del país. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfredo Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente: Si bien es cierto, el espíritu de la ley y el criterio que se ha tomado por parte de los diputados, de darle a este directorio un carácter eminentemente técnico, yo sinceramente no sé que pueda hacer el economista Secretario General del CONADE al tratar de investigación científica que sé yo, para desarrollar la papaya, para desarrollar la naranja, cuando -insisto- este es el criterio que se ha tomado aquí. Señor Presidente, el CONACYT está haciendo una labor muy fructífera, creo yo, dada las condiciones muy limitantes que tiene. En lo que respecta a investigación, ha aportado con grandes proyectos de investigación, con grandes aportes al campo de la agricultura y ganadería, hay que reconocerlo, señor Presidente; pero también es cierto, señor Presidente, que en años anteriores el CONACYT ha sido presidido por personas incluso dentro del campo de la investigación, poco o nada han tenido que ver. Ahora tenemos un técnico en investigación de Presi-

dente del CONACYT, encargado porque no es titular. Con estos antecedentes, señor Presidente, yo propongo más bien, que en el literal b) diga: "Un representante de CONACYT, que lógicamente va a ser designado por su directorio, el CONACYT tiene un directorio donde están inclusive el CONUEP debidamente representado, como tengo entendido que más adelante se está poniendo una disposición que obliga a que sean investigadores agropecuarios los delegados, obviamente se estaría obligando también a que el delegado del CONACYT, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que es un ente autónomo, que es un ente con personería jurídica, por lo tanto digno de ser representado en organismos de esta naturaleza, pueda tener su representante también técnicamente en el INIAP. De esta manera, señor Presidente, estaríamos cumpliendo con algún criterio que en algún momento el diputado Ayala propuso aquí que sea o técnico o político este organismo y se ha confiado que el organismo sea eminentemente técnico, por tal motivo, señor Presidente, concreto, que diga: "un representante del CONACYT".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con dos intervenciones más, damos por terminada esta parte de la discusión. Diputado Marco Proaño y luego la diputada Cecilia Calderón.

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. En el Ecuador tenemos lo que podría llamar la representamanía, todos los organismos del Estado tienen una capacidad asombrosa de representación, señor Presidente. El Ministro de Agricultura tiene treinta representantes; el de educación veintiocho; el de Salud treinta y cinco y los ministros nombran a sus agnados y cognados a los organismos del Estado, a los que deberían ir personas que puedan contribuir hacia los objetivos de la institución y de los destinos de la Patria. Con este criterio, señor Presidente, pienso que es correcta la observación que hace el señor diputado Serrano. Si es un organismo técnico le den esa categoría, debería ser el director del CONACYT o su delegado, pero ya especifiquemos la representación siendo un organismo técnico como estamos en este momento observando. Esa es mi observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de la diputada Cecilia Calderón, empezamos a votar las diferentes mociones que hay. Diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente: Yo acojo la sugerencia hecha por el diputado Ayala, de tal suerte que la moción mía queda reformada por la sugerencia de él. Como la leyó, pues, que esa sea lo que se vote aquí, señor Presidente. Y quiero sustentar en lo siguiente: ¿Por qué el Secretario General de Planificación del Consejo del CONADE?. Señor Presidente, si bien el INIAP va ha ser un organismo netamente técnico, no podemos hacer que el INIAP sea técnico que se divorcie de los planes de desarrollo del país. Los planes de desarrollo como todos los planes de las instituciones del país deben apuntar hacia el mismo objetivo, y uno de los grandes problemas que tiene el Ecuador, es que la planificación en este país no sirve para nada, señor Presidente, porque no están integrando el CONADE los directorios de los organismos que tienen que hacer ciencia y tecnología de alguna manera. Entonces, no es cuestión de que un día al INIAP se le antoje hacer investigaciones acerca del mejoramiento de la papaya o del mejoramiento de los cuyes, sino que tiene que ir la investigación, que cuesta dinero, que cuesta al pueblo ecuatoriano, en función de hacia dónde quiere desarrollarse el Ecuador. Si el Ecuador quiere desarrollarse hacia una mayor producción de bienes para el consumo interno; o si el Ecuador quiere desarrollar su agricultura, de tal suerte que pueda ir a los mercados internacionales a competir nuestros productos con los productos que produzcan en otras partes, eso quién lo tiene que orientar, lo que tiene que orientar el organismo planificador, por eso la necesidad que vaya él, en caso que no vaya él, que vaya el Secretario General de la CONACYT o quien represente a la CONACYT como aquí bien se ha dicho, para que haya esa perfecta armonía de estos dos organismos; más aún, cuando el CONACYT depende en gran manera del CONADE. Ese es el sustento por el cual la moción está planteada de esa manera, con las sugerencias que ha hecho el diputado Ayala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Está por terminado el debate, vamos a iniciar... Punto de Orden, señor diputado.

EL H. PROAÑO MAYA. Con respecto a la intervención de la señora economista Calderón, el CONACYT es una entidad adscrita al CONADE, de tal forma que no va a haber desvinculación de los planes de desarrollo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Retirada la moción por parte de la economista Cecilia Calderón, queda en pie la moción del diputado Enrique Ayala. Si ésta se negara daremos paso a la moción del diputado Alfredo Serrano. Señor Secretario, lea la moción del diputado Enrique Ayala y tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Que el literal b) quede como sigue, señor Presidente: "El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE, o en su falta el Director Ejecutivo del CONACYT". Hasta aquí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el literal b) en forma de la moción propuesta por el diputado Ayala, se dignarán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince legisladores, señor Presidente, de veinte concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Antes de seguir con el literal c), señores legisladores, estamos por llegar a las cuatro horas de sesión de conformidad con el Reglamento, tendríamos para continuar, si así lo consideran ustedes, solicitar la prórroga correspondiente. Diputado Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: Propongo la prórroga hasta terminar este proyecto y dar lectura el del Oriente, señor Presidente. Muchas gracias. Hay una fórmula para el del Oriente, se suspenden los puntos que siguen y se puede dar lectura al del Oriente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Está en consideración

la propuesta del diputado Luis Mejía. Tome votación sobre la propuesta, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén de acuerdo con la propuesta se dignarán levantar el brazo. Dieciséis legisladores de veinte concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la prórroga hasta que se termine este proyecto y se dé lectura al proyecto que consta en el numeral dieciocho. Siguiente literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. El literal c)....

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay alteración, se ha manifestado que se continuará con la sesión hasta que se termine el punto correspondiente al numeral dieciocho, después dice que va a plantear una fórmula el diputado Luis Mejía, se analizará cuál es esa fórmula. Continúe, señor Secretario, el siguiente literal.

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal c) en la propuesta de los diputados Cecilia Calderón y Bolívar Lupera: "El Presidente de la Comisión de Investigación CONUEP". Este es el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En Consideración. Señor diputado Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente: yo estoy de acuerdo que el Consejo Nacional de Universidades tiene que estar representado, pero tiene que estar representado por un investigador agropecuario; en consecuencia, yo estoy de acuerdo con la propuesta que hizo la diputada Cecilia Calderón, que los integrantes de este directorio, desde el c) en adelante, sean técnicos investigadores agropecuarios. De manera que, lo que estamos creando aquí es un impase, porque si ponemos que es el Presidente de la Comisión de Investigaciones del CONUEP, estamos obligando al mismo tiempo que el Presidente sea un investigador agropecuario. En consecuencia, yo creo que debería decirse "un delegado del CONUEP, y punto; y, luego obviamente, este literal que es el c) tendrá que cumplir con el requisito de que sea técnico agropecuario.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. La señora diputada Cecilia Calderón parece que acepta la sugerencia planteada por el diputado Enrique Ayala.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Sí, así es, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Ortiz, sobre este punto.

EL H. ORTIZ GONZALEZ. Mire, señor Presidente, yo pienso que aquí queremos declararnos locos todos, pensando que hay organismos eminentemente técnicos, como que ideológicamente la gente no va encargada de nada, y eso es incorrecto. Pues aquí los organismos son técnicos y políticos, por eso, ideológicamente está presentada una propuesta que ha conllevado un gran debate, porque aquí han querido cargar respecto a tres representaciones, que representan a un solo sector de la producción en el país. Y nosotros debemos considerar que el momento que está incluido el Ministro de Agricultura, - ya es un organismo técnico y político también. Yo creo que no se trata de hacer representar al CONUEP como CONUEP exclusivamente, creo que existe un organismo intermedio que es la Asociación de Facultades de Agronomía del país y es ahí a ese organismo el que tenemos que darle la representación para que las facultades de agronomía tengan como en este caso, hacer sus planteamientos en sus congresos que tienen y saber hacia dónde está apuntando el INIAP y hacia dónde tiene que desarrollar los recursos humanos de agronomía. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación en relación a la propuesta planteada por la economista Calderón con la modificación realizada por el diputado Enrique Ayala. Lea, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. El literal c) diga: "Un delegado del CONUEP".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén

por el literal c) en la forma que se ha precisado, se dignarán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Diecisiete legisladores, de veinte concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente literal.

EL SEÑOR SECRETARIO. "d) Un representante de la Federación de Cámaras de Agricultura del Ecuador". Hasta aquí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén por el literal d), se dignarán levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores. ¿Diputado Ayala está levantando la mano?

EL SEÑOR SECRETARIO. Once legisladores, de veinte concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, ¿señor Secretario, está tal como se presentó el texto original?

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente literal.

EL SEÑOR SECRETARIO. "e) Un representante....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, ¿perdón, qué plantea el diputado?. Es procedente. Rectifique la votación sobre el literal.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén por el literal d) del proyecto original que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Once legisladores de veinte concurrentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, Siguiente literal.

EL SEÑOR SECRETARIO. "e) Un representante de las Asociaciones de Productores Agrícolas legalmente constituidas".

Hasta aquí el literal e).

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente: Yo hubiera estado de acuerdo en que se haga una conformación en paquete del directorio, y en ese sentido me parecía lógico que los representantes de las cámaras estén presentes; pero insisto, en que aquí hay una duplicación de representación, porque los mismos miembros de estas asociaciones son miembros de los centros agrícolas, no podrían serlo, no podrían ser agricultores, exportadores o productores, si no estuvieran integrados al Centro Agrícola. De manera que darles una representación por gremio y por otra rama, solamente duplica la representación; en consecuencia, señor Presidente, yo estoy en contra de que se incluya esto y como lo propuse en el primer debate, propongo que se incluya a los representantes de las Federaciones de Campesinos del Ecuador, que no están representados en las cámaras, señor Presidente. Esa es mi propuesta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Daniel Granda.

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente: El sentido de la representatividad en un organismo directivo busca efectivamente recoger los intereses de un sector y es evidente que el representante de la Federación de Cámaras va a llenar los intereses de ese sector, por lo tanto, hemos apoyado la presencia en el Directorio de este representante de la Federación, en el sentido en que representa al sector, representa los intereses, que obviamente aspiramos que sean intereses nacionales. Las otras dos representaciones de los literales e) y del f) son repetitivas, señor Presidente, de ahí nuestro desacuerdo en que también esté representado eso, porque es una organización triple del mismo sector, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente: Yo creo

que es necesario argumentar en su conjunto los literales que siguen, para que haya realmente coherencia en el sustento de la moción. En la Comisión se discutió y bastante, señor Presidente, sobre esto, no es que aquí nos sorprendemos nosotros, como se trató de decir hace un momento cuando se discutía el artículo seis, y quedó así como así, luego de discutir en la comisión con los propios representantes del INIAP. Veíamos en primer lugar, señor Presidente, las Asociaciones de Productores Agrícolas legalmente constituidos dicen que no existen, pues si existen, señor Presidente, hay la FENARROZ, por ejemplo, la Federación Nacional de Arroceros, que es el gremio que está integrado por todos aquellos que producen arroz, sea que produzcan dos hectáreas de arroz, como produzcan veinte o más de veinte, señor Presidente. Y tienen ellos intereses específicos en la investigación agropecuaria, porque no es posible que el Ecuador habiendo realizado tanta inversión para tener una infraestructura que permita la siembra del arroz, no seamos capaces de tener semillas calificadas para cada uno de los micro-climas que se producen tanto en la Provincia de Guayas como en la Provincia de Los Ríos que son las provincias beneficiarias del Proyecto de Riego más grande que tiene el país, que es el Proyecto de Riego Daule-Peripa y el Proyecto de Riego Babahoyo. Que no hay gremios de Asociaciones de Productores, y no se está constituyendo -eso sí va a ser por primera vez la Federación Nacional de Productores de Banano. El banano es el primer producto de exportación después del petróleo y en base al cual se ha sustentado la economía del país. Señores, el banano pelagra ahora, no tenemos una variedad resistente a las plagas últimas, tenemos que estar adscritos a la investigación que se realice en Honduras, para saber como tenemos que desarrollar las variedades resistentes, no solamente a la sigatoca negra, sino a las otras plagas, que en estos momentos, ya algunas han llegado al Ecuador. Entonces hay intereses especiales en quienes siembran banano, Señor Presidente, lo mismo con los productores de cacao, no hay investigación agropecuaria de nuestras propias variedades

nuestro cacao puede mantener un precio en el mercado internacional, porque tenemos una variedad que no la tienen en ninguna otra parte del mundo, y ni siquiera se ha podido hacer investigación agropecuaria para realmente mantener precios en función de esa calidad especial; es por eso, que a pesar de nuestros bajos rendimientos, nos siguen comprando y a buen precio desde Suiza, desde Inglaterra, desde Holanda nuestro cacao, nuestro chocolate, por el aroma especial que tiene, y hay una asociación nacional de productores de cacao. Igual cosa con el café, y si el café está en la desgracia que se encuentra, los productores de café, especialmente los más pobres, es porque no se ha logrado una agremiación de los productores del café, para que exijan realmente una investigación acerca de la mejor variedad para nuestro país. Vean los que producen manzanas, he tenido la satisfacción de ir a ver lo que se está haciendo en investigación de manzanas en la provincia del Azuay, y hemos logrado variedades para cada una de las alturas en que se siembra manzanas con un alto índice de producción y de productividad, capaces de mantener con dignidad a una familia sembrando apenas dos hectáreas con manzana; entonces debe haber una asociación de productores de manzanas, y no es verdad que estén ellos realmente representados por las cámaras. Si quieren suprimir a alguien, yo suprimiría a las cámaras que no han querido hacer agricultura en este país, porque realmente han representado a los que el diputado Ayala llamaba a los terratenientes, pero las asociaciones agrícolas son las más interesadas en participar en el Directorio de INIAP porque realmente son los que conocen el problema en función de cada uno de sus productos, más aún, la tendencia mundial es de que se agremien los productores y que asuman ellos las responsabilidades políticas dentro del Estado. Yo veo que los partidos que han ganado las elecciones hablan de la necesidad de privatizar y qué es privatizar; que asuma el sector privado la responsabilidad de ser protagonistas del cambio, pues aquí se está tratando de que el sector privado se agremie para que pueda asumir una responsabilidad, y que no le sigan dando la responsabilidad al Ministerio de Agricultura a través del Programa

del Banano, del Programa del Arroz, del Programa de Cereales, se está tratando de cambiar las cosas y aquí todavía no lo entendemos, señor Presidente. Y por qué también los agroexportadores y no los exportadores en general, como se planteó. ¿Qué tiene que hacer el que exporta vehículos en el INIAP?. Pero los que exportan flores, manzanas, los que aspiran a exportar quinua, los que aspiran a exportar frutas tropicales, frutas exóticas, por supuesto que si quieren exportar es porque quieren ganar dinero, y necesitan pagar la investigación y son los que van a financiar en definitiva, la investigación agropecuaria del país. El sector privado y no todo el pueblo ecuatoriano, por eso es importante que los agroexportadores, se los involucre en las políticas de investigación agropecuaria, para que justamente financien la investigación. ¿Por qué tiene que todo el pueblo ecuatoriano financiar la investigación para flores, para banano? que a la final son aquellos que están ganando dinero, o es que volvemos atrás a creer que todo aquel que quiere exportar es mala gente, no, ya creo que pasó ese tiempo, estamos viendo que toda la gente habla de abrirnos al mundo y estamos nosotros asustados de que quienes quieren exportar productos agrícolas, una actividad que genera empleo, más que la industria, participen de un directorio del INIAP, del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, es retroceder en el tiempo, señor Presidente; y por eso, hemos propuesto también que vayan los representantes de las organizaciones campesinas a nivel nacional, a pesar de que también ellos están organizados en los centros agrícolas cantonales; quién hace los centros agrícolas cantonales sino los campesinos y los centros agrícolas son miembros de las cámaras, pero ellos tienen otro punto de vista, lo ha dicho bien el diputado Ayala, entonces que vayan ellos también con sus puntos de vista, pero todos aquellos que hemos nombrado, que sean representados por técnicos, que vayan sus ideas, pero presentadas a través de técnicos como lo dispone el último inciso que estoy proponiendo dentro de la moción. Por tanto, señor Presidente, pido a los señores legisladores, por su intermedio, que tengan en consideración

las nuevas visiones del mundo, cómo el Ecuador necesita abrirse al mundo, que no tengamos miedo de que se sienta el agroexportador al lado de un campesino indígena, somos o no ecuatorianos, todos unidos en una tremenda miseria. Un país que se llama país agrícola, señor Presidente y señores diputados, y no tenemos investigación agropecuaria, Colombia nos da diez a uno, Perú a pesar de sus problemas, también, y esto ha demorado más de cuatro años para convertirse en ley, porque recuerdo haber estado con algunos de ustedes señores diputados, en una reunión promovida por INIAP, cuando recién asumimos nuestra responsabilidad para ser diputados y se nos planteó esta necesidad urgente como objetivo nacional de país, y por entonces, yo les ruego a todos, reflexionar abrir nuestro pensamiento y aceptar que en ese Directorio estén los representantes de las Asociaciones de Agricultores, de los que siembran, los que sienten realmente el problema, los que no les llegan la técnica, de los que no saben de la semilla, de los que necesitan aumentar su productividad para que de esa manera se beneficie el Ecuador y todo su pueblo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Oswaldo Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS. Señor Presidente: Yo lo que veo aquí en esta parte del proyecto, es la clara intención de que sólo un sector productivo tenga tres votos, con eso puede hacer una mayoría, porque si las cámaras de agricultura del Ecuador no están cumpliendo su función como acaba de decir la diputada Cecilia Calderón que no exigen a sus cámaras que cumplan la función para la que fue creada; porque es indudable y nadie puede negar que las Asociaciones de productores agrícolas están representadas en las cámaras de la producción, de manera que eso no significa no estar abierto al mundo ni a las nuevas corrientes, lo que sí es necesario es evitar que precisamente un solo sector pueda captar una mayoría o pueda decidir tomar decisiones en este organismo que es eminentemente técnico. De ahí que, señor Presidente y señores legisladores, comparto el criterio de que las representaciones que a continuación siguen en la e) que estamos

discutiendo en este momento y la f), deben sacarse del proyecto y si aceptar la representación de las organizaciones campesinas, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cumandá Vinueza.

LA H. VINUEZA MOLINA. Señor Presidente, parece que estamos desvirtuando el verdadero objetivo de darle autonomía al Instituto INIAP, aquí hemos tratado de darle el orden jurídico, para que tenga la capacidad de dedicarse exclusivamente a investigar, a estudiar, señor Presidente. En la forma que estamos tratando de insertar dentro de la directiva a organizaciones que no tienen que ver dentro del aspecto de la investigación, hace que nosotros midamos y lo observemos dentro de un plano político y es lo que está aquí dificultando que avancemos en aprobar ese artículo de este proyecto de ley. Yo tengo que manifestar y ratificar mi posición en el sentido de que los representantes que están dentro del literal f) están demás, yo creo que los señores representantes de las asociaciones de productores y de los agro-exportadores, ellos si tienen necesidad de que se les atienda en sus peticiones, ellos nada más que tienen que llegar hacia esa institución para requerir de su aporte y de acuerdo a eso, ellos podrán aprovechar dentro del plano de su competencia. Yo, señor Presidente, me ratifico y respaldo en la supresión de los literales e) y f).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Pienso de que han habido ya criterios y argumentos que tratan justamente de establecer un justo equilibrio entre los sectores que deberían tener, diríamos, ingerencia en este organismo directivo de la investigación. Pienso de que hay múltiples razones por las cuales también se podría argumentar en el sentido que no solamente hay que preocuparse por quienes tienen de alguna manera una fuente de ingresos en la exportación, nadie en el país se opone a que los productos que se cultivan en el Ecuador puedan exportarse, pero también podemos mirar el otro lado de la medalla, es decir, en este país también

existen otras necesidades y no en función de lo que significa la exportación sino de las necesidades de la propia población ecuatoriana. En el Ecuador existe un problema de desnutrición muy grave, que entonces, amerita de que se busque también los productos que puedan tener la mayor riqueza proteínica. Señalemos datos que las propias estadísticas del país señalan: el cincuenta y cinco por ciento de la población ecuatoriana ingiere mil setecientos cincuenta calorías, muy lejos de las dos mil trescientas a dos mil quinientas que recomienda la FAO para que un ser humano esté en reposo; podríamos dar otro ejemplo: de cada cien niños de doce años, cuarenta y ocho tienen estaturas equivalentes a las de niños de ocho años, porque están descriados, no se alimentan adecuadamente. Entonces, pienso que habría que tomar un justo término, un justo equilibrio, si es que están representando ya las Cámaras de la Producción, lo lógico es que ellos deleguen si quieren pues a alguien que represente a un sector que tiene también particular interés como es la exportación e igualmente existen otros intereses, que van a estar representados por las organizaciones campesinas. Creo que podríamos abundar en argumentos sobre otros sectores sociales y otros intereses que ameritarían que se busquen variedades de determinados productos. La investigación no es neutra, la investigación puede ser orientada y puede ser canalizada; en una universidad puede haber una investigación para hacer medicamentos y puede haber una investigación encaminada a hacer armas químicas y bacteriológicas. La investigación existe, pero la investigación no puede ser neutral, toda investigación debe y necesariamente tiene un encarrilamiento y tiene una orientación. No voy a abundar, las razones que me han precedido aquí son valiosas y estoy de acuerdo de que se suprima justamente el literal e) y el literal f) para posteriormente se presente justamente quienes reemplazarán a esos sectores. Yo creo que hay que tener equilibrio en la formulación de estos organismos y por eso me permito respaldar las inquietudes de algunos señores legisladores. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Antonio Andrade.

EL H. ANDRADE FAJARDO. Señor Presidente, señores legisladores: Realmente hay un principio elemental, que es necesario enunciarlo para tal vez ayudar a orientar estas posiciones que se han manifestado en el Congreso. Se investiga para quien demanda un tipo de investigación, y quien demanda un tipo de investigación es productor, es empresario. Entonces, fundamentalmente, en un organismo colegiado que debe orientar la investigación, es decir la demanda de investigación, tiene que ser necesariamente representada no mayoritariamente pero sí significativamente del sector que va a ser servido por ese organismo investigativo, los aspectos que han propuesto aquí por ejemplo, específicamente el doctor Delgado, de que hay que investigar no solamente sobre productos exportables sino sobre productos de demanda interna o de necesidades de la sociedad ecuatoriana, precisamente por eso también hay representaciones del Estado que se presumen que de una manera u otra ven específicamente o preponderantemente, los intereses de la sociedad ecuatoriana y ya no con los principios tal vez estrictamente económicos, que verían los sectores productivos propiamente dicho, como cámara de Agricultura, asociaciones, empresarios de diversas actividades productivas llámense arroceras, bananeras, etcétera. Entonces yo sí creo que estamos cayendo diríamos en el error de querer mantener como aquí se lo ha dicho ya, organismos burocratizados, organismos politizados, una cosa es la politización en función de clase como aquí se ha hablado de clase, que todavía no sé cuando se olvidarán de hablar de clase, aquí hay una sola clase que es la clase ecuatoriana y nada más, el resto son diferencias que cada uno en su concepción las quiere hacer, pero aquí tenemos que hablar en función de país, y no en función de clase, y la única manera de lograr eso es cuando un organismo oriente, pero así, con la suficiente condición y capacidad que permita dar una orientación en investigación agropecuaria. Yo creo que en ningún país del mundo y esto también aquí enfáticamente lo digo, porque aquí con una facilidad se cita Inglaterra, se cita Francia y aquí también podría decir yo en ningún país del mundo, y nadie me puede

contradecir, porque con facilidad le digo ¿y usted, cómo lo sabe? porque fácilmente aquí se está -vuelvo a repetir- enunciando ejemplos, trayendo ejemplos, que realmente no son probados ni pueden ser probados si se los pidiera ser probados. Y esto si lo digo, porque es área mía, en ningún país del mundo, señor, en ningún país del mundo de estos organismos de investigaciones existe presencia por ejemplo de trabajadores; cómo puede creer que en un organismo que dicta o va a dictar las normas o las políticas de investigación del sector agropecuario, tenga que haber trabajadores agrícolas, inclusive yo creo en aras de un equilibrio de una hasta aceptación para dar paso positivamente a que se apruebe ya este proyecto de ley, que es una realidad para el país, podría aceptarse la representación de sectores laborales organizados como aquí lo pide un sector del Parlamento, pero tenemos que dar paso y comprender que predominantemente este organismo de investigación tiene una orientación fundamentalmente, en función de la demanda de investigación que requiere el país, que si requiere el país para exportación de determinado tipo de productos, que se haga investigación; que necesita para consumo interno, investigación, que se haga. Entonces, creo que el resto es perder el tiempo seguir hablando de esto. Considero que si debemos -y esto pues para terminar esta discusión que nos hace daño a todos y particularmente a estos caballeros de dignidad que están aquí presentes, dar acceso a que haya presencia inclusive, y esto lo pido así a todos los sectores políticos de este Congreso, demos presencia a los trabajadores organizados como lo ha pedido el sector político interesado en esa representación, pero yo les digo, no tiene ninguna presencia, ninguna necesidad, pero démosla con tal de que se de paso realmente a que haya presencia los sectores que requieren o demandan investigación en función de país, sea para productos agropecuarios de consumo interno o sea para productos exportables, y esos sectores se llaman los sectores empresariales, quiera o no quiera reconocerse, o quiera o no quiera admitirse. Entonces, por eso creo que el resto son discusiones bizantinas que

no nos van a llevar a ningún lado, tenemos que ser pragmáticos señor, y la investigación se hace para empresariado agropecuario, consecuentemente deben tener una representación significativa y representativa, sin que sea necesariamente mayoritaria, pero sí necesaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se da por terminado el debate. Señor Secretario, tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Literal e) Un representante de las asociaciones de productores agrícolas legalmente constituidas", como dice textualmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Entiendo que se estaba discutiendo si se suprime o no el literal e) y f). Posteriormente, perdón señor Presidente. La moción la hicieron algunos señores legisladores y en este sentido se había hecho una proposición, de que en vez del e) y f) posteriormente se iba a votar para que haya un representante de las organizaciones campesinas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, la moción era de la economista Cecilia Calderón que tuvo una modificación del diputado Enrique Ayala, es en ese sentido que se va a proceder a tomar votación. Por lo tanto, señor Secretario, lea la moción de la diputada Cecilia Calderón con las modificaciones introducidas por el diputado Enrique Ayala. Sí, señor diputado.

EL H. AYALA MORA. Yo estoy de acuerdo que lo que estamos votando es una propuesta de la diputada Cecilia Calderón y hay que ir votando en positivo cada una de las disposiciones; pero yo no he hecho ninguna modificatoria al literal que deberíamos votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Es otra propuesta lo que usted hizo posiblemente?, o ninguna.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente: yo dije que debería incluirse un delegado de los trabajadores, pero en la propuesta de la diputada Cecilia Calderón creo que en dos literales más está...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está a continuación, así es. Se va a votar exclusivamente en base a la propuesta de la economista Cecilia Calderón. Tome votación, señor Secretario. Lea la moción, señor Secretario una vez más.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Literal e) Un representante de las asociaciones de productores agrícolas legalmente constituidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el literal e) tal como ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO. Seis de dieciocho legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Hay alguna otra moción sobre el literal?

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta del señor diputado Enrique Ayala, que este literal diga así: "Un representante de las federaciones campesinas".

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, dentro de la moción de la economista Cecilia Calderón todavía no termina todos los literales, hay otras representaciones. Veamos la próxima representación y al final trataremos la moción del diputado Ayala. El próximo literal, en eso habíamos quedado. Señor Secretario, siguiente literal, la moción de la diputada Cecilia Calderón.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal f) Un representante de los agroexportadores", señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora diputada.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Quiero decirle que esta moción solamente recoge lo que está en el proyecto original; por tanto, al votar este literal, se necesitaría la mayoría de un proyecto que ha venido de tiempo atrás.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así lo entendemos., señora economis-  
ta. Está en consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén  
por el literal f) que se sirvan levantar el brazo. Cinco  
de dieciocho legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente en la moción pro-  
puesta por los diputados Cecilia Calderón y Bolívar Lupera,  
hay una modificación en el inciso final que dice: Los inte-  
grantes del directorio considerados en los literales d),  
e), f)....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario.  
Señora economista.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Yo he propuesto g) también,  
los campesinos, yo recogí de los campesinos, ahora sólo van  
a estar ellos en el directorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, está terminado por lo tanto  
el texto de las representaciones del proyecto original. ¿Falta  
una parte?.

EL SEÑOR SECRETARIO. Así es, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es que señor Secretario, falta  
una parte o está terminado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Están terminados los literales tal  
como constan en el texto...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están terminados los literales.  
Ahora hay una propuesta adicional a los literales.

EL SEÑOR SECRETARIO. Un literal g).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el literal g) propuesto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Un representante de las asociaciones  
campesinas a nivel nacional. Sería el literal g), señor Presi-  
dente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué literal señor Secretario?.

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal g) que se agregaría al texto original.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Habría que poner organizaciones campesinas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo dice, señor Secretario?.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice: "Asociaciones", la propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que cambie a organizaciones. Acepta la diputada Calderón. En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el literal g) que ha sido leído con el cambio propuesto, que en lugar de asociaciones diga organizaciones. Once de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, vuelvo a recordar que se necesitan dos terceras partes. Certifique dos terceras partes de dieciocho legisladores, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Doce legisladores, son las dos terceras partes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuántos votos hay?

EL SEÑOR SECRETARIO. Once votos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Perdón señor diputado.

EL H. BONILLA ABARCA. Que se rectifique la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se rectifique la votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el literal que se ha dado lectura, que se sirvan levantar el brazo por favor. Doce legisladores de dieciocho presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doce, dijo el señor Secretario, tengo que basarme en la Secretaría y estoy rectificando la votación, ya es segunda rectificación, ya está rectificado y aprobado, señores legisladores. Doce de dieciocho señores

legisladores. ¿Señor Secretario usted tomó por segunda ocasión la votación?

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame nuevamente el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Doce, de dieciocho legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doce de dieciocho legisladores, está aprobado. Bien, ¿no hay ninguno otro aditamento?. Termine el inciso del artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, el inciso final dentro de la proposición de los diputados Cecilia Calderón y Bolívar Lupe-  
ra.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se recoge el texto original.

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso final diría, señor Presidente: "Los integrantes del directorio, considerados en los literales d), e, f) y g), deberán ser investigadores agropecuarios".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señora diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente, hay que incorporar c), porque cuando yo me allané a la sugerencia del diputado Ayala, quedamos en que el literal c) diría: "El Presidente del CONUEP o su delegado" y él dijo que luego se incorporará el c) al último inciso, para exigir que sea un investigador agropecuario, por tanto pido que se incluya allí, el literal c).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Sí, señor Presidente. Yo quería una palabra nada más, que diga: "investigadores en disciplinas agropecuarias", porque podría crearse una ambigüedad, hay varias disciplinas en el campo agropecuario que podrían interpretarse como habilitantes para ser miembros de este directorio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Ninguna otra intervención?.

Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Una consulta, señor Presidente: Me parece que escuché cuando se leía, de que había un representante de los técnicos del propio INIAP. Si no había, no hay ningún problema lo que pasa es que lo lógico sería de que tengan una representación, pero si es que en la formulación del directorio no constaba, entonces yo no hago ningún problema más.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el inciso final tal como ha sido propuesto, que se sirvan levantar el brazo, con la rectificación...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura nuevamente. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Los integrantes del directorio considerandos en los literales c), d) y f) deberán ser investigadores en disciplinas agropecuarias".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. Un momentito, si son tan amables señores legisladores. ¿Usted dijo algo diputado Bucaram? ¿podría repetir?, porque no le captamos.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Sí sólo hay hasta el literal e) no hay hasta el literal f).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Diputado Bonilla.

EL H. BONILLA ABARCA. Para una observación en el mismo sentido, de que tiene que hacerse un reordenamiento en los literales por cuanto no se aprobaron algunos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, con la aclaración del reordenamiento... Señor diputado Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, no es el inciso final, es el inciso que viene inmediatamente después de los literales, porque el inciso final es el que debería aprobarse posteriormente que se refiere a que el director es el Secretario del Directorio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ortiz.

EL H. ORTIZ GONZALEZ. Señor Presidente: Creo que cuando

se plantee el asunto de los técnicos, debe salvarse el criterio respecto a los literales que corresponde al representante de las cámaras y al representante de los campesinos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar en primer lugar por el texto propuesto. Señor Secretario, lea nuevamente no como inciso final con la aclaración que se ha determinado, sino como inciso a continuación de los literales. ¿Cómo quedaría?.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los integrantes del directorio considerados en los literales c), d) y e) -quedaría señor Presidente- deberán ser investigadores en disciplinas agropecuarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el texto leído que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince de dieciocho legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Había una parte final que quería proponer usted ¿diputado Ayala?.

EL H. AYALA MORA. No, señor Presidente, tendría usted que hacer votar el inciso final que está en el proyecto original.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al inciso final del artículo, del proyecto original.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Director General del INIAP se desempeñará como Secretario de la Junta Directiva y tendrá únicamente voz informativa".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el inciso final, que se sirvan levantar el brazo. Quince legisladores, de diecisiete presentes, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince de diecisiete legisladores presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo siete, señor Presidente. "Los miembros de la junta directiva a los que se refiere el artículo seis, durarán en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos o legalmente reemplazados". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario. Señor diputado Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente: No puede decirse, los miembros de la junta directiva que se refiere al artículo seis, porque hay algunos miembros de la junta directiva que no están nombrados a período fijo como el ministro, o como el Secretario del CONADE, debería hacerse referencia a quienes ejercen una representación y si no me equivoco son desde el c) en adelante. Entonces, habría que decir que los miembros de la junta directiva a que hacen referencia los literales c), d), e) durarán en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos o legal o reglamentariamente reemplazados. No, porque yo creo que ahí si hay una cuestión absolutamente clara, pudiera ser que haya una reglamentación específica del CONUEP que regule eso y eso no está en ley, de manera que tendría que decirse legal o reglamentariamente reemplazados. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Tome votación señor Secretario. Hay una moción planteada modificatoria por parte del diputado Enrique Ayala. Diputado Adolfo Bucaram, luego diputado Diego Delgado.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO. Señor Presidente, yo pido que se apruebe como está el artículo siete, porque todas las personas son legalmente reemplazados en base a la ley

correspondiente de cada uno de los sectores ya sea el ministro, si lo cambian al ministro es porque está siendo legalmente reemplazado, y no hay necesidad de poner la palabra "reglamentaria" porque lo reglamentario es de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Entiendo que el criterio que existe, es el de tratar de renovar cada cuatro años la dirección de este organismo; es decir, se trata de que en el directorio si bien puede haber selección exista períodos de cuatro años en cuanto al lapso en el cual se hace una gestión determinada. Entiendo, que además normalmente la nueva dirección del INIAP va a tener un cambio significativo con las autoridades del Estado, normalmente un nuevo gobierno tiene nuevos ministros y nuevas autoridades. Quizás debería conservarse la frase que dice "o legalmente reemplazados hasta culminar el correspondiente período". Es decir, mi criterio es de que por ejemplo, hay las organizaciones campesinas del país, nombran un técnico que es su representante y él está dos o tres años, van a ser legalmente reemplazados hasta culminar el período de cuatro años cuando pueda darse el cambio dentro del directorio del INIAP; entonces, creo señor Presidente, para completar el artículo séptimo, debería señalar justamente lo que aquí se ha indicado; los miembros de la junta directiva a lo que se refiere el artículo seis, durarán en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos o legalmente y reglamentariamente reemplazados hasta culminar el correspondiente período". Yo pienso que debería redondearse de esa manera, porque se supone de que va a haber renovaciones periódicas en lo que tiene que ver con la junta directiva del INIAP. Ese es mi criterio. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, una vez terminado el debate sobre este punto, tome votación en referencia al planteamiento hecho por el diputado Enrique Ayala; si eso es negado se tratará el planteamiento del diputado Diego Delgado; si eso también es negado, se tratará el proyecto tal como está. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo séptimo con la modificatoria planteada por el diputado Enrique Ayala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Indique la modificatoria.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Que los miembros de la junta directiva que hace referencia a los literales c), d), e) y f), durarán cuatro años en sus funciones hasta hacer legal o reglamentariamente reemplazados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo con la modificación, que se sirvan levantar el brazo. Siete de dieciocho legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Tome votación sobre la moción planteada por el diputado Diego Delgado. Dé lectura a la moción planteada.

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción planteada por el diputado Diego Delgado dice: "Los miembros de la junta directiva a los que se refiere el artículo seis, durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos o regal y reglamentariamente reemplazados hasta culminar el correspondiente período.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el séptimo con la modificatoria planteada que se sirvan levantar el brazo. Siete de diecisiete legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Tome votación sobre el texto tal como consta en el proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el séptimo tal como consta en el proyecto que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, si no se vota sobre este artículo se queda sin artículo en duración del plazo respectivo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis, de dieciocho

legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo. Le voy a pedir al diputado Adolfo Bucaram como Presidente de la Comisión de Presupuesto que venga un momento a la Presidencia.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo ocho: Deberes y Atribuciones de la junta directiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario, es de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor diputado Bucaram. Continúe, señor Secretario mientras tanto.

EL SEÑOR SECRETARIO. La junta directiva en su calidad de órgano máximo de administración del instituto, tiene las siguientes atribuciones: a) Dictar y reformar el reglamento orgánico funcional, el reglamento interno y el escalafón del personal del instituto en forma autónoma; b) Aprobar los planes, programas y proyectos preparados por la Dirección General del INIAP; c) Definir conforme a los planes y programas señalados en el literal anterior, las prioridades en materia de investigación agropecuaria a nivel nacional y regional así como aquellas referentes a la cooperación técnica externa; d) Conocer y aprobar el presupuesto de la entidad y remitirlo al Congreso para su aprobación definitiva; e) Establecer y aprobar la escala de remuneraciones del personal del instituto considerando los niveles salariales de los organismos públicos y privados del país; f) Conocer y aprobar el informe y el balance anual del instituto presentado por el Director General; g) Nombrar el Director General del Instituto, observando los requisitos que se señalan en el artículo diez de la presente ley; h) Remover al director general de acuerdo con la ley; i) Autorizar la adquisición, gravamen y enajenación de bienes, de conformidad con el reglamento que se expedirá para el efecto; j) Ejercer las demás atribuciones previstas en esta ley y sus reglamentos. Los miembros de la junta directiva asistentes a las reuniones, serán remunerados por el sistema de dietas por sesión". Hasta aquí

el artículo octavo, señor Presidente.

Asume la dirección de la sesión el señor diputado Adolfo Bucaram Ortiz.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado que tenga alguna observación?. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, un asunto, que aún cuando es aparentemente de redacción, pero estaría en contra de la Constitución. En el literal a) hablar de aprobar reglamentos y según la Constitución sólo el Presidente puede aprobar, entonces para superar eso sugiero que el literal a) diga lo siguiente: "dictar y reformar el orgánico funcional como las normas internas y el resto igual y el escalafón y el resto sigue igual, que casi es igual, pero nos sujetamos a la Constitución . Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna observación, someta a consideración señor Prosecretario con la observación presentada por el diputado Mejía.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el artículo con la observación hecha por el diputado Mejía que se sirvan levantar el brazo. Quince legisladores, de dieciocho presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaría aprobado por las dos terceras partes. Siguiendo artículo, señor Prosecretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones Transitorias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disposiciones Transitorias, sí.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera: hasta que la junta directiva del INIAP apruebe su estructura y organización, el reglamento orgánico funcional, el reglamento interno y el escalafón de personal a los que se refiere el artículo ocho literal a) de la presente ley, el instituto se regirá por las disposiciones que han normado el funcionamiento actual". Hasta aquí la primera disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la primera

disposición transitoria. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. La misma observación para el literal a) del artículo ocho o nueve me parece, en la disposición transitoria primera que diga: "el orgánico funcional", eliminando la palabra "reglamento", y también diga "las normas internas" en lugar de "reglamento interno". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja las observaciones, señor Prosecretario. ¿Alguna otra observación?. Someta a consideración, señor Prosecretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la disposición transitoria primera que ha sido leída con la observación hecha por el diputado Mejía, que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis legisladores, de dieciocho presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaría aprobado por las dos terceras partes. La segunda disposición transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El personal técnico y administrativo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIAP, pasará a prestar servicios en el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias. Una vez que hayan sido aprobados los reglamentos que prevé esta ley y de acuerdo con ellos, se procederá a la evaluación del personal científico, técnico y administrativo, en base a su desempeño durante el primer año de vigencia de tales reglamentos. El personal que, de acuerdo con la evaluación realizada no fuere seleccionado para continuar en el instituto, se sujetará a lo dispuesto en leyes pertinentes". Hasta aquí la segunda disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna observación?. Diputado Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente: Esta es una disposición bien compleja, que creo yo va a traer problemas serios de tipo laboral. Quisiera hacer algunas preguntas para la

historia de la ley, además no voy a votar por esta disposición señor Presidente, pero que quede en la historia de la ley la preocupación por ejemplo, de que ¿qué sucede con quienes ya tienen acumulados años de servicio en el INIAP?. Tienen ellos derecho a que en este nuevo instituto, que no es el mismo, porque es una persona jurídica distinta, el Artículo primero dice "Créase el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias etcétera", los que trabajan en este instituto tienen derecho a la estabilidad legal, que dan las normas laborales del país y las del sector público, por haber acumulado como yo creo legítimamente un tiempo de trabajo en el instituto, la ley no puede disponer que se cierre una institución e inmediatamente estos funcionarios pasen a formar parte de otra, aunque fuera lo que podríamos llamar un despido técnico, que se consuma señor Presidente, y simplemente dijeran que los mismos pasen a formar parte, no habría problema, pero los legisladores estamos violando la Constitución al establecer que se evaluará en esta nueva institución ya, y se procederá a despedir a quienes no sean adecuadamente evaluados, y se dice que se procederá de acuerdo a la ley, yo creo señor Presidente, que tenemos que dar alguna garantía a los trabajadores que han estado en el INIAP durante muchos años; yo creo y soy partidario de que haya una evaluación, pero francamente me parece que en una institución donde va a haber un casi monarca, que es el director, así lo hemos concebido en la ley; además de eso, plantear que de acuerdo a la evaluación podrá despedirse por orden de la ley a los trabajadores, me parece que viola no solamente la Constitución sino derechos adquiridos. Creo, señor Presidente, que para poder respaldar esta norma, deberíamos simplemente establecer, que quienes fueron funcionarios del antiguo INIAP, ahora son funcionarios del nuevo INIAP, de manera que si es que se diera el caso de despidos que a lo mejor hay que considerar esa posibilidad, yo no me niego, no creo que los trabajadores son inamovibles, lo que si creo es que los trabajadores tienen derechos acumulados y que el hecho de haber cambiado legalmente de patrono, no les puede dejar en la completa inestabilidad, peor aún, si la propia ley les garantiza que pueden

ser removidos después de una evaluación. En consecuencia, señor Presidente, yo plantearía que diga llana y simplemente que el personal técnico administrativo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, pasará a prestar servicios en el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias y punto, señor Presidente, las demás garantías legales las tienen los trabajadores por la vigencia de las leyes que en el Ecuador ya tienen muchos años y muchas décadas, que garantizan la estabilidad de los trabajadores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja la moción planteada. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, un asunto de redacción no más. En el segundo inciso de esta disposición transitoria, que diga, "una vez que hayan sido aprobados los reglamentos, se agregaría "y normas internas", el resto, igual que prevé esta ley igual, porque fuimos reformando la parte del reglamento y orgánico funcional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja las observaciones, señor Secretario. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Yo quisiera respaldar algo que estábamos conversando aquí con el diputado Daniel Granda, en el sentido de que debería el segundo inciso de esta segunda disposición transitoria, estamos de acuerdo con lo que ha expuesto el diputado Enrique Ayala, creemos que es lógico de que el personal técnico y administrativo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias pase a prestar servicios en el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias y no debería decir nada más esta disposición transitoria; es más, se debe suponer que si el INIAP es un cuerpo técnico, como se lo ha señalado una institución exclusivamente técnica, el personal que llegado allá, digamos habrá arribado con algunos méritos había concursado probablemente en algunos casos y además debe haber experiencia acumulada, debe haber una experiencia de años

la investigación , yo creo que no debería el Congreso Nacional abrir las puertas como aquí bien se ha afirmado a esa inestabilidad; y es más, también hemos conversado sobre la necesidad de que haya una reconsideración que valdría la pena hoy en esta misma sesión establecerla y es la del literal i) del artículo diez, que es justamente lo que aquí también se ha señalado. Se dice allí, entre las atribuciones del Director General, designar y remover justificadamente al Subdirector General previo conocimiento de la Junta Directiva y al personal técnico y administrativo del instituto de conformidad con la ley, yo pienso que debería ir y me reservo para el final hacer justamente una petición formal de que se reconsidere esto, no debería decir previo conocimiento, sino previa aprobación de la Junta Directiva; es decir debe haber un mínimo de estabilidad para el subdirector y así como para el subdirector, para el personal técnico-administrativo. Esto guarda relación estrictamente este literal i) del artículo diez con el inciso, digamos con la disposición transitoria segunda, que me parece que en los términos que ha planteado el diputado Enrique Ayala es absolutamente coherente y creo que además reserva derechos de los trabajadores del INIAP. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Ortiz.

EL H. ORTIZ GONZALEZ. Para reforzar el planteamiento, señor Presidente, en términos de que no se pueden vulnerar los derechos de los trabajadores. Los trabajadores han venido respaldando este proyecto y no va a significar que luego que han respaldado a ellos mismos les van a cortar la cabeza; de allí que es necesario que dentro de este proyecto de ley se ajuste a la intangibilidad de los derechos de los trabajadores como reza la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Granda.

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente: Para sugerir y mocionar, cabe el término, la supresión del inciso segundo y añadir en el inciso primero, que quedaría de la siguiente

manera, que lo elevo a moción, señor Presidente, "el personal técnico y administrativo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIAP, pasará a prestar servicios en el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias con todos los deberes y derechos". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente: Me permitiría modificar la solicitud que han hecho algunos legisladores en el sentido de que se suprima el segundo literal, creo que lo lógico en la práctica parlamentaria, incluso para no entramarnos en el problema de mayoría, es hacer al revés, es decir votar partes, vamos a votar primero el literal inicial y luego el segundo y con eso al votar el segundo, daremos nuestro voto los que estamos en contra y con eso va a suprimirse. Así es, que se vote por partes, inciso por inciso. Y lo que quería señor Presidente, es proponer una modificatoria al planteamiento que ha hecho el diputado Granda, que diga: "El personal técnico y administrativo del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIAP, pasará a prestar servicios en el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, que asumirá las responsabilidades laborales de su antecesor". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cumandá Vinueza.

LA H. VINUEZA MOLINA. Sí, señor Presidente. Quería respaldar justamente la posición del compañero Enrique Ayala y Diego Delgado, porque no es dable que aquellos trabajadores que han venido laborando en el INIAP se queden de un momento al otro, al margen de esos servicios. También, había pedido la palabra y no me observó el señor Presidente, en ese momento oportuno, para pedirle que se reconsidere el literal b) en el artículo número 9, en el sentido de haber obtenido dice ese título, los requisitos para ser Director General y Subdirector General. En el literal b) dice haber obtenido un título de post-grado en Ciencias Agropecuarias por lo menos a nivel de Maestría. Creo señor Presidente, que también aquellos

profesionales que han trabajado un número de años determinado, también son merecedores gracias a su experiencia acumulada el poder dirigir esta institución. Por tal virtud, considero que se tome en cuenta el número de años de experiencia para ser merecedores a ocupar esta dirección.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después de que terminen las disposiciones transitorias podría plantearse cualquier reconsideración. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, toda institución tiene personal de trabajadores. En la disposición como está este momento concebida, se garantiza al personal técnico y administrativo, yo creo que allí debería establecerse el personal técnico-administrativo y laboral de los trabajadores; pienso que deberían integrarse también a los trabajadores del INIAP, creo que toda institución forzosamente tiene personal que no cae en el campo estrictamente administrativo y en el campo estrictamente técnico. Pienso que en el campo de lo que significa desde las guardianías, por ejemplo, no es personal administrativo forzosamente, creo que de servicios podría señalar, es decir me parece que el espíritu de lo que se va a aprobar aquí es de que todo el personal del INIAP sea garantizado. Yo no creo que en una institución existe exclusivamente personal sea de carácter administrativo y de carácter técnico, habrá también trabajadores. Quisiera que cuando justamente se apruebe este proyecto se apruebe garantizando la estabilidad que es el espíritu de los señores legisladores, aquí ya señalado, pero que no se cometan omisiones, para que después no haya reclamos (vacío de grabación).

LA H. CALDERON DE CASTRO. ....yo me pregunto que si las secretarias no son trabajadores; yo me pregunto si los conserjes no son trabajadores ; yo me pregunto si los guardianes no son trabajadores, y me pregunto, que aquellos que no hacen investigación científica y son secretarias, conserjes, guardianes, hacen o no hacen la administración de la institución. El Código del Trabajo no distingue entre técnicos, trabajadores administrativos y trabajadores laborales;

trabajadores laborales no creo que existan, yo creo que si decimos trabajadores, estamos hablando de todos, salvo de que quieran decir, entonces, para ser más específicos, el personal científico, el personal técnico, el personal administrativo y el personal de servicio, pero a mí sí me parece odioso que se divida al personal administrativo y de servicios, porque yo creo que hacen parte de la administración el que barre los pisos, los que limpian los baños, el que bota las papeleras, el que cuida los jardines y el que hace guardianía, eso es parte de la administración y no tenemos que seguir estableciendo escalas que nos dividan a los ecuatorianos cuando todos juntos hacemos realmente un esfuerzo por trabajar en beneficio del país, entonces que se pongan en el INIAP a decir a ver cuáles son los de servicio, cuáles son los de acá. Señor Presidente, creo que es demás hacer estas divisiones y que se debería simplemente proceder como aquí se lo ha sugerido a votar el artículo, inciso por inciso para que el que no sea aprobado, entonces quede derogado tácitamente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como se han presentado algunas observaciones, señor Secretario, vamos a votar la Segunda Disposición Transitoria, por incisos. Hay una observación presentada por el diputado Enrique Ayala como moción, haciendo también una extensión de la proposición del diputado Granda, para ver si la recoge y podemos ir votando de una vez. Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Sí, señor Presidente. Sugeriría que si es que con esto concilio algunas opiniones, que diga simplemente: "El personal del Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIAP, etcétera, pasarán a prestar servicios en el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, que asumirá las responsabilidades laborales de su predecesor". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a consideración señor Prosecretario, proceda a la lectura del planteamiento solicitado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el primer

inciso de la Segunda Disposición Transitoria con las modificatorias planteadas, dirá: "El personal del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIAP, pasará a prestar servicios en el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, que asumirá las responsabilidades laborales de su antecesor".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Prosecretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por el inciso primero de la Segunda Disposición Transitoria. Catorce, de dieciséis legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene las dos terceras partes, estaría aprobado el segundo inciso, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Una vez que hayan sido aprobados los reglamentos que prevé esta ley y de acuerdo con ellos se procederá a la evaluación del personal científico, técnico y administrativo en base a su desempeño durante el primer año de vigencia de tales reglamentos. El personal que de acuerdo con la evaluación realizada fuere seleccionado para continuar en el Instituto, se sujetará a lo dispuesto en las leyes pertinentes". Hasta aquí el segundo inciso de la segunda disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Hay un planteamiento realizado por usted, diputado Mejía, de que....

EL H. MEJIA MONTESDECOA. Lo que pasa es que hubo una moción del diputado Enrique Ayala, que fue aprobada y que dice votemos por partes, entonces ahora tenemos que votar el inciso como está o le suprimimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene que elevarle a consideración las mociones, porque usted presentó una moción para el segundo inciso. Si tiene una propuesta, preséntela nuevamente.

EL H. MEJIA MONTESDECOA. Señor Presidente, que se tome votación en la forma que está.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a consideración, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

por el segundo inciso de la Segunda Disposición Transitoria, tal como ha sido leída, que se sirvan levantar el brazo. Negada, señor Presidente, no hay ni un solo voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedaría suprimida . La tercera disposición transitoria, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercera: "Para que en lo sucesivo, la renovación de los miembros de la junta sea parcial, por esta sola vez los miembros determinados en los literales d) y e) del artículo 6, durarán 3 años en sus funciones". Hasta aquí la tercera disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Ya no cabe, señor Presidente, esta disposición, por la forma en que queda integrado el directorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a consideración la tercera disposición.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la tercera disposición transitoria tal como ha sido leída, que se sirvan levantar el brazo. Ni un voto favorable señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedaría suprimida. Disposiciones Finales.

EL SEÑOR SECRETARIO. Primera Derogatoria. Derógase expresamente el Decreto Ley de Emergencia Número 19, publicado en el Registro Oficial Número 867 del 13 de julio de 1959; el Decreto Ejecutivo número 86 publicado en el Registro Oficial número 99 del 6 de marzo de 1962; el Decreto Supremo Número 566 publicado en el Registro Oficial número 66 del 27 de setiembre de 1963; el Decreto Supremo número 1355 publicado en el Registro Oficial número 527 del 23 de junio de 1965; el Decreto Supremo número 909 publicado en el Registro Oficial número 117 del 9 de diciembre de 1970". Hasta aquí la primera Disposición Final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Señor Secretario someta a consideración, no hay observación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la primera Disposición Final, que se sirvan levantar el brazo. Quince de dieciséis señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Segunda Disposición Final.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda Vigencia. La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus normas prevalecerán sobre las otras leyes de carácter general o especial que se le opusieren". Hasta aquí la segunda Disposición Final.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a consideración, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la disposición segunda, que se sirvan levantar el brazo. Catorce de dieciséis legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaría aprobado. ¿Algún planteamiento de reconsideración antes de entrar a los considerandos?. Diputado Diego Delgado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: En el artículo diez, yo quisiera solicitar a los señores legisladores que se considere únicamente el cambio de una palabra y una letra en la palabra preferente. Dice: "entre las atribuciones del Director General, designar y remover justificadamente al Subdirector General, previo conocimiento de la Junta Directiva". Pienso que no debería ser solo previo conocimiento, sino previa aprobación de la Junta Directiva, ahí me parece que debería haber un mínimo de garantías para quien va a ser el subdirector del instituto, y del personal que se encuentra en general allí. Quisiera que para enmendar las atribuciones gigantescas que se le concede al director general, se plantee el cambio de dos palabras, en donde dice: "designar y remover justificadamente al Subdirector General y dice previo conocimiento, diga: "previa aprobación de la Junta Directiva", nada más, no es ningún otro cambio. Esto, es

señor Presidente tiene una razón de ser, en la ley de universidades, dice por ejemplo de que para que exista una nueva universidad se requiere el informe del CONUEP y el informe es muchas veces negativo pero ya hay informes, entonces se aprueba las cosas porque ya hay un informe, cuando lo lógico es que deba haber un informe positivo. Entonces, lo que quisiéramos en este caso concreto en donde además hay un cuerpo calificado de alto nivel, que se diga previa aprobación en vez de previo conocimiento. Yo formalmente plantearía la reconsideración si acaso tenemos el suficiente número de votos, para que quede con la proposición que estamos señalando, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a consideración la reconsideración planteada por el señor diputado Delgado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reconsideración del literal i) del artículo décimo, planteada por el señor diputado Diego Delgado que se sirvan levantar el brazo. Catorce, de dieciséis legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo la aprobación a la reconsideración estaría para debate nuevamente. Diputado Granda.

EL H. GRANDA ARCINIEGA. Señor Presidente, una vez que ha sido aprobada la reconsideración, la propuesta del diputado Delgado, automáticamente pasaría a ser esa una atribución de la Junta Directiva porque dice: "una vez que apruebe la Junta Directiva", por lo tanto pasaría a ser una facultad de la Junta Directiva y cabe por lo tanto que conste en el artículo octavo un literal, deberes y atribuciones de la Junta Directiva, aprobar la remoción del Subdirector.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente: Me parece que aquí hay una distinción que debe hacerse, y es un problema de iniciativa. La atribución de remover al Subdirector se la está dando al director, y la moción propuesta por el diputado

Diego Delgado no cambia ese criterio, que es el director quien puede tomar la iniciativa en la remoción, lo único que cambia y a mí me parece absolutamente correcto es que esa no puede ser una decisión personal sino que tiene que contar con la aprobación de la Junta Directiva. Si es que aceptaríamos el criterio de que es una atribución de la Junta Directiva entonces tendríamos que aprobar otra cosa, y es que la junta como atribución propia suya, puede remover al subdirector, pero no es este el caso; aún más en todas las leyes y en esta dice: "que las atribuciones de la Junta Directiva son ejercer las demás atribuciones previstas en esta ley y sus reglamentos" y justamente muy pocos renglones aquí abajo se le da una atribución que no consta en el listado que consta en el artículo octavo, de manera que yo creo que tal como está planteada debería ser votada la propuesta de reconsideración. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESEDECCA. Señor Presidente, solamente para que quede claro para la historia de la ley porque habría que crear otro literal. La inquietud que tengo es en el sentido que la aprobación de la Junta Directiva no es para el nombramiento y la remoción del resto del personal técnico y administrativo, es solo para el caso de nombrar y remover al subdirector. Creo que ese es el sentido que quiere dar el diputado Diego Delgado, señor Presidente. Tengo esa inquietud. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Delgado. ¿Puede aclarar la moción?.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Aquí se ha hecho un señalamiento que me parece muy lógico, en ninguna institución debería en lo posible, haber la voluntad omnímoda de una persona sobre el conjunto de institución, entonces, lo que estamos planteando nosotros sencillamente es de que para lo que dice el literal i), quedaría de la siguiente manera: o sea, no quisiera que se establezca como que hay dos aspectos diversos o excluyentes dentro de este literal del artículo

diez, quedaría de acuerdo a la proposición que hemos formulado de la siguiente manera: "designar y remover justificadamente al subdirector general, previa aprobación de la Junta Directiva; (ahí pone punto y coma el legislador)" y al personal técnico y administrativo del instituto de conformidad con la ley; es decir, engloba al conjunto del personal, porque de otra manera significaría que el único que se garantiza es el subdirector y no se trata de eso, se trata de que tenga plenas atribuciones y como aquí se ha señalado bien, la iniciativa del señor director del INIAP, pero se necesita también que haya una política institucional, porque también puede haber actitudes en las que puede haber una retaliación de tipo personal, no digo que eso vaya forzosamente a acontecer, pero se supone que quien está legislando lo hace para garantizar ciertos derechos, y creo que es correcto de que exista la necesidad de que lo apruebe la Junta Directiva, no que solamente lo conozca, porque si le estamos dando esta atribución, podría cometerse cualquier tipo de tropelías, sin posibilidad de ninguna reclamación de parte de quien es el afectado. En este caso, se está poniendo justamente la garantía de que va a haber una política institucional en lo que tiene que ver con la estabilidad, empezando por el propio subdirector y hasta quienes son parte del personal técnico y administrativo, conforme lo establecía el propio literal i). Esa en definitiva es la aclaración que aquí se ha pedido.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a consideración, señor Secretario, la moción presentada por el diputado Diego Delgado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la moción planteada por el diputado Diego Delgado, que se sirvan levantar el brazo. Once, de dieciséis legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaría aprobada. Son las dos terceras partes, diputado Granda. Diputada Vinuesa.

LA H. VINUEZA MOLINA. Señor Presidente: Había solicitado a su presidencia para que se se reconsidere el literal b) del artículo nueve en lo que respecta a los requisitos que

debe tener el Director General y el Subdirector General para ser nombrados, considerando de que el hecho de sólo disponer de un título de post-grado, no es una garantía total para que esa institución funcione en los términos eficientes puede haber tenido un título de post-grado el mencionado director del INIAP, pero esto no certifica de que tenga la experiencia necesaria para poder dirigir una institución de esta naturaleza; es sabido y conocido en muchos de los casos, que muchos profesionales que han llegado con una cantidad de títulos de post-grado o de otras especialidades, han resultado verdaderos paquetes, señor Presidente. La experiencia es una de las manifestaciones más grandes de conocer y poder dirigir una institución, de ahí que creo necesario reconsiderar este literal en los siguientes términos, manteniéndole hasta nivel de maestría y con una añadidura o profesionales que hayan ejercido su profesión no menos de quince años.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a consideración, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por la reconsideración del literal b) del artículo noveno planteado por la diputada Cumandá Vinuesa, que se sirvan levantar el brazo. Tres de quince legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaría negado, señor Secretario, proceda con los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es necesario y urgente el incremento de la producción y de la productividad del sector agropecuario, como un medio idóneo para acelerar el desarrollo económico y social del país; Que la actividad agropecuaria debe desenvolverse en base a una relación racional, explotación, utilización y conservación de los recursos naturales; Que el desarrollo del sector agropecuario y la más adecuada utilización de los recursos naturales exigen la aplicación de modernas tecnologías adaptadas a la realidad nacional; Que es indispensable establecer un marco institucional más adecuado para impulsar investiga --

ción científica, la generación de tecnologías y la difusión de estos conocimientos en el sector agropecuario; Que es indispensable que el INIAP se desenvuelva con la autonomía requerida para el fiel cumplimiento de sus funciones específicas y de esta manera disponga los recursos económicos permanentes insuficientes; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, INIAP". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna observación a los Considerandos?. Someta a consideración, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por los Considerandos que han sido leídos, que se sirvan levantar el brazo. Catorce de quince legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaría aprobado. Que se dé el trámite legal correspondiente, señor Secretario. Proceda con el siguiente punto. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, yo me permito sugerir lo siguiente, para poder avanzar y atender a la delegación que está aquí de la Región Amazónica y de los compañeros diputados, que realmente están aquí todos los días, no digo todos. Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, usted tendría la atribución de aprobar o no; la sugerencia mía es de que se suspenda el trámite de los numerales tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, que tratemos el quince porque es un solo artículo, por pedido del diputado de Galápagos que es uno de los más cumplidos y se queda hasta el último, se suspenda así mismo el dieciséis, el diecisiete y de ahí tratemos el numeral dieciocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bonilla.

EL H. BONILLA ABARCA. Estoy de acuerdo, señor Presidente, que se suspenda algunos, pero me opongo a que se... antes de tratar el dieciocho se suspenda el diez, que es apenas

de dos artículos, señor Presidente, el diez y el dieciséis. O sea, que antes de que se lea el dieciocho se lea el diez y el dieciséis. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Yolanda Andrade.

LA H. ANDRADE GUERRA. Bueno, yo, señor Presidente, había querido indicar únicamente que hace un momento aprobamos un pedido del diputado Luis Mejía, en el sentido de que pedía una hora más y que a su vez terminábamos tratando el proyecto hasta que se acabe. Bueno, pongámonos de acuerdo y...

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es procedente someter a votación porque ya había una reconsideración de la reconsideración..

EL H. BONILLA ABARCA. Señor Presidente, a nombre del diputado, de quien habla, son apenas dos artículos en cada caso, no demora ni cinco minutos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente: Con igual derecho que el resto de diputados, yo pido entonces que no se suspenda la lectura del número catorce, que es apenas también de un artículo, señor Presidente, y que habla de la Fundación Hermano Miguel.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la lectura del número diez, señor Secretario.

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Lectura del proyecto de Ley que Crea el Fondo de Defensa Ecológico y Forestación de Pichincha". Artículo 1. Créase el Fondo de Defensa Ecológico y Forestación de Pichincha, el mismo que se financiará con las siguientes fuentes: a) A partir de 1993, el 10% del rendimiento total que genere gravámenes a las importaciones en el porcentaje que le corresponde al Gobierno Nacional y que alimenta el Presupuesto General del Estado, creado por Decreto Ejecutivo 2124 de 21 de enero de 1992, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 611 de 25 de los mismos mes y años y sus reformas; b) Los recursos que se le asigne en el Presupuesto General del Estado. Hasta aquí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al Artículo número uno. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Los recursos del Fondo de Defensa Ecológico y Forestación de Pichincha, se depositarán en el Banco Central, el mismo que distribuirá mensualmente en la siguiente forma: 50 % por el Municipio de Quito y el 50% restante por partes iguales entre los demás municipios de la Provincia". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna observación al artículo segundo?. Diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente: que se tome en cuenta aquí, sí, el artículo setenta y dos, porque claramente se dispone que las rentas que ingresan al Presupuesto General del Estado, ya no vayan al Presupuesto General del Estado, sino que vayan al Municipio de Quito y creo que al Consejo Provincial de Pichincha, entonces tendría que financiar este mismo porcentaje el Presupuesto del Estado para no dejar al resto de provincias con los ingresos que les correspondería. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja la observación, señor Secretario. El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan". Hasta aquí el artículo tres, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerandos: El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando: Que es obligación del Estado precautelar la salud del pueblo a través de acciones que permitan superar las situaciones críticas que presenta el medio ambiente en las áreas urbana y rurales de la Provincia de Pichincha; Que es evidente la contaminación existente en las áreas urbanas y rurales de la Provincia de Pichincha

ocasionadas por diversas causas; Que es necesario impulsar la forestación y la protección ecológica de la Provincia de Pichincha. En ejercicio de sus facultades constitucionales. Expide la siguiente Ley que Crea el Fondo de Defensa Ecológica y Forestación de Pichincha". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones a los Considerandos?. No existiendo observaciones, señor Secretario, que el proyecto pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura". Artículo único. Conceder un nuevo plazo de noventa y ciento ochenta días que regirán desde su publicación en el Registro Oficial para que los Centros Agrícolas Cantonales, las Cámaras de Agricultura zonales, la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura y las Cámaras de Agricultura provinciales, respectivamente, presenten al Ministro de Agricultura y Ganadería sus estatutos y reglamentos. Deberán reformarse y aprobarse conforme a las disposiciones de Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura, promulgada en el Registro Oficial número 506 de 23 de agosto de 1990". Hasta aquí el artículo único, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones al artículo único. No habiendo observaciones, señor Secretario, los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que en la primera disposición general de la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura, publicada en el Registro Oficial número 506 de 23 de agosto de 1990, se estableció el plazo de 90 y 180 días, para que

los Centros Agrícolas Cantonales, las Cámaras de Agricultura zonales, la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura y Provinciales, reformen y aprueben sus estatutos, respectivamente, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Que varias organizaciones señaladas en el anterior considerando, por varias razones no han podido, en el plazo establecido reformar y aprobar sus estatutos; y, En ejercicio de las facultades constitucionales, Resuelve: Reformar la Primera Disposición General de la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura". Hasta aquí los Considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Señor Secretario, no existiendo observaciones, que pase a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. 12. "Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Transplantes de Organos y Tejidos".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una aprobación que hizo el Plenario de las Comisiones al diputado Mejía, en el sentido de que se sigan viendo todos los puntos hasta llegar al proyecto de la Amazonía y eso fue aprobado por los señores diputados y fue una reconsideración al orden del día, ya no se podría plantear otra reconsideración en este momento. Diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente, gracias. Para seguir con lo que usted ha dispuesto, de los proyectos que están en el Orden del Día y que necesariamente hay que avocarlos, leemos un artículo o dos artículos, lo suspendemos y seguimos al siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, necesariamente tenemos que continuar. Siga, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO . "Capítulo tercero. De la donación. Artículo catorce, Los hospitales edificados de acuerdo con

con el artículo cinco de la Ley de Facultades de Ciencias Médicas, podrán conservar los cadáveres humanos o parte, de ellos para utilizarlos en docencia, investigación o transplantes tendientes a prolongar la vida de otras personas". Hata aquí el artículo catorce, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones, artículo quince.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las personas mayores de edad legalmente capaces, podrán donar en vida para transplante o injertos, sólo uno de los órganos pares o aquellos tejidos cuya remoción no implica riesgo importante o incapacidad del donante, mediante autorización escrita y de igual manera podrá disponer para después de su muerte la extracción de órganos o materiales anatómicos de su cuerpo para ser transplantados en otros seres humanos con fines de mejorar la salud de los receptores". Hasta aquí el artículo quince.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiete artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Dieciséis. La extracción en vida de algún órgano o material anatómico de su propio cuerpo con fines de transplante sólo para hacerse en tanto el receptor sea padre, madre e hijos adoptivos o voluntarios del donante. Cuando circunstancias excepcionales lo justifiquen, podrán efectuarse entre parientes en línea recta de segundo grado y colateral hasta el cuarto grado entre cónyuges y padres e hijos adoptivos. En todos los casos será indispensable el dictamen favorable del equipo médico especializado en transplantes". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna observación?. Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, este Plenario tiene particulares consideraciones para la diputada Cecilia Calderón; muchas veces que ella pide algo, porque ella ha pedido, todos con mucho gusto, aceptamos a que se trate o no se trate algo, pero señor Presidente, yo no creo que podamos discutir cuatro artículos de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas por ejemplo, que es el que sigue; yo propongo que se suspenda

razonablemente este asunto hasta llegar a proyectos cortos, que pueden ser esta noche leídos y tramitados adecuadamente porque de lo contrario es una insistencia absolutamente reñida con la agilidad que debe tener el Congreso. Qué ganamos con leer seis artículos de un proyecto que tiene sesenta artículos. Señor Presidente, yo propongo que usted, con la atribución que tiene, suspenda hasta el número quince.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Señor Presidente, no he sido yo la que he propuesto de que se siga en el orden hasta llegar al dieciocho; no he sido yo la que ha pedido que se lea tal o cual artículo, sí pedí que se lea el catorce, no he sido yo, ha sido usted el que ha dicho que no puede suspender la lectura en el orden que fue aprobado el Orden del Día, yo no he pedido nada a la Sala, sino que de la misma manera que se dijo que se lea algunos de estos proyectos que están aquí numerados, propuse que se suspendan y que no se deje leer el catorce que era de un artículo, eso es lo que yo he propuesto, yo no he propuesto ni que se lea el proyecto de la donación de órganos. Aunque soy al autora del proyecto dije que lo suspendan porque era en verdad largo, así que creo que el señor diputado Ayala no ha hecho una justa apreciación de lo que aquí está sucediendo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Yolanda Andrade.

LA H. ANDRADE DE GUERRA. Señor Presidente: Es una atribución suya y nos habíamos puesto de acuerdo los diputados para tratar el punto catorce, el quince y el dieciocho. Como eso es atribución suya, yo creo que sí podría hacerse.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, suspendamos la lectura de este punto y vayamos al punto catorce.

### VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Lectura del

proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario y de Control Tributario y Financiero". Artículo 1. Déjese sin efecto la supresión constante en el artículo 22 de las Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Artículo dos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Añádase en el artículo 23 de las Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno a continuación de Fé y Alegría, la frase "Fundación Hermano Miguel". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Que la comisión tome en cuenta que la Ley de Control Tributario y Financiero ya fue derogada, fue cambiada por la Ley de Régimen Tributario Interno, de tal suerte que tiene que referirse a la otra ley; estoy casi seguro, señor Presidente, que esta disposición ya está incluida en la Ley de Régimen Tributario Interno que le reemplazó, en todo caso es una.... pero por si acaso, señor Presidente, la Ley de Control Tributario y Financiero ya no existe, existe la Ley de Régimen Tributario Interno. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja la observación, señor Secretario. Artículo tercero.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En los literales b) y c) del artículo 25 de las Reformas a la Ley de Control Tributario Interno, agréguese a continuación de: "Escuelas Politécnicas", la frase "Fundación Hermano Miguel". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Artículo cuarto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "En la última parte del primer inciso del artículo 54, de las reformas a la Ley de Control Tributario y Financiero, a continuación de "exención o rebaja", añádase "salvo el caso de las instituciones privadas sin

finés de lucro que realizan labores de beneficencia". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Faltaría el artículo de rigor no más, señor Presidente, sobre la vigencia de la ley. Gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja la observación, señor Secretario. Los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Comisión Especial de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional, luego de un estudio investigativo de la realidad socio-económica del Ecuador y su grave incidencia en el área de la salud, ha llegado a la conclusión que la Fundación Hermano Miguel ocupa un espacio importante entre las instituciones privadas que colaboran con el bienestar social y salud del pueblo ecuatoriano; Que el Congreso Nacional ha reconocido la labor de la Fundación Hermano Miguel en el literal c) del artículo 2 de la Ley de Creación de Fondos para el desarrollo de la infancia; en el literal 14 del artículo 9 y en el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, modificados por los artículos 23 y 23 de las Reformas a la misma ley; que el Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular mediante acuerdo del 9 de junio de 1988, otorga a la Fundación Hermano Miguel la condecoración "Al Mérito Social" y el de Salud Pública, mediante Acuerdo número 10014 de abril 4 de 1988 (Referencia oficio número 914 de abril 14 de 1988), reconociendo la labor de esta institución; y, Que es deber del Estado garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios sociales tal cual lo dispone en el artículo 19, numeral 14 de las atribuciones que le confiere la Constitución Política. Expide la siguiente Ley Modificatoria de las Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley de Control Tributario y Financiero". Hasta aquí los Considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Señor Secretario, que pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario

y de Presupuesto para el trámite de ley correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día.

## IX

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión". "Artículo 1. Añádase un inciso , que será el segundo al artículo 13 de la vigente ley que rezará: "Lo dispuesto en el anterior inciso del presente artículo, no será observado para el caso de la Provincia de Galápagos. El Estado a través del IETEL o de quien haga sus veces, facilitará las instalaciones de emisoras de Radio y Televisión en el territorio insular". Hasta aquí el artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Segundo artículo

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuando se trate de emisoras que encuadran sus actividades en lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Radiodifusión y Televisión vigente, la concesión de frecuencias y más autorizaciones, se efectuará en papel simple y no ocasionará cobro alguno por el trámite". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, una observación de tipo general al proyecto: Que de acuerdo con la ley hay ciudades que así mismo no cumplen con este requisito y sin embargo tienen canales de televisión y respecto al artículo segundo, que no haría falta porque no se paga ningún gravamen ni tasa para el trámite; de tal suerte que está por demás., lo único que se paga es el arriendo mensual de la frecuencia, pero no se paga nada en el trámite. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo tercero.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente ley, por ser especial, prevalecerá sobre la Ley Reformada y sobre

cualesquiera otra que se le opusiere". Hasta aquí el artículo final, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Ley de Radiodifusión y Televisión promulgada en el Registro Oficial número 775, contempló la realidad poblacional del Archipiélago de Galápagos; Que, la Provincia de Galápagos no puede quedar al margen de tan importante servicio público de Radiodifusión y Televisión, ya sea mediante la instalación de emisoras estatales, comerciales, culturales o mixtas, acorde con la realidad del Archipiélago y los intereses de la población insular; Que, en la actualidad existen instituciones y personas interesadas en brindar a la población de Galápagos estos servicios En uso de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Reforma a la Ley de Radiodifusión y Televisión". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Señor Secretario, que este proyecto pase a la Comisión de lo Laboral y Social para el trámite de la ley correspondiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario.

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley para el desarrollo Tecnológico y Cultural del país". "Artículo 1. Créase el impuesto del 5% a la transferencia de dominio de vehículos motorizados usados, particulares destinados al transporte terrestre de personas y mercaderías". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Artículo segundo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El impuesto creado por el artículo anterior, se calculará sobre el precio de venta, el mismo que no podrá ser inferior al avalúo de los vehículos, que

expide el Ministerio de Finanzas de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Impuestos a los vehículos motorizados de transporte terrestre, publicada en el Registro Oficial número 83 de diciembre de 1988". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO. Sí, señor Presidente. Que se tome en consideración el año de los vehículos, cuando se hace una transacción, no siempre es de vehículos nuevos que por eso es que hay una evaluación anual que hace la Dirección Nacional de Tránsito y también en el Guayas la Comisión de Tránsito del Guayas; y sobre el artículo primero, señor Presidente, que se establezca a cuánto más o menos llegaría este fondo, que se lograría a través de esta nueva imposición. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la observación, señor Secretario Artículo tercero.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los adquirientes de vehículos usados pagarán el impuesto dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de adquisición, en las instituciones financieras autorizadas para recaudar los impuestos, de conformidad con el artículo 111 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial número 341 de 22 de diciembre de 1989. Si no se realizare el pago dentro de este plazo, se pagará una multa equivalente al 5% por cada mes o fracción de mes de retraso, que se calculará sobre el valor del impuesto causado". Hasta aquí el artículo tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Artículo cuarto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las jefaturas provinciales de tránsito y la Comisión de Tránsito del Guayas, en su caso, exigirán el comprobante de pago de este impuesto para conceder las matrículas de los vehículos que hayan sido transferidos de un propietario a otro". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Washington Bonilla.

EL H. BONILLA ABARCA. Que el pago del impuesto, señor Presidente, se exija al momento de celebrarse el contrato.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, señor Secretario. Artículo quinto.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las recaudaciones obtenidas por concepto de este impuesto, serán depositadas en el banco depositario de los ingresos del sector público, banco que en forma automática, sin necesidad de orden expresa alguna, transferirá mensualmente a las siguientes instituciones beneficiarias: Al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas CONUEP, para programas de investigación científica a nivel superior, el 25%; al Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, para un fondo de becas de post-grado en el Ecuador, el 25%; a la universidad Andina Simón Bolívar, subsede-Quito, para programas de post-grado, el 25%; al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el 20%; y, al Sistema Nacional de Archivos y Archivo Nacional, el 5% ". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Artículo seis.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que, para alcanzar el desarrollo económico del país, es indispensable contar con una base tecnológica y científica que permita la más eficiente utilización de los recursos; Que es deber de los poderes públicos dar el máximo apoyo posible a las instituciones encargadas de la formación científico-técnica de nivel superior; Que, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, está encargado de la investigación científica a nivel superior para lo cual requiere de mayores recursos económicos;

Que es necesario dotar de rentas permanentes al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, para que pueda cumplir sus objetivos de restauración y conservación de nuestro patrimonio cultural; Que el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, requiere contar con un fondo especial para financiar becas de post-grado en el Ecuador, en especializaciones técnicas; Que la Universidad Andina Simón Bolívar, fue creada por el Parlamento Andino para la formación post-universitaria, la investigación y realización de estudios científicos de alto nivel, principalmente en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación y Tecnología; Que el sistema de archivos y el Archivo Nacional es la organización técnica destinada a preservar el legado documental del país, para lo cual requiere un incremento sustancial de sus ingresos; Que una vez realizada la reforma al Sistema Tributario en materia de impuestos indirectos, quedó sin ningún gravamen la transferencia de dominio de los vehículos usados; y, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley para el Desarrollo Tecnológico y Cultural del país".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos. Diputado Mejía. No existiendo observaciones, que se envíe a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, señor Secretario. El siguiente punto, señor Secretario

## XI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 142, expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas, el 11 de enero de 1992, publicada en el Registro Oficial 878, del 19 de febrero de 1992". "Artículo único. Inclúyase en los beneficios de la Ley número 142, de condonación de intereses adeudados al Banco Nacional de Fomento y Facilitación del Pago de Obligaciones Tributarias a la Pequeña Industria del país".:

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los plazos establecidos en la ley número 142, corre para la pequeña industria a partir de la publicación de esta reforma en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Pequeña Industria del país es un sector productivo altamente generador de empleos, Que consume materia nacional y satisface las necesidades básicas de la población; Que la eliminación del régimen de fomento y la exposición a la competencia internacional, coloca a la Pequeña Industria en una situación tan vulnerable que amerita algún tipo de asistencia efectiva por parte del Estado; Que la condonación de intereses por préstamos al Banco Nacional de Fomento y las facilidades para el cumplimiento de obligaciones tributarias establecidas en el artículo 140 limitadas a beneficiar los sectores agrícolas y artesanal, constituyen medidas necesarias e impostergables para que la Pequeña Industria pueda subsistir en condiciones de competitividad; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente reforma a la Ley número 142, expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas, el 11 de enero de 1992 y publicada en el Registro Oficial número 888 del 19 de enero de 1992". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones a los Considerandos. No existiendo observaciones, señor Secretario, que se envíe este proyecto a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Así se hará, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente punto.

## XII

EL SEÑOR SECRETARIO. "Lectura del proyecto de Ley de Financiamiento y Coordinación del Ecodesarrollo Regional -

Amazónico". "Artículo 1. Créase el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico con los siguientes ingresos: Con la regalía equivalente a diez centavos de dólar norteamericano que se establece con cargo a la producción de cada barril de petróleo extraído de los yacimientos ubicados en la Región Amazónica ecuatoriana. Con el valor equivalente al 10% de la tarifa reajustada del transporte de cada barril de petróleo extraído por o perteneciente a las Compañías Extranjeras, a través del oleoducto transecuatoriano. Dicho valor será fijado a partir del reajuste que debe realizarse a dicha tarifa de transporte, en los 30 días iniciales de vigencia de esta Ley, por parte del Ministerio de Energía y Minas; y, Petroecuador". Hasta aquí el artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Yolanda Andrade.

LA H. ANDRADE DE GUERRA. Señor Presidente: que se incorpore todo el proyecto enviado por el Ejecutivo y que ha sido preparado por el Consorcio de Municipios Amazónicos y se lo haga uno solo con el proyecto presentado por el diputado Roberto De la Torre, que también ha sido preparado y trabajado con los del Consorcio de Municipios Amazónicos y que el título de la Ley diga: "Ley que Crea el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento en sus Organismos Seccionales".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cid Augusto Abad.

EL H. ABAD PRADO. Para historia de esta ley, un proyecto similar y firmado por todos los legisladores de la Amazonía y entregado en Secretaría, el siete de mayo del noventa y uno, con el visto bueno de todos los Consorcios de Municipalidades busque alternativas de solución; la elaboración de este documento en la que se han demorado muchos meses para tratar de buscar también coyunturas con el Ejecutivo, para buscar así mismo que no sea vetado. El diputado Roberto de la Torres, cuyo proyecto estamos conociendo, hace una transcripción, pero seamos sinceros, una transcripción del proyecto del Consorcio de Municipios, pero con asignaciones que van a favorecer no a la gran mayoría de concejos municipales de la Región Amazónica, que son los gestores de este proyecto,

sino única y exclusivamente a los consejos provinciales donde él ya funge como Prefecto de la Provincia de Pastaza; esto es claro, esto es historia, esto es verdad; de modo que yo quisiera, señor Presidente, que a este primer artículo y los otros que ustedes van a ver que no tienen base, porque se dice Banco Central, cuando el Banco Central ya no existe; se habla de que las participaciones es por regalías, cuando son realmente por tasas, debe quedar mucho mejor en el orden legal, en el orden de redacción, el propuesto por el Consorcio de Municipalidades en su artículo primero que dice en forma concreta, pido la sustitución: "Créase el fondo de desarrollo amazónico y fortalecimiento de sus organismos seccionales con los ingresos provenientes del impuesto equivalente al cero cinco por ciento de cada barril de petróleo, que se produzca en la Región Amazónica y se comercialice en los mercados internos y externos a partir de mil novecientos noventa y tres. El mencionado impuesto se incrementará en el uno por ciento", por año, hasta alcanzar el equivalente del diez por ciento que también Roberto De la Torre solicita; de modo que yo pido la sustitución, a la comisión, de este artículo primero, por el otro que es más bien concebido en forma técnica y hasta en redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Eduardo Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR. Gracias, señor Presidente. Justamente señor Presidente, para manifestarle que no estoy de acuerdo en su totalidad con el pedido de que el proyecto enviado por el ejecutivo sea insertado en el proyecto de Consorcios de Municipalidades, toda vez que debe eliminarse el Artículo trece que manifiesta la derogatoria de la Ley ciento veintidós ley que ha sido una conquista de las provincias orientales de Sucumbíos, Napo, Pastaza. No podríamos derogar una conquista, porque pasaríamos a la historia como traición a la Amazonía y además en contra de la Constitución, porque usted sabe muy bien que garantiza las rentas de todos los organismos seccionales; por esta razón, yo le pediría, señor Presidente que en el proyecto que envía el Ejecutivo, se elimine totalmente el artículo trece que habla de la derogatoria de la Ley ciento veintidós, porque casualmente la ley ciento veintidós

es un proyecto presentado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les recuerdo a los diputados que estamos en observaciones. Diputado Vayas, siga.

EL H. VAYAS SALAZAR. Así es, señor Presidente, pero hubo una moción de la diputada Yolanda Andrade, perdón, una sugerencia, pero es necesario que se aclare, para que ese proyecto no lleve este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Usted ya se adelantó a decirme si bien es cierto, son observaciones. Adicionalmente a esto, señor Presidente, el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo recién llegó al Congreso Nacional, tengo entendido el día de hoy; por lo tanto, el trámite constitucional es que luego de quince días entrar a conocimiento para que usted, ahí sí, por disposición administrativa directa, puede ordenar el Presidente del Congreso, que pase a la comisión; pero más allá de eso, señor Presidente, nos estamos empantanando y creo yo, en cosas que son motivo de un primer debate o tal vez de la comisión, ya las cosas de fondo, en el sentido de que existen tres proyectos, tengo entendido éste, el de los Consorcios de Municipios, el del Ejecutivo, ya se han dicho supongo que la comisión va a recoger uno solo y definitivo para primer debate, que eso lógicamente acarreará cada una de las observaciones, observaciones, señor Presidente, que deben hacerse en este debate a este proyecto que está presentado, ni modo, tenemos que tratarlo a este, pero lógicamente, sigamos, señor Presidente, con observaciones. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR. Para manifestarle que de acuerdo a la moción presentada por el señor diputado Luis Mejía, casualmente le estamos utilizando la lectura del proyecto de Ley de Financiamiento y Coordinación del Ecodesarrollo Regional Amazónico, para avanzar los quince días que señala el reglamento en el caso del proyecto que estamos tratando este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cid Augusto Abad.

EL H. ABAD PRADO. Señor Presidente: Tan sólo una aclaración, gracias. Indudablemente que estamos en observaciones de artículo por artículo, pero eso no obsta de que cualquiera de los diputados que intervengamos, podemos pedir la sustitución del artículo, venga de donde provenga, para que luego la Comisión lo analice y lo recoja. Nada más, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo segundo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La regalía establecida en la presente ley, determinará que se reajuste el presupuesto de inversiones petroleras, según lo dispuesto en el literal d) del Artículo catorce de la Ley Especial número 45 publicada en el registro Oficial 283 de 26 de setiembre de 1989". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: Que en lugar de este artículo que ha sido leído, se ponga uno que diga: "Petroecuador depositará mensualmente los valores que se generen por el impuesto establecido en el artículo anterior en la cuenta especial denominada: "Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, que para el efecto será abierta en el Banco del Estado". Y, señor Presidente, hay que poner una transitoria al final, que hasta cuando se transforme realmente el Banco de Desarrollo del Ecuador en Banco del Estado, el que hará este trabajo será el Banco Central del Ecuador. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo tercero, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Banco Central del Ecuador queda constituido en agente de retención de los tributos creados en el artículo precedente y los valores que por tales conceptos sean recaudados, se depositarán mensualmente en la Cuenta Especial denominada "Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico" que para el efecto será abierta en dicho banco". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cid Augusto Abad.

EL H. ABAD PRADO. Señor Presidente: Que se incorpore en vez de este artículo, el siguiente: "El Banco del Estado, sin necesidad de orden previa, dentro de los diez primeros días de cada mes, procederá a transferir los recursos de fondo a los respectivos participantes, en base a los siguientes porcentajes: el 25% para los consejos provinciales de Sucumbíos, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, en partes iguales. 2. El 60% para los municipios de las provincias Amazónicas en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en partes iguales y el cincuenta por ciento en proporción a la población de cada cantón, conforme a las cifras oficiales del último censo de población. En el caso de que se crearan nuevos cantones, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, proporcionará las cifras de población que corresponden según las nuevas jurisdicciones cantonales; y, 3. El quince por ciento para el Fondo Regional, cuya administración estará a cargo de la unidad asesora a que se refiere el artículo cinco de esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano. Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA. Señor Presidente, como una estricta observación: Va a crearse un nuevo organismo destinado a la actividad en la Región Amazónica, entiendo que existe ya un consorcio de municipalidades en la Región Amazónica; existe además una institución especializada, que se dedica a estas tareas también en la Región Amazónica que se llama EL INCRAE, me parece, señor Presidente, que debería la Comisión recabar información muy exacta de la estricta necesidad de crear un nuevo organismo, porque de no, a lo mejor ese quince por ciento se va a ir en muy alta proporción en sueldos y en mantenimiento burocrático, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR. Para indicar, señor Presidente,

que de acuerdo al reparto que había manifestado el diputado Cid Augusto Abad, en el caso de Lago Agrio por ejemplo, el Municipio de Lago Agrio tendría un incremento, una participación muy superior al Consejo Provincial de Sucumbíos; de tal manera que yo propongo que la repartición sea el treinta por ciento para los consejos provinciales, el sesenta por ciento para los municipios y el diez por ciento para el Fondo Regional, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja esas observaciones, señores Secretario. Artículo cuarto.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sin necesidad de orden previa o expresa alguna, en los primeros días de cada mes, el Banco Central transferirá a los gobiernos seccionales de las provincias Amazónicas, los recursos provenientes del fondo, de acuerdo al siguiente distributivo de participación: a) Quince por ciento del monto recaudado se entregará a las municipalidades en cuya jurisdicción se explota petróleo, de tal modo, el 50% se distribuirá en alícuotas iguales para tales cantones y el 50% restante se distribuirá en proporción al volumen de producción petrolera que registre cada uno de ellos. Los cantones que en el futuro pasen a ser productores de petróleo, participarán de este distributivo desde la fecha en que se inicie la respectiva explotación. b) El 10% del monto recaudado, se destinará en alícuotas iguales, para las municipalidades de los cantones de la provincia. Si una o varias de dichas municipalidades fueran también productoras de petróleo percibirán adicionalmente la participación proporcional según el volumen de producción prevista en la parte final del primer inciso del literal anterior. c) El 20% del monto recaudado se entregará en alícuotas iguales, a los restantes municipios de las provincias Amazónicas; d) El 50% del monto recaudado beneficiará en alícuotas iguales a los consejos provinciales de la región; y, e) El 5% se entregará a la Unidad de Coordinación de Ecodesarrollo Regional Amazónico, que se crea mediante esta ley". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: en consideración a la observación que formularon los señores diputados de la Amazonía, mi sugerencia sería que se suprima el artículo cuarto, que ha sido leído, porque ya le reemplaza el tercero que acabamos de leer y que en lugar del cuarto se ponga lo siguiente, señor Presidente: "Los organismos secciones destinarán no menos del ochenta por ciento de los recursos asignados en el artículo anterior, al financiamiento de proyectos de inversión en sus respectivas jurisdicciones y especialmente para los contemplados en el Plan Maestro de Ecodesarrollo de la región Amazónica". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Yolanda Andrade.

LA H. ANDRADE GUERRA. Quería hacer la misma observación que el diputado Mejía.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Bonilla.

EL H. BONILLA ABARCA. Yo creo que todos los ingresos que se generen por este proyecto de decreto, deben repartirse entre los consejos provinciales y entre los concejos municipales; yo no estoy a favor de que se cree un nuevo ente burocrático, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo quinto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Créase la Unidad de Coordinación de Ecodesarrollo Regional Amazónico, como instancia de apoyo a los gobiernos seccionales de la región con personería jurídica y autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, con jurisdicción en la Región Amazónica ecuatoriana y domicilio en Quito". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera aquí recoger la observación hecha por el diputado Enrique Ayala y por el diputado Bonilla, no sé hasta qué punto y esto que estudie la Comisión, ¿es necesario crear

un ente burocrático más?. Señor Presidente, que la Comisión estudie la posibilidad, o se crea este ente burocrático y desaparece el INCRAE o qué pasa en el Consorcio de Municipalidades, pero de lo que conocemos aquí, he escuchado yo, a los diputados amazónicos especialmente y gente involucrada con la Amazonía, que el INCRAE verdaderamente no está cumpliendo ningún tipo de función verdadera para la Amazonía. Entonces que estudie la Comisión, señor Presidente, o desaparece el INCRAE o ve qué hace, pero que no se cree más entes, señor Presidente, porque se van a desperdiciar los fondos en entes burocráticos. Esta es mi observación a la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Yolanda Andrade. Artículo seis, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Son objetivos de la Unidad de Coordinación del Ecodesarrollo Regional Amazónico: 1) Prestar asesoría a los gobiernos seccionales para cumplir y enriquecer la legislación vigente en el país, sobre defensa y preservación del medio ambiente. 2) Coordinar las estrategias políticas y proyectos de ecodesarrollo provenientes del gobierno central, de organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, con los planes de los gobiernos municipales y provinciales de la Región y con las organizaciones indígenas y sociales de la Amazonía ecuatoriana. 3) Canalizar y orientar en favor de los gobiernos seccionales, los recursos financieros y científico-técnicos, nacionales y extranjeros, para proyectos orientados a garantizar el desarrollo sostenido armónico y autosustentable de la Región Amazónica, los mismos que deben ejecutarse a través de Convenios o por intermedio de los gobiernos seccionales, específicamente municipales si aquellos han de cumplirse en la jurisdicción de un solo cantón, así como a través de las organizaciones indígenas y sociales de la Región. 4. Intervenir conjuntamente con el Consejo Nacional de Desarrollo y el Consorcio de Municipios Amazónicos, en la evaluación anual de las políticas y proyectos de ecodesarrollo que se ejecutan en la Región y formular los respectivos informes que servirán de base para la

formulación y aplicación del Plan para el Ecodesarrollo Regional Amazónico. 5. Coordinar e impulsar las campañas de educación ecológicas que deberán ser ejecutadas a través de los gobiernos seccionales de la Región. 6. Los demás fijados en los Reglamentos, que se dictaren, los cuales no podrán afectar las competencias y atribuciones de los gobiernos seccionales".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, para ganar tiempo, que en lugar del artículo que fue leído se ponga estas disposiciones que me permito presentar por escrito, que son siete también. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja las observaciones, señor Secretario. Artículo siete, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. La unidad se sujetará a la presente ley y a los reglamentos que deberá expedir el señor Presidente de la República y tendrá la siguiente estructura orgánica: Directorio, Secretaría Ejecutiva y Areas Operativas". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo número ocho, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Directorio de la Unidad estará integrado de la siguiente forma: El Subsecretario de Medio Ambiente; Un diputado elegido por los legisladores de las provincias amazónicas, de entre ellos el Jefe de la Unidad de Defensa del Medio Ambiente de Petroecuador: El Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos; Un Prefecto Provincial de la Región, que deberá ser de distinta provincia de aquella a la que representa el diputado designado por los prefectos de las provincias amazónicas; Un alcalde y dos presidentes de concejos, cada uno de los cuales deberán pertenecer a distintas provincias Amazónicas, elegidos por la Asamblea del Consorcio de Municipios Amazónicos; Un representante de los pueblos indígenas de la Región Amazónica". Hasta aquí el artículo ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, yo quiero ratificarme en lo que anteriormente manifesté, no creo que es justo que esos pocos recursos se los malgaste y creo yo, en crear más entes burocráticos, para cumplir determinados objetivos, no creo que sea necesario crear un ente burocrático más, pero si la comisión decide mantenerlo, que es la otra opción, yo creo, señor Presidente, que debería hacerse las siguientes observaciones en los que conforman el directorio: Un representante del Congreso Nacional, que sea electo aquí por el Congreso Nacional, para que tenga peso; en el Directorio del INGALA existe un representante del Congreso Nacional, por ende en este organismo también debería existir un representante del Congreso Nacional, que obviamente debería ser un diputado amazónico, primera observación; segunda observación, señor Presidente: El jefe de la Unidad de Defensa de Medio Ambiente de Petroecuador, es un funcionario en categoría orgánica-funcional, de nada; por lo tanto, señor Presidente, no se lo debería incluir, creo yo, debería más bien ponerse al Presidente de Petroecuador, todos conocemos que quien manda en esa institución no es ni siquiera el Ministro de Energía y Minas, es el Presidente de Petroecuador, el Presidente Ejecutivo, por lo tanto que se ponga el Presidente Ejecutivo de Petroecuador como miembro de este directorio, si así decide mantenerlo la comisión. Esas son mis observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Yolanda Andrade .

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente: Yo sugiero que en la nominación del directorio sea: El representante del Presidente de la República, quien lo presidirá: un representante del Congreso Nacional y que se añada que sea de la Región Amazónica, toda vez que por ejemplo, al Congreso Amazónico siempre ha ido uno de la sierra, ningún diputado de la Amazonía, lo que quiere decir si se tiene que establecer porque no siempre vamos los de la Amazonía; un representante

o mejor dicho, estoy de acuerdo con el pedido del diputado Serrano, que sea el Presidente de Petroecuador; un representante del Consorcio de Municipios Amazónicos, de ahí, igual a lo que había señalado el diputado De la Torre en el proyecto

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo nueve, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Serán vocales del directorio con derecho a voz, el Secretario de la Unidad, el Coordinador General de Consorcios de Municipios Amazónicos, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante de la Subsecretaría de Agricultura para la Región Amazónica y un representante de los organismos no gubernamentales elegidos conforme el Reglamento de la presente ley". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo diez, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los vocales del directorio durarán dos años y tendrán su respectivo suplente que en el caso de diputado, prefecto, alcalde y presidente de concejo, no podrán ser de la misma provincia. De entre ellos se elegirá al Presidente del Directorio que durará dos años, pudiendo ser reelegido". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo once, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Directorio de la Unidad de Coordinación de Ecodesarrollo Amazónico tendrá las siguientes atribuciones: Formular la política y el plan de trabajo institucional; Aprobar y evaluar el Plan de Ecodesarrollo de la Región Amazónica; Aprobar la estructura orgánica y funcional de la unidad; Los demás fijados en el Reglamento y que no contradigan a la presente Ley". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Sigo creyendo, señor Presidente, que para cumplir estos cuatro objetivos, no es justo que se cree un organismo más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Eduardo Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR. De igual manera. Yo comparto el criterio del diputado Serrano, inclusive sugiero que se elimine o el INCRAE o esta Unidad Asesora o el Consorcio de Municipios Amazónicos, con el fin de crear una sola unidad para que rija los destinos de la Amazonía, mediante esta ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, más o menos recogiendo lo que se ha expresado aquí, una observación de tipo general, señor Presidente: Que se analice bien si debe o no continuar existiendo el INCRAE y lo mismo si es conveniente la existencia de esta unidad asesora. Yo sinceramente señor Presidente, le reforzaría más al Consorcio, porque además, de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal, da la facultad para establecer consorcios a nivel regional o subregional, de tal suerte que no le podríamos eliminar al Consorcio de Municipios, porque está establecido en la Ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo doce, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Unidad tendrá un Secretario Ejecutivo que será designado por el Directorio de una terna propuesta por los vocales representantes de los gobiernos seccionales y el vocal representante de los pueblos indígenas. Será el representante legal de la Unidad, siendo además el responsable directo de la gestión técnica, financiera y administrativa de la Unidad. Durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Yolanda Andrade.

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente, quisiera aclarar que el Consorcio de Municipios Amazónicos no es una institución ejecutora, más bien es como una asociación, una organización coordinadora entre los gobiernos seccionales; en cambio, esta unidad asesora, pretende ser ejecutiva. Lo que si habría

que analizar a lo mejor, es la situación del INCRAE y todo eso, pero yo quisiera, señor Presidente, presentar algunas sugerencias y observaciones al artículo nueve, diez y once, que los voy a presentar por escrito a Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO. "13. La Unidad de Coordinación para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, tendrá tres áreas operativas que son: a) Area de Asesoría y proyectos con los gobiernos seccionales ; b) Area de Asesoría y apoyo a la organización indígena; c) Area de legislación y educación ecológica".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, que se elimine este artículo, ya que es motivo de reglamento general o incluso de reglamento orgánico funcional de la institución, si se llegara a crear.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo catorce, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Unidad de Coordinación para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, no destinará más de un treinta por ciento de sus ingresos para gastos corrientes, dado que no es ejecutora de proyectos o programas de ecodesarrollo, y el saldo servirá para inversión en favor de los proyectos con los gobiernos seccionales y organizaciones indígenas y sociales de la región". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo quince, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La presente ley tiene carácter de especial y prevalecerá sobre aquellas que se le opongan y no será modificada o derogada por otras leyes si no se la menciona de manera expresa. Deróganse las normas legales o reglamentarias que se le opusieren".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disposiciones Transitorias, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera. El Consejo Nacional de Desarrollo, en el término de sesenta días presentará un proyecto de Plan Maestro para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica, que deberá ser sometido a consideración y aprobación del Directorio de la Unidad". Hasta aquí la Primera Disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segunda Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Para su incorporación a la Unidad de Coordinación del Ecodesarrollo Regional Amazónico, se seleccionará al personal de mayor experiencia y calificación científico-técnico de los organismos del sector público y de organismos no gubernamentales, vinculados a la Región Amazónica, de acuerdo a los criterios que se establezcan en el reglamento respectivo".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Los Considerandos, señor Secretario. Espérese un ratito. Diputado Vayas.

EL H. VAYAS SALAZAR. Que se agregue un artículo más, indicando que las rentas de esta ley sean adicionales a la Ley ciento veintidós.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los Considerandos, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que desde hace 20 años la explotación y exportación de petróleo provenientes de los campos de la Región Amazónica Ecuatoriana han constituido la principal fuente de recursos para la economía mundial; Que es obligación del Estado impulsar el desarrollo armónico de todo el territorio de la República, como dispone, entre otras normas, el Artículo 118 de la Constitución Política vigente; Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 4 publicado en el Registro Oficial 424 de 25 de abril de 1990, se declaró la presente como "Década del Ecodesarrollo" y que la Región Amazónica ha sido gravemente lesionada en su medio ambiente y en calidad de vida de su población indígena y mestiza por las actividades

minero-extractivas, siendo un imperativo nacional entregar las compensaciones a que aspira con justicia; Que los compromisos asumidos por nuestro país en el proceso de integración subregional y en el Tratado de Cooperación Amazónica demandan políticas e iniciativas que robustezcan la capacidad de gestión de los Gobiernos Seccionales Amazónicos en defensa del medio ambiente y de dotación de infraestructura básica, urbana y rural, que eleve el nivel de vida de su población indígena y mestiza, Que debe fortalecerse el proceso de descentralización del Estado mejorando los ingresos y atribuciones de los Gobiernos Municipales y Provinciales, cuyos planes deben mantener coordinación entre sí y con los Planes Regionales y Nacional de Desarrollo; y, En uso de sus facultades constitucionales . Expide la siguiente "Ley de Financiamiento y Coordinación para el Ecodesarrollo Regional Amazónico". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cid Augusto Abad.

EL H. ABAD PRADO. Sólo que se sustituya esos considerandos por otros que voy a presentar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja las observaciones, señor Secretario. No existiendo más observaciones, que este proyecto pase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Se levanta la sesión y se los convoca a los señores diputados para mañana a las cuatro de la tarde.

### XII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veinticuatro horas con treinta y cinco minutos.

Dr. Fabián Alarcón Rivera.

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Ing. Jacobo Bucaram Ortiz,

**DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE GUAYAS.**

Dr. Eduardo Brito Mieles

**SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Ab. Walter Santacruz Vivanco,

**PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**